

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

Ayuntamiento de Peñarrubia

- CVE-2010-16541** Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicio de Vía Ferrata de La Hermida. Pág. 37940

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.3.OTROS

Ayuntamiento de Miengo

- CVE-2010-16624** Información pública del acuerdo de reducción de dietas y asignaciones a concejales. Pág. 37942

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Consejería de Educación

- CVE-2010-16623** Anuncio de procedimiento abierto, tramitación urgente para la adjudicación de los contratos de Servicio de Limpieza de diversos centros educativos. Expte. K09ASI2002 y otros. Pág. 37943

Servicio Cántabro de Salud

- CVE-2010-16585** Resolución del director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de servicios HV 2010/0/0052. Pág. 37946

- CVE-2010-16586** Resolución del director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de servicios HV 2010/0/0056. Pág. 37948

- CVE-2010-16588** Resolución del director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, por la que se hace pública la adjudicación del concurso HV 2010/0/0026. Pág. 37950

- CVE-2010-16589** Resolución del director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, por la que se hace pública la adjudicación del concurso HV 2010/0/0031. Pág. 37952

Ayuntamiento de Santander

- CVE-2010-16656** Anuncio de licitación, procedimiento abierto para contratar el servicio de mantenimiento y conservación del alumbrado público y navideño. Expte. 196/10. Pág. 37953

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Escalante

- CVE-2010-16578** Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2010. Pág. 37955
- CVE-2010-16579** Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2010. Pág. 37956
- CVE-2010-16580** Exposición pública de la Cuenta General de 2009. Pág. 37957

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

- Mancomunidad Reserva del Saja**
- CVE-2010-16686** Exposición pública de la cuenta general de 2009. Pág. 37958
CVE-2010-16687 Aprobación y exposición pública del expediente de modificación de créditos 2/2010. Pág. 37959

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- Consejería de Presidencia y Justicia**
- CVE-2010-16641** Notificación de resolución de expediente sancionador 157/10. Pág. 37960

- Consejería de Sanidad**
- CVE-2010-16653** Notificación-requerimiento para retirar el documento de ingreso de las tasas correspondientes para ampliación de actividad en el Registro General Sanitario de Alimentos 12. 18010/S. Pág. 37962

- Agencia Cántabra de Administración Tributaria**
- CVE-2010-16652** Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC nº 213 de 5 de noviembre de 2010 de Notificación por comparecencia. Pág. 37963

- Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria**
- CVE-2010-16658** Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores 390700113570 y otros. Pág. 37964
CVE-2010-16660 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores 390450516964 y otros. Pág. 37966

- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2010-16654** Notificación de iniciación de expediente sancionador. Denuncia 47910 (292)/10. Pág. 37971
CVE-2010-16655 Notificación de iniciación de expediente sancionador. Denuncia 46430 (282)/10. Pág. 37972
CVE-2010-16659 Notificación de iniciación de expediente sancionador. Denuncia 45792(271)/10. Pág. 37973
CVE-2010-16661 Notificación de iniciación de expediente sancionador. Denuncia 46334(283)/10. Pág. 37974
CVE-2010-16663 Notificación de resolución de expediente sancionador. Denuncia 40233(215)/10. Pág. 37975

4.3.ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

- Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Cantabria**
- CVE-2010-16605** Notificación de acuerdo de iniciación. Expte. 177/09. Pág. 37976
CVE-2010-16606 Notificación de acuerdo de iniciación. Expte. 02/10. Pág. 37978
CVE-2010-16607 Notificación de actos administrativos. Remesa 39 00 1 10 000037. Pág. 37980
CVE-2010-16608 Notificación de actos administrativos. Remesa 39 00 1 10 000038. Pág. 37982
CVE-2010-16645 Notificación de estimación de devolución por exceso de ingreso. Pág. 37984
CVE-2010-16646 Notificación de actos administrativos. Remesa 39 00 1 10 000036. Pág. 37990
CVE-2010-16647 Notificación de actos administrativos. Remesa 39 00 1 10 000035. Pág. 37992
CVE-2010-16612 Notificación de actos administrativos. Remesa 39 02 1 10 000041. Pág. 37994
CVE-2010-16613 Notificación de requerimiento de bienes. Remesa 39 03 1 10 000045. Pág. 37998
CVE-2010-16614 Notificación de actos administrativos. Remesa 39 03 1 10 000046. Pág. 38000
CVE-2010-16615 Notificación de actos administrativos. Remesa 39 04 1 10 000056. Pág. 38003

- Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Vizcaya**
- CVE-2010-16610** Notificación de embargo preventivo de bienes inmuebles. Expte. 482010000308. Pág. 38005
CVE-2010-16611 Notificación de embargo preventivo de bienes inmuebles. Expte. 482010000308. (Finca nº2). Pág. 38006

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

- Ayuntamiento de Astillero**
- CVE-2010-16644** Información pública de relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación forzosa del Sector AU-08 "San Camilo" de la Modificación Puntual 3A de las NN.SS. Pág. 38007

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

	Servicio Cántabro de Empleo	
CVE-2010-16648	Notificación de requerimiento en expediente de ayuda PEA 753/2009.	Pág. 38012
CVE-2010-16649	Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud PEA 629/2010.	Pág. 38013
	Instituto Cántabro de Servicios Sociales	
CVE-2010-16638	Notificación de resolución de expedientes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Expte. 1379 y otros.	Pág. 38014
	Ayuntamiento de Astillero	
CVE-2010-16628	Bases de la convocatoria de subvenciones destinadas a las asociaciones y organismos no gubernamentales en materia de cooperación al desarrollo, ayuda humanitaria y solidaridad para el año 2010.	Pág. 38016
	Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana	
CVE-2010-16642	Notificación de concesión de subvenciones en el área de cultura, convocatoria 2010. Expte. 19/235/10.	Pág. 38022

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

	Ayuntamiento de Castro Urdiales	
CVE-2010-16592	Información pública de obras para proyecto de mejora de la red de drenaje en Bº Chinchapapa.	Pág. 38026
	Ayuntamiento de Voto	
CVE-2010-16547	Aprobación inicial y exposición pública del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico.	Pág. 38027

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

	Consejería de Medio Ambiente	
CVE-2010-16657	Resolución de modificación de oficio de la Autorización Ambiental Integrada. Expte. AAI/001/2004.	Pág. 38028
	Confederación Hidrográfica del Cantábrico	
CVE-2010-16338	Información pública de autorización de relleno de finca en el río Ceceja, en Mazcuerras. Expte. A/39/07702.	Pág. 38029

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

	Consejería de Empleo y Bienestar Social	
CVE-2010-16626	Resolución disponiendo la inscripción en el registro y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Manantial de Fuencaiente, S.A. Expte.156/10.	Pág. 38030

7.5.VARIOS

	Instituto Cántabro de Servicios Sociales	
CVE-2010-16632	Notificación de citación para concertar reconocimiento por el Equipo de Valoración y Orientación. Expte. 2006/39001/1775 y otros.	Pág. 38045
CVE-2010-16635	Notificación de resolución de expedientes de recurso Sociosanitario. Expte. 2007/03294 y otro.	Pág. 38046
	Sociedad de Vivienda y Suelo de Santander S.A.	
CVE-2010-16665	Notificación para actualización de datos personales en expedientes de viviendas.	Pág. 38047

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

CVE-2010-16540	Tribunal Superior de Justicia de Cantabria Notificación de sentencia en recurso de suplicación 844/10.	Pág. 38049
CVE-2010-16536	Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 308/2010.	Pág. 38050
CVE-2010-16537	Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 118/10.	Pág. 38051
CVE-2010-16538	Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 200/2010.	Pág. 38052
CVE-2010-16539	Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 304/10.	Pág. 38053
CVE-2010-16508	Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 558//2010.	Pág. 38054
CVE-2010-16510	Notificación de auto en procedimiento de ejecución 0000232/2010.	Pág. 38055
CVE-2010-16583	Citación para celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento de demanda 0000470/2010.	Pág. 38057
CVE-2010-16535	Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Santander Citación en expediente de dominio reanudación del tracto 0012972010.	Pág. 38058
CVE-2010-16506	Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander Notificación de sentencia en juicio de faltas 435/2010.	Pág. 38059
CVE-2010-16507	Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander Notificación de sentencia en juicio de faltas 727/2010.	Pág. 38060
CVE-2010-16509	Notificación de sentencia en juicio de faltas 0000612/2010.	Pág. 38061

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

CVE-2010-16541 *Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicio de Vía Ferrata de La Hermida.*

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles, señalado para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo provisional de creación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Utilización de la Vía Ferrata de La Hermida, cuyo acuerdo fue tomado de forma unánime, por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 28 de agosto, y cuyos anuncios fueron colocados tanto en el tablón de edictos municipal, como el Boletín Oficial de Cantabria número 176 del pasado 10 de septiembre de 2.010, y no habiéndose presentado reclamaciones contra dicho acuerdo provisional de creación de la ordenanza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17 de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, dicho acuerdo pasa a ser definitivo.

Contra el presente acuerdo, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, en las condiciones señaladas en la Ley, ante el Juzgado correspondiente de Santander.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UTILIZACIÓN DE LA VÍA FERRATA

OBJETO.- La prestación del servicio de escalada por la Vía Ferrata de La Hermida a Cueva Cilofña, durante el período del año en que esté activa la vía y en el horario que se señale.

SUJETO PASIVO.- Podrán utilizar la Vía Ferrata todos aquellos usuarios que así lo deseen, mayores de edad, o siendo menores, con autorización expresa de sus padres, tutores o empresa con que se presenten, siendo la edad mínima la de 8 años para la utilización de la vía.

HORARIO Y PERÍODO DE UTILIZACIÓN.- Para poder escalar la vía, será requisito indispensable solicitar previamente día y hora en la Caseta de Recepción de escaladores (en adelante CRE), bien directamente o bien a través del correo electrónico en la web www.ferratalahermida.com. La solicitud podrá ser individual o bien colectiva, guiada por cuenta propia. En el caso de subida guiada, podrá hacerse también a través de una empresa especializada, en cuyo caso, la petición se podrá realizar por el monitor o responsable de la empresa en nombre de los usuarios.

El personal de la CRE, designará día y hora para la escalada, no pudiendo modificarse, salvo condiciones climatológicas que serán comunicadas expresamente.

El período hábil para la escalada abarcará del 1 de marzo hasta el 30 de noviembre, y el horario será desde las 9 de la mañana hasta las 13 horas, los meses de marzo y noviembre, las 15 horas, los meses de abril y octubre, y las 16 horas, el resto de los meses hábiles.

Se establece condición obligatoria para la escalada, firmar el libro-registro de la CRE, aceptando las condiciones fijadas por este Ayuntamiento, bien sea a nivel individual, o bien sea a través de una empresa, en cuyo caso, será el monitor-representante de ésta, quién asuma la responsabilidad.

La empresa concesionaria no será responsable de aquellos escaladores que no sean autorizados expresamente por el CRE.

CVE-2010-16541

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

TARIFAS.- Será gratuita la escalada a título individual sin guía, siempre que se disponga del material adecuado. En el caso de escalada guiada, el precio será de 60 € por escalador en el recorrido completo. 40 € el recorrido intermedio y 20 € el recorrido infantil.

Todos los escaladores deberán ir provistos del material homologado por el CRE. En caso de no ir provistos del mismo, no será autorizada la escalada. La Tasa por alquiler completo de equipos será de 18 €. Por separado los precios serán de 6 € el casco, 6 € el arnés de seguridad y 8 € los disipadores La Tasa por servicio de ducha en el CRE, será de 2 € por escalador.

INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS.- El CRE actualizará información meteorológica en el exterior de la Caseta y en la página web citada, pudiendo cerrar temporalmente la vía en caso de mal tiempo, que lo será en todo caso por lluvia o nieve.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y RESPONSABILIDADES.- Toda escalada no autorizada serán denunciada a la Guardia Civil, sección de montaña, asumiendo el infractor todas las responsabilidades inherentes a la infracción. Las empresas que participen con escaladores deberán acreditar ante el CRE el correspondiente seguro de responsabilidad civil. Todos los escaladores que participen a título individual serán responsables por sí mismo de la escalada debiendo cumplir las directrices marcadas en el CRE.

RESTO DE NORMAS Y RESERVAS.- En la página web www.ferratalahermida.com

Peñarrubia, 3 de noviembre de 2010.

El alcalde,
Secundino Caso Roiz.

2010/16541

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2010-16624 *Información pública del acuerdo de reducción de dietas y asignaciones a concejales.*

El Pleno del Ayuntamiento de Miengo, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2010, adoptó, entre otros acuerdos, la reducción de las dietas y asignaciones a los concejales, en los siguientes términos:

Modificar el acuerdo plenario de fecha 5 de julio de 2007 aprobando con carácter general la reducción del 5% en las retribuciones, dietas y asignaciones aprobadas para los miembros de la Corporación, con el siguiente detalle:

- Concejales delegados de área: 5.700,00 euros/año, lo que equivale a 475,00 euros/mes. No pudiéndose acumular más de dos áreas delegadas por concejal.
- Portavoces de Grupo Político: 3.800,00 euros/año.
- Concejales sin delegación de área: 2.850,00 euros/año.
- Presidentes de las Juntas Vecinales: 2.850,00 euros/año.

Con base en lo dispuesto en los artículos 73 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 13 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Miengo, 9 de noviembre de 2010.

El alcalde,
Avelino Cuartas Coz.

2010/16624

CVE-2010-16624

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CVE-2010-16623 *Anuncio de procedimiento abierto, tramitación urgente para la adjudicación de los contratos de Servicio de Limpieza de diversos centros educativos. Expte. K09ASI2002 y otros.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Centros
- c) Números de expedientes: Ver datos al final del anuncio.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Ver datos al final del anuncio
- b) Lugar de ejecución: En los centros docentes indicados en la descripción del objeto.
- c) Plazo de ejecución: Desde el día 1 de enero hasta el día 31 de diciembre del año 2011.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Ver datos al final del anuncio.

5. Garantía Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio de la Consejería de Educación.
- b) Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
- c) Localidad y código postal: Santander - 39010.
- d) Teléfono: 942 20 81 06
- e) Fax: 942 20 81 62
- f) Página Web: www.cantabria.es (Contratación Administrativa/ Perfil del contratante).

7. Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

8. Requisitos específicos del contratista:

- a. Clasificación: No se exige.
- b. Solvencia económica y financiera: Según se indica en la cláusula I.M de cada uno de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 25 de noviembre de 2010.
- b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación

2º Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta

3º Localidad y código postal: Santander -39010

10. Apertura de ofertas y propuesta pública de adjudicación.

- a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio de la Consejería de Educación.
- b) Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
- c) Localidad: Santander.
- d) Fecha: El día 09 de diciembre de 2010.
- e) Hora: A las 9:45 horas.

11. Otras informaciones: La Mesa de Contratación, el día 30 de noviembre de 2010 calificará la documentación presentada en los sobres "A" a los efectos indicado en la cláusula 9.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas y se publicará el resultado en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y en la página Web: www.cantabria.es. Contratación Administrativa (Perfil del Contratante), a efectos de notificación.

12. Gastos de anuncio: Serán a cuenta del adjudicatario.

13. Página Web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.cantabria.es (Perfil del contratante).

14. Datos del Anuncio:

EXPEDIENTE	CENTRO	LOCALIDAD	PRESUPUESTO LICITACIÓN
K09ASI2002	IES SAN MIGUEL DE MERUELO	SAN MIGUEL DE MERUELO	69.017,96
K09ASI2003	IES CANTABRIA	SANTANDER	108.241,28
K09ASI2004	IES ESTELAS DE CANTABRIA	LOS CORRALES DE BUELNA	90.860,52
K09ASI2005	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	LAREDO	62.163,58
K09ASI2006	IES NUEVE VALLES	PUENTE SAN MIGUEL	91.349,96
K09ASI2007	CONSERVATORIO	TORRELAVEGA	26.023,17
K09ASI2008	CENTRO DE ADULTOS	SANTANDER	37.620,62
K09ASI2009	IES JOSE HIERRO	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	33.020,09
K09ASI2010	ES JOSE ZAPATERO DOMÍNGUEZ	CASTRO URDIALES	41.608,25

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

EXPEDIENTE	CENTRO	LOCALIDAD	PRESUPESTO LICITACIÓN
K09ASI2011	IES PEÑACASTILLO	SANTANDER	41.882,27
K09ASI2012	IES JESÚS DE MONASTERIO	POTES	25.291,22
K09ASI2013	IES VALLE DE PIÉLAGOS	RENEDO DE PIÉLAGOS	90.137,65
K09ASI2014	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	TORRELAVEGA	31.423,46
K09ASI2015	IES MANUEL GUTIÉRREZ ARAGÓN	VIÉRNOLES	30.238,10
K09ASI2016	IES SANTA CRUZ	CASTAÑEDA	46.641,31
K09ASI2017	IES ZAPATÓN	TORRELAVEGA	40.196,20
K09ASI2018	IES VALLE DE CAMARGO	MURIEDAS	33.678,57
K09ASI2019	CENTRO DE EDUCACIÓN POSTOBLIGATORIA	UNQUERA	37.461,09

Santander, 8 de noviembre de 2010.
La consejera de Educación,
Rosa Eva Díaz Tezanos.

[2010/16623](#)

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2010-16585 *Resolución del director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de servicios HV 2010/0/0052.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD - Hospital U. "Marqués de Valdecilla".
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras y Suministros.
- c) Número de expediente: HV 2010/0/0052.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: SERVICIOS.
- b) Descripción del objeto: MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS MÉDICOS DE LA FIRMA PENTAX.
- c) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Condiciones.
- d) Lotes y Número: Sí, 1.
- e) Lugar de entrega: Hospital U. "Marqués de Valdecilla".
- f) Plazo de entrega: Según necesidades del Hospital.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 310.734,04 Euros. (IVA incluido).

TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL: NO.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Hospital U. "Marqués de Valdecilla". Servicio de Compras y Suministros (Pab. 21).
- b) Domicilio: Avda. de Valdecilla, s/n.
- c) Localidad: 39008 Santander, CANTABRIA (ESPAÑA).
- d) Teléfono/FAX: 942 203 591 / 942 203 426.
- e) Perfil del Contratante (<http://www.gobcantabria.es>) y en la URL-» <http://suministros.humv.es>.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 30/12/2010.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Según se especifica en el Pliego de Condiciones.

Clasificación, en su caso: GRUPO: P, SUBGRUPO: 4 Y CATEGORÍA: A.

CVE-2010-16585

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

- a) Fecha límite de presentación el 30/12/2010.
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.- Entidad: Hospital U. "Marqués de Valdecilla", Registro General (Pab. 21).
 - 2.- Domicilio: Avda. de Valdecilla, s/n.
 - 3.- Localidad: 39008 Santander, CANTABRIA (ESPAÑA).

9.- APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad: Hospital U. "Marqués de Valdecilla". Servicio de Compras y Suministros (Pabellón 21).
- b) Domicilio: Avda. de Valdecilla, s/n.
- c) Localidad: 39008 Santander, CANTABRIA (ESPAÑA).
- d) La apertura de las proposiciones figurará en el perfil de Contratante (ver apartado 6.e) y en la URL <http://suministros.humv.es>.
- e) Lugar: Sala de Prensa del Pabellón 21 del H.U.M.V.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

- a) El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Santander, 9 de noviembre de 2010.
El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
P.D. (Resolución 9/7/02, B.O.C. Nº 137 de 17/7/02),
El director gerente del H.U.M.V.,
José Luis Bilbao León.

2010/16585

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2010-16586 *Resolución del director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de servicios HV 2010/0/0056.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD - Hospital U. "Marqués de Valdecilla".
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras y Suministros.
- c) Número de expediente: HV 2010/0/0056.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: SERVICIOS.
- b) Descripción del objeto: MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VOZ.
- c) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Condiciones.
- d) Lotes y Número: Sí, 1.
- e) Lugar de entrega: Hospital U. "Marqués de Valdecilla".
- f) Plazo de entrega: Según necesidades del Hospital.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 355.000,00 Euros. (IVA incluido).
TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL euros.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL: NO.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Hospital U. "Marqués de Valdecilla". Servicio de Compras y Suministros (Pab. 21).
- b) Domicilio: Avda. de Valdecilla, s/n.
- c) Localidad: 39008 Santander, CANTABRIA (ESPAÑA).
- d) Teléfono/FAX: 942 203 591 / 942 203 426.
- e) Perfil del Contratante (<http://www.gobcantabria.es>) y en la URL-» <http://suministros.humv.es>.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 30/12/2010.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Según se especifica en el Pliego de Condiciones.

Clasificación, en su caso: GRUPO: V, SUBGRUPO: 3 y CATEGORÍA: D.

CVE-2010-16586

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

- a) Fecha límite de presentación el 30/12/2010.
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.- Entidad: Hospital U. "Marqués de Valdecilla", Registro General (Pab. 21).
 - 2.- Domicilio: Avda. de Valdecilla, s/n.
 - 3.- Localidad: 39008 Santander, CANTABRIA (ESPAÑA).

9.- APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad: Hospital U. "Marqués de Valdecilla". Servicio de Compras y Suministros (Pabellón 21).
- b) Domicilio: Avda. de Valdecilla, s/n.
- c) Localidad: 39008 Santander, CANTABRIA (ESPAÑA).
- d) La apertura de las proposiciones figurará en el perfil de Contratante (ver apartado 6.e) y en la URL <http://suministros.humv.es>.
- e) Lugar: Sala de Prensa del Pabellón 21 del H.U.M.V.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

- a) El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Santander, 9 de noviembre de 2010.
El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
P.D. (Resolución 9/7/02, B.O.C. Nº 137 de 17/7/02),
El director gerente del H.U.M.V.,
José Luis Bilbao León.

2010/16586

CVE-2010-16586

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2010-16588 *Resolución del director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, por la que se hace pública la adjudicación del concurso HV 2010/0/0026.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD - HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"
- b) Dependencia que tramita el expediente: SERVICIO DE SUMINISTROS
- c) Número de expediente: HV 2010/0/0026

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: SUMINISTROS
- b) Descripción del objeto: CATETERISMO CARDIACO DIAGNÓSTICO-TERAPÉUTICO
- c) Número de Lotes: 98
- d) Fecha de publicación en el BOC 08/04/2010
- e) Fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» 09/04/2010

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: ORDINARIA
- b) Procedimiento: Procedimiento Abierto
- c) Forma: CONCURSO

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 5.983.124,00 euros (IVA incluido)
CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO euros.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 27/10/2010, puede consultarse en la dirección de internet-> <http://www.humv.es>
- b) Adjudicatarios:

	<u>IVA INCLUIDO</u>
ABBOTT LABORATORIES, SA	473.214,93
BIOTRONIK, SA	24.093,08
BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, SA	128.345,98
CARDIVA, SL	402.622,21
COOK ESPAÑA, SA	16.665,13
G. SA NORTE, SA	24.819,82
IBERHOSPITEX, SA	184.190,49
INTERSURGICAL ESPAÑA, SA	54.847,63
IZASA, SA	147.968,71
JOHNSON-JOHNSON, SA	420.929,82
MERCE V. ELECTROMEDICINA, SL	547.943,55
- - - - -	- - - - -

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

IVA INCLUIDO

MOVACO, SA	1.228.781,81
PALEX MEDICAL, SA	66.517,55
ST. JUDE MEDICAL ESPAÑA, SA	723.596,12
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	46.103,38
WORLD MEDICA, SL	52.263,93

LOTES DESIERTOS

5,6,7,8,30,33,34,36,90,91,93,94.

Santander, 29 de octubre de 2010.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud - PD (Resolución 917/02,
BOC N° 137 de 1717/02). El director gerente del HUMV,

José Luis Bilbao León.

2010/16588

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2010-16589 *Resolución del director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, por la que se hace pública la adjudicación del concurso HV 2010/0/0031.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD - HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"
- b) Dependencia que tramita el expediente: SERVICIO DE SUMINISTROS
- c) Número de expediente: HV 2010/0/0031

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: SUMINISTROS
- b) Descripción del objeto: HEMOCULTIVOS
- c) Número de Lotes: 1
- d) Fecha de publicación en el BOC 17/06/2010
- e) Fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» 22/06/2010

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: ORDINARIA
- b) Procedimiento: Procedimiento Abierto
- c) Forma: CONCURSO

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 397.103,80 euros (IVA incluido)
TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES CON OCHENTA euros.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 28/10/2010, puede consultarse en la dirección de internet-> <http://www.humv.es>
- b) Adjudicatarios:

BECTON DICKINSON, SA: 400.814,86 euros, IVA incluido

Santander, 3 de noviembre de 2010.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud - PD (Resolución 917/02,
BOC N° 137 de 1717/02). El director gerente del HUMV,
José Luis Bilbao León.

2010/16589

CVE-2010-16589

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-16656 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto para contratar el servicio de mantenimiento y conservación del alumbrado público y navideño. Expte. 196/10.*

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander por la que se convoca procedimiento abierto para contratar el servicio de mantenimiento y conservación del alumbrado público y navideño.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: 196/10.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Mantenimiento y conservación del alumbrado público y navideño.
- b) Lugar de ejecución: Municipio del Ayuntamiento de Santander.
- c) Plazo de ejecución: Cuatro años.

3.- Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto de regulación armonizada.

4.- Presupuesto de licitación: 1.085.999,32 euros/año (920.338,41 euros más 165.660,91 euros de IVA).

5.- Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Ayuntamiento de Santander, página web www.ayto-santander.es "Empresas-Contratación Administrativa-Perfil del Contratante-Servicios-Anuncios de Licitación"
- b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.
- c) Localidad: 39002 Santander.
- d) Teléfono: 942/20.06.62.
- e) Telefax: 942/20.08.30.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo P, Subgrupo 1, Categoría D.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 4 de noviembre de 2010

Fecha límite de presentación de ofertas: 14 de diciembre de 2010, hasta las 13 horas.

CVE-2010-16656

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el artículo número 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado.

c) Los criterios de valoración son los indicados en la cláusulas número 9 de la Hoja Resumen.

1. Criterios cuya cuantificación no se realiza de forma automática: 49 puntos.

1.1. Calidad técnica de la oferta: 22 puntos.

1.2. Mejoras de proyecto: 20 puntos.

1.3. Valores estéticos y funcionales del alumbrado navideño: 7 puntos.

2. Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: 51 puntos.

2.1. Menor Precio anual del servicio: 36 puntos.

2.2. Precios unitarios: 5 puntos.

2.3. Aportación económica que el licitador se compromete a aportar cada año para ampliaciones y/o modificaciones de la red: 10 puntos.

d) Lugar de presentación: Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Santander, Plaza del Ayuntamiento sin número. 39002 Santander.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

f) No se admitirán variantes.

9.- Apertura de ofertas. Sobres 1 y 2 se realizará por la Mesa de Contratación el día 15 de diciembre de 2010 a las 12 horas.

10.- La apertura del sobre 3 será convocada mediante anuncio publicado en la página web, www.ayto-santander.es "Empresas-Contratación Administrativa-Perfil del Contratante-Servicios-Otras publicaciones"

11. Gastos de los anuncios. Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 4 de noviembre de 2010.

La concejala de H. y Contratación,

Ana M^a González Pescador.

[2010/16656](#)

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2010-16578 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2010.*

El Pleno del Ayuntamiento de Escalante, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2010, acordó la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 1/2010, que se hace público resumido por capítulos:

Estado de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
VI	Inversiones	140.500,00	939.048,00
III	Intereses	1.500,00	11.500,00

Estado de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
III	Aprovechamiento urbanístico	194.660,00	383.208,36
VIII	Remanente Tesorería.		270.000,00
XIX	Préstamo a largo plazo		350.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Escalante, 2 de noviembre de 2010.

El alcalde,

Pedro José Jado Samperio.

2010/16578

CVE-2010-16578

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2010-16579 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2010.*

El Pleno del Ayuntamiento de Escalante, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2010, acordó la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 2/2010, que se hace público resumido por capítulos:

Estado de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
VI	Inversiones	140.500,00	152.500,00

Estado de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
VIII	Remanente Tesorería.		12.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Escalante, 2 de noviembre de 2010.

El alcalde,

Pedro José Jado Samperio.

2010/16579

CVE-2010-16579

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2010-16580 *Exposición pública de la Cuenta General de 2009.*

Rendidos por el Presidente los estados y cuentas de la entidad local del año 2009, formada por Intervención la correspondiente Cuenta General de dicho ejercicio económico, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento el día 15 de octubre de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en las Oficinas Municipales, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, podrán los interesados presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren convenientes.

Escalante, 3 de noviembre de 2010.

El alcalde,
Pedro José Jado Samperio.

2010/16580

CVE-2010-16580

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA

CVE-2010-16686 *Exposición pública de la cuenta general de 2009.*

Dictaminada la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público con sus justificantes, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán los interesados examinarla y formular por escrito cuantos reparos u observaciones consideren de razón, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ruente, 26 de octubre de 2010

El presidente,

Jaime Molleda Albás.

2010/16686

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA

CVE-2010-16687 *Aprobación y exposición pública del expediente de modificación de créditos 2/2010.*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 2/2010 dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Ruente, 26 de octubre de 2010.

El presidente,

Jaime Molleda Balbás.

2010/16687

CVE-2010-16687

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-16641 *Notificación de resolución de expediente sancionador 157/10.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la Resolución correspondiente al expediente sancionador N^o 157/10, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 157/10 - NOMBRE Y APELLIDOS: D^a ÁNGELA M^a CÁRDENAS MARTÍNEZ - DOMICILIO: C/ M. DE LA HERMIDA, 72 ESC.7 4^oC - SANTANDER - RESOLUCIÓN: Multa de 250 €.

“Examinado el expediente sancionador N^o: 157/10 instruido a D^a ÁNGELA MARÍA CÁRDENAS MARTÍNEZ, titular del establecimiento denominado “ANTORCHA”, de Santander, se han apreciado los HECHOS que figuran a continuación:

PRIMERO: En denuncia practicada por la Policía Local de Santander, se hacía constar que el establecimiento permanecía abierto al público a las 4:00 horas del día 30-06-10, con 2 clientes en el interior del local.

SEGUNDO: Acordada por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia la iniciación de expediente sancionador el día 11 de agosto de 2010, se dio traslado del acuerdo y de los hechos a la interesada, a través del Boletín Oficial de Cantabria N^o 180 de fecha 17-9-10. Dentro del plazo de audiencia que le fue concedido, no formuló alegaciones.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

PRIMERO: De conformidad con el art. 37 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, y 17.5 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora “ Los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados”.

SEGUNDO: En el presente procedimiento no se han presentado por el interesado alegaciones, por lo que de conformidad con el art^o 13.2 en relación con el art^o 16.1 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, el acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento.

TERCERO: Los hechos denunciados constituyen una infracción a lo dispuesto en el art^o 4 del Decreto 72/97, de 7 de julio, por el que se establece el régimen general de horarios de

CVE-2010-16641

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, tipificada como leve en el artº 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

CUARTO.- El artículo 28.1 a) de la citada Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre la Seguridad Ciudadana («Boletín Oficial del Estado» nº 46, de 22 de febrero de 1992) faculta a esta Secretaría General, en base a lo dispuesto en el Decreto 72/97, de 7 de julio, por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, para sancionar cada infracción leve con multa de hasta 300,51 euros.

En el presente caso, la interesada ya ha sido sancionada anteriormente, según Resolución de fecha 18-1-10 (Exp. 227/09) de esta Secretaría General, por lo que se fija la cuantía de la sanción en 250 euros.

En consecuencia, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Sancionar en uso de las facultades que le están atribuidas, a D^a ANGELA MARIA CARDENAS MARTINEZ, titular del establecimiento " ANTORCHA ", de Santander, con multa de 250 euros por la infracción leve cometida el día 30 de junio de 2010.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Justicia en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación.

Transcurrido el período citado sin que se haya impugnado la Resolución recaída, deberá hacer efectiva la sanción, para lo cual deberá recoger en el plazo de un mes, en la Sección de Juego y Espectáculos, C/ Peña Herbosa, 29 de Santander, el documento de ingreso "Modelo 046", procediéndose, en caso de no hacerlo, a su cobro por vía de apremio".

Santander, 3 de noviembre de 2010.

La secretaria general,
Jezabel Morán Lamadrid.

2010/16641

CVE-2010-16641

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2010-16653 *Notificación-requerimiento para retirar el documento de ingreso de las tasas correspondientes para ampliación de actividad en el Registro General Sanitario de Alimentos 12. 18010/S.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "Requerimiento para que en el plazo de 10 días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, proceda a retirar en esta dependencia el documento de ingreso correspondiente que habrá de hacer efectivo en cualquier Banco o Caja. Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin haber formulado la solicitud requerida se procederá a la anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento".

RAZÓN SOCIAL: MARISCOS RUGAMAR, SL.
DOMICILIO: AVDA. SOLVAY, Nº 73 BARREDA (TORRELAVEGA).
RGSA Nº 12.18010/S.

Santander, 28 de octubre de 2010.
El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria,
Miguel del Valle González.

2010/16653

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-16652 *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC nº 213 de 5 de noviembre de 2010 de Notificación por comparecencia.*

Acto notificado, expediente de requerimiento de pago a herederos (deuda a don Angel Pedro Sáiz Pesquera)

Diligencia de subsanación de errores-debe rectificarse,

Donde dice:

Apellidos y Nombre/Razón Social	NIF.	Concepto	Nº. Providencia
SAIZ PESQUERA, MARIA BELEN	13759724C	Canon Saneamiento	0292000628106
SAIZ PESQUERA, ANGEL PEDRO	13725967G	Canon Saneamiento	0292000628106
SAIZ PESQUERA, CARMELO	13743640J	Canon Saneamiento	0292000628106

Debe decir:

SAIZ PEREDA, MARIA BELEN	13759724C	Canon Saneamiento	0292000628106
SAIZ PEREDA, ANGEL PEDRO	13725967G	Canon Saneamiento	0292000628106
SAIZ PEREDA, CARMELO	13743640J	Canon Saneamiento	0292000628106

Santander, 5 de noviembre de 2010.
El jefe Equipo Recaudación Ejecutiva,
Manuel Rivero Fernández.

2010/16652

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE CANTABRIA

CVE-2010-16658 *Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores 390700113570 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil Y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

Santander, 5 de noviembre de 2010.

El jefe provincial de tráfico,
Serafín Sánchez Fernández.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

20101105RB39

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
390700113570	GHARRABOU , ABDELLATIF	X4915693H	BENEJUZAR	22.04.2010	300,00		RD 2822/98	010.1		(a)
399600013366	CALVO MACHO, JOSE IGNACIO	20218949	TORREVIEJA	25.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(a)
399450376013	RODRIGUEZ CASADO, ANA	00416320	VERA	25.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
390700111974	SANCHEZ IBÁÑEZ, JOSE ANTONI	22737530	BARAKALDO	19.04.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
390050475387	GOIRICELAYA PINTOS, ENDIKA	78902454	BILBAO	02.01.2010	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
399450369380	IBABE RIVERO, JOSE MIGUEL	30558082	DURANGO	24.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450365106	GARCIA ZAFRA, JOSE MIGUEL	22702782	GALDAKAO	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
399051165377	SOFTCO GESTION, S.	B48235162	LEOA	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
399450406101	FREIRE GONZALEZ, MIGUEL	11919690	PORTUGALETE	29.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
399450355186	BORJA LOBATO, DAVID	71105786	ARANDA DE DUERO	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
399450356993	BORJA LOBATO, DAVID	71105786	ARANDA DE DUERO	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
399450360066	AROZAMENA MERINO, MIGUEL A.	72122938	MEDINA DE POMAR	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
399450352409	GRUBER LANGA, CARLOS	16036547	MEDANAS DE MENA	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
390600062357	ALVAREZ RODRIGUEZ, CEFERINO	10454578	LEON	08.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
390050819374	GARCIA FROSIO, CHRISTIAN J.	47961677	LOGROÑO	14.02.2010	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
399450370370	GESTION GLOBAL E NOVENTA Y	A81282907	MADRID	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
399404751066	COMUNALIA PRECISION DE SER	B84649003	MADRID	09.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450364345	MANZABA JURADO, PRINCILA C.	X3759341Z	MADRID	15.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
399450363730	ESPROU INVERSIONES S L	B84360288	SAN FERNANDO HENARES	15.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
399450390806	IBÁÑEZ BOLAÑO, VICENTE	13651627	BENALMADENA COSTA	16.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
390700132916	BARAIBAR LOS ARCOS, JOSE M.	33443341	PAMPLONA	01.06.2010	200,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
399450367942	INNOCOOR SL	B33902701	TAMON CARREÑO	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
399450354352	FERNANDEZ SUAREZ, FLORENTIN	11070828	MIERES	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
399450358357	GARCIA FERNANDEZ, JESUS MA	09390190	OVIEDO	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
399450337007	RASINES OSA, CARLOS	72013983	AMPUERO	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390600085163	NÚÑEZ PEREZ, EMILIA	13271767	ISLA	26.05.2010	300,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
390600077622	CRÍADO TORRES, ALBERTO	20222016	ISLA	07.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
390450407075	LAZARO RUIZ, FULGENCIO	34823619	GAMA	02.05.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
399051016773	MIER GONZALEZ, MA DEL PILAR	13977943	ONTORIA	25.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)
399600039501	WORK OVE S.L	B39481361	CAMARGO	25.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(a)
390700120294	GARYAO BENITO, MANUEL	13776105	CAMARGO	03.05.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
399050346510	VARGAS VARGAS, LAURA	72203204	MALIANO	17.05.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399051057131	JIMENEZ LAVILLA, ALFONSO JO	17853265	MURIEDAS	22.04.2010	120,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390051345300	GALVAN ANDRADE, MARIA D.	72132318	MURIEDAS	23.04.2010	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
390050865785	CONSTRUCCIONES SIERRA LOSA	B39486701	MURIEDAS CAMARGO	01.05.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
390700125419	RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE J.	45915630	NESTARES	10.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(b)
390051052174	BOUCETAQUI, ABDELAZIZ	X3087925Z	CARTES	08.04.2010	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
390050936093	RECUNOV , VLADIMIR	X2023592Y	CASTRO URDIALES	01.04.2010	450,00		RD 1428/03	003.1	6	(a)
399600038818	MACHO FERNANDEZ, JOSE MARIA	13749843	CASTRO URDIALES	25.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(a)
399050814116	CAMARA MANLARES, FRANCISCO	14694119	CASTRO URDIALES	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)
399450406170	ALVAREZ LAVIN, JOSE LUIS	45670715	CASTRO URDIALES	15.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
399050514130	RODRIGUEZ GINEBRA, MARTHA R	45915630	CASTRO URDIALES	07.06.2010	300,00		RD 2822/98	009.1		(b)
390600062310	DE PONTBRIAND , ALAIN	NO CONSTA	SAN VICENTE DE TOR	07.04.2010	140,00		RD 1428/03	050.		(a)
399050834840	UNGURIANU , IRINEL GHEORGHE	X4940040P	EL ASTILLERO	20.05.2010	120,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399050835661	GARZON GUTIERREZ, ANGEL MAR	13789569	EL ASTILLERO	20.05.2010	120,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050337409	JUANA TEJEDOR, OSCAR DE	20188019	BOO DE GUARNIZO	13.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390700143161	MARTINEZ ZAZO, MARIA CARM	13707669	BOO DE GUARNIZO	07.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		(b)
399450359374	PRADO BENGOCHEA, MANUEL E.	20215637	GUARNIZO	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
399050879664	COSTA GALANA S L	NO CONSTA	HAZAS CESTO	17.05.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399051166424	CALDERON AGUADO, VANESSA	72092114	ARGUESO	07.05.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399050602277	DIEGO LAMAGRANDE, ESTELA	13777249	PEDREÑA	19.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399600026816	RUIZ HERRERO, MARIA TERESA	72030000	NOJA	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)
399600036944	ALVAREZ ESCOBURA, EVA MARIA	11078126	LIENCRES	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)
399700059753	LAZCANO RUIGOMEZ, PATRICIA	72067766	LIENCRES	25.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)
399051196910	RODRIGUEZ CALLEJO, JUAN RAM	13725907	MORTERA	07.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399404717230	PILA RIVERO, EDUARDO	13902598	LAS PRESILLAS	20.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450372718	MINTOU MINT DEIDI, OULD B.	X2048804X	SAN VICENTE BARQUERA	25.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
399450352440	MINTOU MINT DEIDI, OULD B.	X2048804X	SAN VICENTE BARQUERA	25.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
399051009343	VIDRIOS TOYSAN S L	B39344585	SANTANDER	25.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)
399450372100	INMOBILIARIA JUVISAN SL	B39523634	SANTANDER	25.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
399450369355	CONSULTORIA JURIDICO ECONO	B39528518	SANTANDER	15.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
399051053162	PAQUEX SRD SL	B39573134	SANTANDER	29.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399600086253	PAQUEX SRD SL	B39573134	SANTANDER	29.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399051054944	PAQUEX SRD SL	B39573134	SANTANDER	07.05.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450363420	OCAMPO VARGAS, CARLOS ANDRE	X6476573A	SANTANDER	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
390450406095	LANNFRANQUE SOBERA, LUIS R	13772211H	SANTANDER	29.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
399450332150	FERNANDEZ ARCE, MA DEL MAR	13777308	SANTANDER	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
399051055020	JIMENEZ JIMENEZ, LUIS	13786921	SANTANDER	17.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450358710	CASANOVA PARAMO, JESUS MA P	16216028	SANTANDER	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
390050865682	HERNANDEZ DUAL, RAMON	20198091	SANTANDER	12.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390051021979	GONZALEZ MARTIN, MARIA D.	20216342	SANTANDER	07.04.2010	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
390051021372	GONZALEZ MARTIN, MARIA D.	20216342	SANTANDER	07.04.2010	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
390051021980	GONZALEZ MARTIN, MARIA D.	20216342	SANTANDER	06.04.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
399600028394	SALADO MORALES, MARIA D.	72065953	SANTANDER	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)
399450372378	SOBRANO PRELEZO, ESTEFANIA	72079371	SANTANDER	25.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
39004951460	OUATTARA , OUMAR	X6207828J	SANTILLANA DEL MAR	04.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
399050379898	GUTIERREZ NUÑEZ, AGUSTIN	72038940	SOTO IRUZ	07.05.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399404712139	PARTISAN S L	B39461025	SANTOÑA	07.06.2010	400,00		RDL 339/90	009.1		(a)
399600042070	GRUPO HOSTELERO KENDRA SL	B39521224	SANTOÑA	25.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)
399051009320	ILLARGI C B	B39509130	SANTOÑA	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)
399051009471	GARCIA SOLANA, RICARDO	20203837	SANTOÑA	07.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399051186198	DUAL JIMENEZ, ENCARNA	72533636	SANTOÑA	17.05.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450369458	MARTINEZ HERNANDEZ, MIGUEL	75223637	SANTOÑA	15.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
390700120513	DIMITROV , TODOR TODOROV	X8574507S	SUANCES	03.05.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
399450388714	PANIAGUA TORIBIO, MA DEL MA	01111791	CORTIGUERA	08.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
390051023228	D ELITE CANTABRIA ASESORIA	B39447818	TORRELAVEGA	28.05.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
399051014752	TOULALI , KHALID	X6216144A	TORRELAVEGA	29.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390051045479	BAMBA MBOUP, AMADOU	Y1012045J	TORRELAVEGA	06.05.2010	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
399600034412	MARTIN MORA, ANGELES	13860221	TORRELAVEGA	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE CANTABRIA

CVE-2010-16660 *Notificación de iniciación de expedientes sancionadores 390450516964 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, («Boletín Oficial del Estado» 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, («Boletín Oficial del Estado» 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 5 de noviembre de 2010.

El jefe provincial de Tráfico,
Serafín Sánchez Fernández.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

REQ=Requerimientos; PTOS=Puntos

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

20101105NB39

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
390450516964	VERGARA LOPEZ, MANUELA	74340243	ALICANTE	04.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450513355	BARZA, ION	X7342667D	AVILA	06.09.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450509200	ALONSO RODRIGUEZ, MONTSERRA	09706042	ALELLA	24.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390600106841	ALPAC INGENIERIA SL	B61825717	BARCELONA	26.08.2010			RD 1428/03	048.1	(1)	
390450509066	BOLADO HERRERIA, PEDRO	13742400	BARCELONA	23.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450510603	OVIES SUAREZ, MANUEL ANGEL	36565737	BARCELONA	29.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450524560	RODRIGUEZ HERNANDEZ, OSCAR	43518342	BARCELONA	18.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450503880	LLOP VEGA, JORGE	53124566	LES FRANQUESES VALLE	08.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450521042	RICART VILA, JUAN RAMON	339050674	MANLLEU	12.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450517178	RAMIREZ MONTALVO, OSWALDO	X4976458P	MATARO	04.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
3904505485463	CHAMORRO MONTOYA, MARIA D.	36503091	PALAU SOLITA I PLEGAMANS	10.08.2010			RD 1428/03	154	(1)	
390450521340	COSGAYA TOYOS, JOSE IGNACIO	13732444	PALLEJA	12.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450501407	GOMEZ BARROSO, MA LEONOR	08813906	BADAJOS	05.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450519205	LARRANO BASOLANAK S A	A48687032	AMOREBIETA-ETXANO	09.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450510860	CONTRATAS IRAGI SL	895299640	AMOREBIETA-ETXANO	28.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450518330	CASSIA PEROTA, JURLEI	X6940238B	BARAKALDO	07.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450518663	CASSIA PEROTA, JURLEI	X6940238B	BARAKALDO	08.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
399600069621	VILLAR COLINA, PEDRO JULIO	14705161	BARAKALDO	09.09.2010	420,00		RDL 33/990	009.1		
390450526151	FERNANDEZ GURPEGUI, MARIA A	14706692	BARAKALDO	19.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450520003	BUSTO DIEZ, ANDRES MA	22702085	BARAKALDO	21.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450527380	BUSTO DIEZ, ANDRES MA	22702085	BARAKALDO	23.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450514566	CANO GARCIA, RICARDO	22721315	BARAKALDO	28.07.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450522502	ESTEVEZ IBAÑEZ, SERGIO	22725445	BARAKALDO	14.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
399450390484	VILLANUEVA MIGUELEZ, JUAN C	22734480	BARAKALDO	09.09.2010	300,00		RDL 33/990	009.1		
390450460727	RETA DECOREAU, JOSU IMANOL	44822103	BARAKALDO	12.08.2010	100,00		RD 1428/03	052	(1)	
390450515583	ANDRES JAREÑO, MARIA D.	36077090	BARAKALDO	31.07.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450515662	ROMERO GOMEZ, OSCAR	44870504	BARAKALDO	01.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450518961	ROMERO GOMEZ, OSCAR	44870504	BARAKALDO	08.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450515189	BURGUILLOS ECHEVARRIA, UNAI	72403518	BARAKALDO	30.07.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450516721	VALLEJO VALLES, ALBERTO	45667345	BARAKALDO	08.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450385274	AMO GARCIA, BEGOÑA	11909189	BASAURI	27.03.2010	100,00		RD 1428/03	052	(1)	
390450517282	ATUTXA LARRAURI, JUAN LUIS	14566542	BASAURI	05.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390600106350	GARCIA RIVAS, LUIS FERNANDO	14567601	BASAURI	24.08.2010			RD 1428/03	048.		
3904505255354	RIVAS NORTE, MARIA ROSA	30579571	BASAURI	12.08.2010			RD 1428/03	094.2A	(1)	
390450519710	ALONSO MARTIN, JOSEBA LANDE	45666720	BASAURI	08.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390700158358	OTERO TEJEDO, SIRO	45668151	BASAURI	22.08.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
390052447978	ARROYO VIOR, RUBEN	72393748	BERANGO	08.08.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
390052448030	ARROYO VIOR, RUBEN	72393748	BERANGO	08.08.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
390450515273	ZAMACOLA ORMAECHEA, JUAN R.	15334215	BERMEO	30.07.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450519047	PROYECTOS Y SOLUCIONES BIZ	895531869	BERRIZ	08.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450527123	TELE DATA SPORT SL	B48829725	BILBAO	28.07.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
390450523063	MOULOU, LEGAID	X9653028C	BILBAO	15.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450526052	SALI, RAMONA	Y1145636C	BILBAO	21.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450525217	GARCIA GALLEGO, JOSE CARLOS	01624172	BILBAO	19.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450514050	SAN MIGUEL FERNANDEZ, JOSE	13684302	BILBAO	27.07.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390052476670	PADILLA PESCADOR, JOSE MIGU	14216125	BILBAO	09.08.2010	200,00		RD 1428/03	094.2E		
390450523130	RODRIGUEZ REGUILON, FRANCIS	14235558	BILBAO	15.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450527652	GAMINDE MONTOYA, ANGEL	14359745	BILBAO	23.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450515170	FERRANDEZ GONZALEZ, MARIA	14822210	BILBAO	30.07.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450522162	FERNANDEZ PEREZ, CARLOS	14902359	BILBAO	14.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450521418	GUTIERREZ SIERRA, VICENTE	14917475	BILBAO	12.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390052581592	SOTO FERNANDEZ, VICTOR A	14921486	BILBAO	21.08.2010			RD 1428/03	094.2F	(1)	
390052584916	GARATE LOPEZ TAFALL, LUIS F	14959422	BILBAO	08.08.2010			RD 1428/03	094.2A		
390450520244	ORLANDIA VENTURA, EDUARDO	14959412	BILBAO	08.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390700154390	ITURRALDE MAYOZ, FRANCISCO	15160826	BILBAO	12.08.2010			RD 1428/03	090.1	(1)	
390450518754	SANCHEZ GOMEZ, ELADIO ENRIQ	17415968	BILBAO	08.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390600103505	ALEGRE CIMAS, GORKA	20178025	BILBAO	17.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390051215046	FUENTES CURROS, M.D.	20221601	BILBAO	09.09.2010	450,00		RDL 33/990	009.1		
390052448442	BETI, ANGELO ANGEL	8111249	BILBAO	11.08.2010			RD 1428/03	094.2A	(1)	
390450523749	ISPIZUA ARANGUENA, EDUARDO	29033269	BILBAO	16.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450522873	FONTECHA CAMPO, MARIA BELEN	30582711	BILBAO	15.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390052550121	ANGULO CALVO, BEGOÑA	30593611	BILBAO	11.08.2010			RD 1428/03	094.2A	(1)	
390450514244	CALZADA DIEZ, CARLOS IGNACI	30620289	BILBAO	27.07.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450522319	GASTRO RODRIGUEZ, JUAN CARL	30621569	BILBAO	11.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390052550042	MATIAS GURREA, MARIA ARANZA	30622337	BILBAO	11.08.2010			RD 1428/03	091.2	(1)	
390700157895	MONTES PEREDA, FRANCISCO	30625712	BILBAO	21.08.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
399450380090	MENDEZ GALAN, JORGE	30678299	BILBAO	29.07.2010	300,00		RD 1339/99	009.1		
390450514190	MENDEZ GALAN, ANDRÉS	34434626	BILBAO	27.07.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450519850	DE LA SIERRA PRADA, EMILIO	50007447	BILBAO	10.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450514049	PALACIO CAREAGA, EIDER	52992495	BILBAO	27.07.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450511668	EGUIA OSSORIO, IÑIGO	78871042	BILBAO	01.09.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450514578	CONCA MANERO, JOSE	14492442	DERIO	14.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450526763	MELERO SAN MIGUEL, ION GOTZ	30609017	DERIO	28.07.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450525370	MIGUEL PERAMATO, JULIAN	30606907	DURANGO	22.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
3904505158073	AGUIRRE GARRIDO, IKER	72579922	ERMUA	19.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450517555	ESTRUCTURAS MOVILES S L	895537718	GALDAKAO	05.08.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
390450523385	ABRIL CURTO, FRANCISCO JAVI	30576526	GALDAKAO	21.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450521492	RILDS, ALBERTO	44572716	GALDAKAO	08.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450513069	MALAXEQUEVARRIA IGLESIAS, I	78899943	GALDAKAO	12.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450520580	EUROMEDIC TECHNOLOGIES SL	895541421	GETXO	05.09.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450528036	MOSTEIRO DE TORO, NURIA	16083296	GETXO	11.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450528036	LEIS CARLES, MARIA DEL CARM	35417411	GETXO	23.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390052392692	LOSADA LOPEZ NICOLS, JAIME	16056737	ALGORTA GETXO	07.08.2010			RD 1428/03	171.	(1)	
390450522034	GONZALEZ ARGUESO, LUIS CARL	14845566	LAS ARENAS GETXO	13.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450523610	ELORRIAGA ACEDO, MARIA CRU	14896486	LAS ARENAS GETXO	16.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390052486224	GARROTE ARRIORTUA, MARIA A.	14931594	LAS ARENAS GETXO	07.08.2010			RD 1428/03	094.2A	(1)	
390450514645	LEZCANO SAIZ, LUIS	14800146	KARRANTZA H-V CARRANZA	28.07.2010			RD 1428/03	052	(1)	
399450413563	SALCEDO CLEMENTE, JESUS MAR	14684336	LEIOA	09.09.2010	300,00		RDL 33/990	009.1		
390450527214	MURO MURO, FELIX	16036406	LEIOA	22.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450505474	URIARTE ARECHAGA, JORGE	16055842	LEIOA	14.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450526817	RODRIGUEZ DIAZ, JAVIER	78894203	LEIOA	22.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450515558	MOCORRO LLONIS, ALVARO	44128669	LEMOIZ	31.07.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390052558397	DIEZ OREGUI, MIGUEL FRANCIS	15358400	MALLASIA	10.08.2010			RD 1428/03	094.2A	(1)	
390450522721	IBARZABAL USATORRE, MIKEL	15400828	MARKINA-XEMEIN	14.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390052448041	VAZQUEZ DOBARAN, ENDIKA	16082343	MUNGIA	09.08.2010			RD 1428/03	018.2	(1)	
390450523180	DIAZ FERNANDEZ, ABELARDO	22727148	MUSKIZ	15.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
399450412560	SALGUEIRO BELLO, ANA MARIA	11922331	PORTUGALETE	09.09.2010	300,00		RDL 33/990	009.1		
390700135942	BARRIO BLANCO, MARIA	34230167	PORTUGALETE	16.06.2010			RD 1428/03	143.1	(1)	
399450420178	ANSEDE GAZTELURRUTIA, ALBER	44970850	PORTUGALETE	10.09.2010	300,00		RDL 33/990	009.1		
390450527949	LLUC SIERRA, LUIS	45678163	PORTUGALETE	23.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390450511504	BERRIO MANZANO, ISRAEL	45678659	PORTUGALETE	10.09.2010			RD 1428/03	052	(1)	
399700118970	DIEZ FERNANDEZ, FERNANDO	45679706	PORTUGALETE	09.09.2010	1.350,00		RDL 33/990	009.1		
390450518861	DE LA TORRE BOYANO, MARIA P	11924668	SANTURTZI	04.08.2010			RD 1428/03	052	(1)	
390052550200	SANCHEZ BLANCO, ANTONIO	11929158	SANTURTZI	11.08.2010			RD 1428/03	094.2A	(1)	
390450525291	MELERO CERMEÑO, SANTIAGO	16038549	SANT							

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

390450522368	LOPEZ TAFALL DIAZ, MARIA A.	13679184	BURGOS	13.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
39051368082	GIL, UROA, CRISTINA	20196592	MADRID	09.09.2010	180,00	RDL 339/90	009.1	(1)
390450510652	URBANO ALONSO E HIJOS SL	B09027962	PESADAS BURGO	29.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450520633	RIVAS NUSSBAUM, MARTA	02874638	CORNEJO	11.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390052553535	QUEVEDO RUIZ, JOSE LUIS	13292854	MIRANDA DE EBRO	07.08.2010		RD 1428/03	170.	(1)
390450525175	RUIZ GUTIERREZ, VICTORIANO	31092884	MIRANDA DE EBRO	19.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450509443	RUIZ VIERRES, VICTORIANO	31022888	MIRANDA DE EBRO	25.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390052488580	RISCADO ROCHA, DANIEL VICEN	X2088272X	VILLARCAYO	07.08.2010	200,00	RD 1428/03	117.1	(1)
39960061075	PEREZ CORDERO, JOSE ANTONIO	X7129452G	SANTIAGO	13.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	3
390450518146	MARTINHO, ARTUR AUGUSTO	X0605684W	ARRECIFE	07.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450510512	GIRONETL PUIG, PEDRO	40432477	CASTELLO D EMPURIES	26.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450516782	LOPEZ CRUZ, TAINA	X4308071X	CELRA	11.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
399450398306	FERNANDEZ FERNANDEZ, DAVID	40527084	PALAMOS	09.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	(1)
390052550170	PASCUAL Y ORTIZ, MARIA LUIS	03102218	CABANILLAS DEL CAMPO	10.08.2010		RD 1428/03	094.2E	(1)
390052550339	PASCUAL Y ORTIZ, MARIA LUIS	03102218	CABANILLAS DEL CAMPO	11.08.2010		RD 1428/03	094.2E	(1)
390052554310	PASCUAL Y ORTIZ, MARIA LUIS	03102218	CABANILLAS DEL CAMPO	09.08.2010		RD 1428/03	094.2E	(1)
390450521558	LAZARO ESCOLANO, JOSE MANUE	17446741	GETAFE	12.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450511917	MORA TEMPRANO, ANA MARIA	14233558	JACA	02.09.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450511838	GESTION DE MONTAJES LEONES	B24430183	LEON	02.09.2010		RD 1428/03	052.	(1)
399051189023	GUTIERREZ ANGULO, MIGUEL A.	09660039	LEON	09.09.2010	180,00	RDL 339/90	009.1	(1)
399450387461	DOS SANTOS, JOSE AUGUSTO	X2666199Q	COLUMBRIANOS PONFE	13.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	(1)
399450408270	FERNANDEZ GONZALEZ, RUBEN	09750867	ROBLED0 DE TORIO	09.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	(1)
390450514803	GALLO ORODEA, JULIO	13287244	HARO	29.07.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390052569063	TANVEER, FOUZIA	X6475836W	LOGROÑO	18.08.2010		RD 1428/03	154.	(1)
390052554886	LAZARO VALDIVIELSO, RAQUEL	16576867	LOGROÑO	07.08.2010		RD 1428/03	171.	(1)
390450517877	HIDALGO LOPEZ GIL, LUIS MAR	72714697	LOGROÑO	06.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390052448429	GONZALEZ LOPEZ, CARLOS	32936597	MADRID	11.08.2010		RD 1428/03	094.2A	(1)
399450386559	RODRIGUEZ SAN JOSE, AURELIO	36900926	SARRIA	09.09.2010	420,00	RDL 339/90	009.1	(1)
390450511450	DE LA FUENTE TRABUDUA, MARI	14851850	XOVE	31.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450510573	DE LA MORENA GONZALEZ, AMEL	01172334	EL MOLAR	28.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390700156878	RODRIGUEZ CONDE BERMUDEZ DE	05233158	GALAPAGAR	18.08.2010	1.000,00	RDL 8/2004	003.A	(1)
390450573480	ALAMIN CONSTRUCCION EN MAD	17446741	APIE	12.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450521005	ESPADA PALOMO, ISRAEL	50213210	GRUÑO	11.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390052437250	SANTOS MARTIN, ALICIA	20266467	HUMANES DE MADRID	09.08.2010		RD 1428/03	094.2A	(1)
399450391531	BENALI, ABDERRAHIM	X0910567C	LEGANES	13.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	(1)
390052556305	GRUPU BUENE S L	B28623577	MADRID	18.08.2010		RD 1428/03	094.2G	(1)
399450377881	DIAZ VELAZCO, JAIME	X2311146Z	MADRID	30.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	(1)
390052446287	JIMENEZ TORRES, ROBINSON ED	X5258853H	MADRID	11.08.2010		RD 1428/03	154.	(1)
390450517701	NUÑEZ, MANUEL BENJAMIN	X5919662S	MADRID	05.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450510391	RODRIGUEZ DE PRADA, LUIS	00392956	MADRID	26.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450519980	GIMENEZ CABEZON, JOSE IGNAC	00802038	MADRID	10.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450510937	FERNANDEZ SANUDO, EUGENIO	00814214	MADRID	30.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450515560	MARTIN DIAZ, FRANCISCO	01783817	MADRID	29.07.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450520669	SOLANO TEJADA, OSCAR	01830006	MADRID	11.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390052490306	JIMENEZ JIMENEZ, JOSE LUIS	02687330X	MADRID	11.07.2010	200,00	RD 1428/03	154.	(1)
390600105824	BADRENIEGA DE TORRES, JUAN	B2881559	MADRID	24.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
390450528255	ALVAREZ COUSO, PABLO JOSE	04848300	MADRID	23.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450509870	GALACHE VALIENTE, PEDRO J.	05259714	MADRID	27.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450516976	OCASAR ARIZA, JOSE LUIS	05391625	MADRID	04.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390052435370	CASTAÑO LOPEZ ASIAIN, PABLO	07210473	MADRID	07.08.2010		RD 1428/03	154.	(1)
390052437389	GIL RUIZ, JOSE LUIS	47282697	MADRID	11.08.2010		RD 1428/03	091.2	(1)
390052568370	DE LA CRUZ FLORES, JUAN C.	46227082	MADRID	15.08.2010		RD 1428/03	094.2A	(1)
390052551630	DEL PRADO RODRIGUEZ, MA JES	50149735	MADRID	13.08.2010		RD 1428/03	094.2A	(1)
390450513860	RABUIN GARCIA, IÑAKI	50837332	MADRID	09.09.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450510408	GUTIERREZ PALOMAR, BEATRIZ	51072806	MADRID	26.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390600104583	AGUIRRE BALJO, CRISTINA MARI	51073403	MADRID	20.08.2010		RD 1428/03	048.1	(1)
390450503192	JUNCIO ANOS, GONZALO	51090413	MADRID	06.08.2010	100,00	RD 1428/03	154.	(1)
390450513951	PEREZ BERUETE, BARBARA	72698413	PAMPLONA	09.09.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450514141	FLOREA, VIORIEL	X6931163K	MEJORADA DEL CAMPO	27.07.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450519953	LOPEZ BUENO, MA VICTORIA	00588002	POZUELO DE ALARCON	10.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390700155461	ORBE CORONA, MARIA	05203945	SAN SEBASTIAN REYES	14.08.2010		RD 1428/03	094.2A	(1)
390052435332	SANCHEZ BALSERA, CRISTINA	32879812	SEVILLA LA NUEVA	07.08.2010		RD 1428/03	154.	(1)
390450506478	ARJONILLA CABILLA, JOSE LUI	02525230	TRES CANTOS	16.08.2010	300,00	RD 1428/03	052.	(1)
390700155011	RODRIGUEZ PRESA, ISABEL	51598903	VILLAVICIOSA DE ODON	13.08.2010	200,00	RD 2822/98	012.51	2
390052542264	PLATERO ROJO, MANUEL	76166754	VILLAVICIOSA DE ODON	17.08.2010		RD 1428/03	094.2C	(1)
399450367577	GANS BARCENA, RAMON	13702156	MALAGA	01.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	(1)
390450513768	SUAREZ MORAN, MARIA LUZ	30865679	MELILLA	08.09.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390052489493	AFIF KARIM, YAMINA AMAR	30866679	MELILLA	07.08.2010		RD 1428/03	094.2E	(1)
390450523294	ARENAS SERRANO, FCO JAVIER	11427556	LOS ALCAZARES	15.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390700155394	TRANSPORTES RACAMAR MURCIA	B73460131	MOLINA DE SEGURA	14.08.2010		RDL 339/90	009.2	(1)
390700155382	TRANSPORTES RACAMAR MURCIA	B73460131	MOLINA DE SEGURA	14.08.2010	200,00	RD 2822/98	010.1	(1)
390450515730	MURCIA GOMEZ, SUSANA	20186657	MURCIA	01.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450523154	ALDIZ UDIANDIO, ALFONSO	29151289	AÑORBE	15.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450389589	EXCLUSIVAS MUTILSAN S L	B31921141	MUTILVA BAJA	06.04.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450520888	GARRALDA GALARZA, ANDRES	15369587	BARANAIN	12.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450519280	INSALUSTRIALIZ, FRANCISCO	29138071	BARANAIN	09.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450520918	GOICOECHEA GOICOECHEA, IOSU	33343625	BARANAIN	12.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450513434	NARRO SALVADOR, JOSE MANUEL	33435879	BARANAIN	07.09.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450523968	GARAYOA OJER, BLAS JAVIER	15841848	BURLADA	17.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450510482	ESPARZA ELIA, JULIO	72645499	CIZUR MAYOR	26.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450524523	SOLÍS TORROS, ISABEL	15791759	SURBO	04.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
399450399517	MONTAJES PROYECTOS Y SEÑAL	B31598832	IZCUE	29.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	(1)
390450522472	COMUNICACION ALDRICH SL	B31558877	PAMPLONA	14.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
399600074884	PINTO POSLIGUA, JAIME EDUAR	X6790391D	PAMPLONA	09.09.2010	600,00	RDL 339/90	009.1	(1)
390450525497	ORTIZ FERNANDEZ, VICTOR	13701268	PAMPLONA	20.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450522903	BERNOLA ITURBE, ENRIQUE	14888673	PAMPLONA	15.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390052447966	LAMSFUS ARRIEN, MA DEL CARM	15760776	PAMPLONA	08.08.2010		RD 1428/03	094.2A	(1)
390450518523	ARMENDARIZ EZQUERRO, JOSE M	16536319	PAMPLONA	07.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450519485	ARPELOSIN AGUINAGA, JAVIER	18198083	PAMPLONA	09.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450517890	SERRANO PEREZ, JOSE IGNACIO	18202937	PAMPLONA	06.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450526921	MEDRANO SAINZ, JESUS M	72667696	PAN ADRIAN	22.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
399450376700	INVESTPAC SA	A33084575	LLANES	29.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	(1)
390450573625	JIMENEZ DUAL, ALFREDO	11069619	MIERES	11.09.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450396806	FERNANDEZ RUIZ, BOSCO	10907098	NOREÑA	18.04.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2
399600073193	RAMOS VIGIL, CESAREO	10457958	OVIEDO	09.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	(1)
390450512340	LOPEZ PONSA, BEATRIZ	11415358	OVIEDO	04.09.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450512636	GAGO RUISANCHEZ, MARIA D.	71651239	MELUERDA RIBADESEL	04.09.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450509893	CARRIO MERINO, MIGUEL	32871592	EL ENTREGO	27.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450508323	SANTAMARTA GARCIA, SENEN	71409886	POLA DE SIERO	21.08.2010	100,00	RD 1428/03	052.	(1)
399050449256	NIETO FERNANDEZ, JOSE MANUE	10904049	SAN MIGUEL DE LA B	09.09.2010	180,00	RDL 339/90	009.1	(1)
390450518092	DIEZ FRANCOS, JUAN MANUEL A	P 000529	PALENCIA	06.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390052436142	MERINO PERAL, MARIA JESUS	72392603	PALENCIA	07.08.2010		RD 1428/03	154.	(1)
390052481718	SANTAMARIA GOMEZ,							

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

390450524493	BILBAO ROSILLO, MARTA RUTH	16028510	CASTRO URDIALES	17.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450514839	MARIA DE LOS ANJOS, MARIA GARMEN	22723485	CASTRO URDIALES	29.07.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390052448090	LOPEZ DE SOSOAGA GARCIA, JU	22732869	CASTRO URDIALES	09.08.2010		RD 1428/03	117.1	(1)
399450418330	ABELAIRAS ECHEBARRIA, SUSAN	22737321	CASTRO URDIALES	10.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
390700154730	DE LA FUENTE SUAREZ, M CARM	24405482	CASTRO URDIALES	13.08.2010	200,00	RD 282/98	010.1	
390450512673	REGUEIRO GIL, JESUS FRANCIS	30585567	CASTRO URDIALES	04.09.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450525665	ABRISQUETA SALENZ, IKER	30651954	CASTRO URDIALES	21.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450516411	MUGICA MENA, LUIS	30659706	CASTRO URDIALES	03.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
399450417740	ALVAREZ LAVIN, JOSE LUIS	45670715	CASTRO URDIALES	08.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
390450491440	LOPEZ AMURRIO, ADRIAN	78909243	CASTRO URDIALES	10.07.2010	300,00	RD 1428/03	052.	2
390450519187	ALONSO GARRIDO, JOSE MANUEL	30610738	SAMANO CASTRO URDI	08.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450387203	HOZ HERGUEDAS, IGNACIO JAVI	13712746	CASTRO URDIALES	18.05.2010	100,00	RD 1428/03	052.	(1)
390700141905	VEGA TORRES, OMAR LEONARDO	X4285216V	COLINDRES	09.07.2010	80,00	RD 282/98	032.1	
390052551642	MENDES, KAROLINE	X6691303M	COLINDRES	13.08.2010		RD 1428/03	094.2A	(1)
390052442191	FERREIRA MARQUES, PATRICIA	X7541336G	COLINDRES	18.07.2010		RD 1428/03	171.	(1)
390052635315	ENECOIZ DE CELIS, LILIA	X5643971R	COLILLAS	13.08.2010		RD 1428/03	087.1A	(1)
390052453066	GONZALEZ MARTIN, MARIA SONI	20189125	EL ASTILLERO	29.06.2010		RD 1428/03	171.	(1)
390450512107	SETIEN DIEZ, FCO JAVIER	20218405	EL ASTILLERO	03.09.2010		RD 1428/03	052.	(1)
399600076376	ARCE CAGIGAS, CARLOS	51604598	EL ASTILLERO	09.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
390450507471	RIVERO GONZALEZ, MARIA JESU	72184742	EL ASTILLERO	19.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450509801	RIVERO GONZALEZ, MARIA JESU	72184742	EL ASTILLERO	21.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450513379	SATAS Y COMUNICACIONES SL	B3946258S	GUARNIZO	07.09.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450391249	RIEGO HERBOSO, MARIANO	13668418	LAREDO	02.04.2010	100,00	RD 1428/03	052.	
390450395991	RIEGO HERBOSO, MARIANO	13668418	LAREDO	14.04.2010	100,00	RD 1428/03	052.	
390450394731	RIEGO HERBOSO, MARIANO	13668418	LAREDO	10.04.2010	100,00	RD 1428/03	052.	
399051380790	GOMEZ CUEVAS, MARIA ROCIO	13759993	LAREDO	03.09.2010	450,00	RDL 339/90	009.1	
390600081157	VILAS RUIZ, ARTURO	51342196	PAINANES	18.05.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
399450411888	PEREDA SAN EMETERIO, RUBEN	13776545	LIMPIAS	09.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
390052555179	MENENDEZ ECHEVERRIA, JORGE	30633449	LIMPIAS	07.08.2010		RD 1428/03	170.	(1)
390052442040	FERNANDEZ RIVERO, VERONICA	72052961X	LIMPIAS	13.07.2010	80,00	RD 1428/03	094.2A	
399700120211	JAFET YCARLOS SL	B3967024S	FONTAJOS	09.09.2010	450,00	RDL 339/90	009.1	
390450492790	MONGE JONATHAN GABRIEL	X7605723Z	NOJA	13.07.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390404763826	PEÑA CAMPO COSIO, PEDRO JES	13919609	REINOSA	23.01.2010	100,00	RD 1428/03	050.	
399600061051	GOMEZ MONZON, SANTIAGO	13736913	VILLAPRESENTE	13.08.2010	1.140,00	RDL 339/90	009.1	
390052482139	DIEZ FONTELA, MARIA DEL SOL	11821280	LOREDO	11.07.2010	200,00	RD 282/98	010.1	
399051268008	JIAN, GHEORGHE	X5177368T	SOMO	09.09.2010	120,00	RDL 339/90	009.1	
390450515376	SOMEZ ALONSO, FRANCISCA	10750292	SOMO	27.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450510147	ESPIGARES ONTANO, JOSE LUI	13703283	SOMO	27.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450510214	CORDOBA RUIZ, CONSUELO	13755595	SOMO	28.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450511346	CORDOBA RUIZ, CONSUELO	13755595	SOMO	28.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
399600072401	RIALVA FUISIER, PILAR ALTEA	72033321	SANTA CRUZ BEZANA	09.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
399600073834	BERNAL POZA, MIGUEL ANGEL	S1771040S	SANCIBRIAN	18.05.2010	1.140,00	RD 1428/03	009.1	
399051210024	BARON CALDERA, ANGEL	13741652	SOTO LA MARINA	09.08.2010	180,00	RDL 339/90	009.1	
390450498494	DIEGO JIMENEZ, GUILLERMO	13769180	SANTA CRUZ DE BEZANA	25.07.2010	100,00	RD 1428/03	052.	
399600053212	LIMPIEZAS NUEVO SIGLO SL	B3945554S	SANTANDER	30.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
390450507887	CANTABRON MONTOYA, MA JESUS	B3953759Z	SANTANDER	21.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
399051193885	PAREX SRD SL	B39573134	SANTANDER	29.07.2010	450,00	RD 1428/03	009.1	
390700156823	HACKBARTH NC, PABLO	X1965029R	SANTANDER	17.08.2010	200,00	RD 282/98	012.51	
390450510585	CARBALLIDO SIERRA, MARIA F.	X4446440B	SANTANDER	28.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390600106282	VIRTOS, VLADISLAV	X5352949K	SANTANDER	24.08.2010		RD 1428/03	048.	(1)
390404259767	PEÑERA, DIANA	X7545292G	SANTANDER	18.06.2010	380,00	RD 1428/03	094.1B	6
399450377212	MENDOZA GIMENEZ, MOISES	13165511	SANTANDER	29.07.2010	420,00	RDL 339/90	009.1	
399600011862	CASTAÑEDA DIEZ, VICENTE	13647546	SANTANDER	26.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
390052368239	SALAS SAINZ, MA ANTONIA	13655213	SANTANDER	12.08.2010		RD 1428/03	056.1	(1)
390052500520	MARTINEZ ALVAREZ, MARIA E.	13715340	SANTANDER	22.06.2010		RD 1428/03	094.2A	
399450409415	CANTABRON MONTOYA, MA JESUS	13750325	SANTANDER	09.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	(1)
390052490370	BUENAPOSADA PEREZ, LUIS A.	13750325	SANTANDER	18.07.2010		RD 1428/03	094.2A	(1)
390052450412	BOLIVAR MENOCA, MA JOSE	13756454	SANTANDER	18.07.2010		RD 1428/03	094.2A	(1)
390600089624	HELGUERO SAN EMETERIO, DORA	13759147	SANTANDER	19.06.2010	300,00	RD 1428/03	052.	2
399051346293	MOZO TAVERA, PEDRO JOSE	13765437	SANTANDER	29.07.2010	120,00	RDL 339/90	009.1	
399450369949	CANTABRON MONTOYA, PABLO	13767870	SANTANDER	29.07.2010	100,00	RDL 339/90	009.1	
390052563851	HOZ REGULAS, FRCO J	13773231	SANTANDER	07.08.2010		RD 1428/03	143.1	(1)
390450512545	BARRIO VARGAS, EDUARDO MIGU	13780103	SANTANDER	31.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390052464472	GUTIERREZ GARCIA, MIGUEL A.	13980119	SANTANDER	10.07.2010	80,00	RD 1428/03	094.2A	
390450510032	MIGUEL CAMUS, EMMA DE	20210573	SANTANDER	27.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390052424966	FUENTE MURIO, SERGIO DE LA	20211437	SANTANDER	12.06.2010		RD 1428/03	094.1B	(1)
399051260557	ALCANTARA MARTIN, MARIA M.	44588672	SANTANDER	09.09.2010	120,00	RDL 339/90	009.1	
390052366528	ALONSO ROTAECHE, ROBERTO	72048211	SANTANDER	06.08.2010	200,00	RD 282/98	016.	
390450479130	BAREZ ECHEVARRIA, JAVIER	72057354	SANTANDER	10.07.2010	300,00	RD 1428/03	052.	2
399051205946	PEREZ CEBALLOS, JUAN	72062224	SANTANDER	07.09.2010	180,00	RDL 339/90	009.1	
390052406381	LEON LEON, ADOLFO	72064460	SANTANDER	10.06.2010	200,00	RD 282/98	010.1	
390052411212	BORJA VAZQUEZ, JOSE	72072222	SANTANDER	25.07.2010	500,00	RD 1428/03	020.1	4
39005204670	LOPEZ CUENDE, JULIAN	72178813	SANTANDER	19.08.2010	1.500,00	RDL 8/2004	030.1	
390700150440	JIMENEZ GABARRI, RAMON	72190036	SANTANDER	03.08.2010		RD 1428/03	130.1	(1)
399051349518	BANUELOS LAVADO, FELIX	78885603	SANTANDER	09.08.2010	450,00	RDL 339/90	009.1	
390450509923	FUENHERRERA GONZALEZ, M D	13701798	MONTE	27.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450512508	MUÑOZ GOMEZ, ROSA INES	13701798	MONTE	31.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
399051173143	GUTIERREZ GIRO, OSCAR	78966410	PEÑACASTILLO	29.07.2010	120,00	RDL 339/90	009.1	
390052365688	SOLANA CABRERO, SONIA MARIA	13794496	SAN ROMAN	01.07.2010	80,00	RD 1428/03	090.1	
399051204139	MUÑOZ DIEZ, LIA	72176432	SAN ROMAN LLANILLA	06.09.2010	120,00	RDL 339/90	009.1	
399051188353	FERNANDEZ GOMEZ, LUIS CARLO	13707004	SANTOÑA	13.08.2010	180,00	RDL 339/90	009.1	
390450472614	SIERRA RUIZ, JUAN MARIA	13738163	SANTOÑA	05.06.2010	100,00	RD 1428/03	052.	
390450516460	BADIOLA SOLANA, GLORIA	20206244	SANTOÑA	02.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450517610	BADIOLA SOLANA, GLORIA	20206244	SANTOÑA	05.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
399450418858	PRADA TORRES, ANGEL FELIPE	72094689	SANTOÑA	08.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
390052414006	CUEVAS DE LA FUENTE, MA C.	13912992	SUANES	11.08.2010		RD 1428/03	094.2A	(1)
390052451076	ARPE GANADERA SL	B3958340E	TORRELAVEGA	10.08.2010		RD 1428/03	094.2A	(1)
390052450163	ATTOU, EL BACHIR	X4370084S	TORRELAVEGA	28.06.2010		RD 1428/03	018.2	(1)
390052415655	GONZALEZ RUIZ, IGNACIO	13897900	TORRELAVEGA	20.08.2010	200,00	RD 1428/03	091.2	
390052461010	HOYOS ARIAS, ANTONINO	13930977	TORRELAVEGA	08.06.2010	80,00	RD 1428/03	094.2F	
390052450448	SIERRA PARRA, JOSE	14267835	TORRELAVEGA	18.07.2010		RD 1428/03	171.	(1)
390450512028	MANZANARES VALDES, GABRIEL	72132538	TORRELAVEGA	03.09.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450508888	MANZANARES VALDES, GABRIEL	72132538	TORRELAVEGA	05.09.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450522990	MANZANARES VALDES, GABRIEL	72132538	TORRELAVEGA	15.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450513902	GONZALEZ SERNA, MARIA EUGEN	72137988	TORRELAVEGA	08.09.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450519941	GONZALEZ PARDO GUTIERREZ, J	13929747	SIERPAPANDO	10.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450512016	ROBLES FELIJO, JOSE ANTONIO	13889846	TANOS	03.09.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450511577	CORRAL CASANUEVA, HELIODORO	13678633	TRECEÑO	01.09.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450510548	SANCHEZ GRANJEL SANTANDER,	07812021	SALAMANCA	28.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450523178	LOPEZ DORADO, MERCEDES	15359988	ARCHEVALETA	15.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450527251	SEMPERENA ULACIA, PEDRO	44150007	ASTIGARRAGA	23.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450519229	EUGUIUREN IMAZ, JUSTO	72416388	AZPEITIA	09.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450517506	BASURTO OSTOLAZA, EMILIO JO	15359701	DEBA	05.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450516022	CHRISTOPHER, JOHN	X2942086H	HONDARRIBIA	02.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450518894	ABAD MINA, JUAN JOSE	30650526	MENDARO	08.08.2010	300,00	RD 1428/03	052.	(1)
390450520920	ECHEVARRIA GONZALEZ, M D.	15292435	MONDRAGON	29.07.2010	900,00	RD 1428/03	052.	(1)
390450514967	ASTIZARAN ORUETA, JUAN C.	15353775	PLACENCIA	29.07.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450501626	MOLDOVAN, GHEORGHE	X8876747N	SORO LUZE DE ARMAS	06.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450515741	MIKEO ETXARRI, JON INAKI	34108915	RENTERIA	01.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
399600075761	MACIAS MANSO, DAVID	44126172	SAN SEBASTIAN	09.09.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
399450509681	URIA CADENAS, MARIA D.	46751023	SAN SEBASTIAN	10.09.2010	900,00	RDL 339/90	009.1	
399450483632	URIA CADENAS, MARIA D.	46751023	SAN SEBASTIAN	10.09.2010	900,00	RDL 339/90	009.1	
390450515571	ESCANOB RODRIGUEZ, IVAN	72485168	ZARAUTZ	31.				

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

390052372723	SAHUQUILLO LALIGA, JOSE LUI	22670095	VALENCIA	12.08.2010			RD 1428/03	094.2A	(1)
390450510317	ALFONSO ARQUÉS, JOSE LUIS	44964325	VALENCIA	26.08.2010			RD 1428/03	052.	(1)
390450511073	MARTINEZ LOPEZ, JUAN JOSE	46119863	VALENCIA	30.08.2010			RD 1428/03	052.	(1)
390450512478	BETO ESTUDIOS INMOBILIARIO	B26183186	LA FLECHA	04.09.2010			RD 1428/03	052.	(1)
390052436348	HERMANOS ESCUDERO	B47571443	CIGALES	01.08.2010			RD 1428/03	094.2A	(1)
390052399315	MACHIN ACOSTA, M PILAR	15883759	SIMANCAS	10.08.2010	80,00		RD 1428/03	171.	(1)
390450509194	FRIETO HERRERO, LUIS MIGUEL	09259159	VALLADOLID	24.08.2010			RD 1428/03	052.	(1)
390052413968	SOBRINO MARTIN, OSCAR	09299778	VALLADOLID	10.08.2010			RD 1428/03	094.2A	(1)
390052413993	SOBRINO MARTIN, OSCAR	09299778	VALLADOLID	11.08.2010			RD 1428/03	094.2E	(1)
390450526775	MARTINEZ LARRAZ BAZAN, S.	09343337	VALLADOLID	22.08.2010			RD 1428/03	052.	(1)
390450512510	GRACIA CACHO, JESUS	12235402	VALLADOLID	04.09.2010			RD 1428/03	052.	(1)
390052435307	DIEZ ACUÑA, MIGUEL ANGEL	12246429	VALLADOLID	07.08.2010			RD 1428/03	154.	(1)
399450449200	CRISTOBAL MARTIN, NOELIA	71150907	VALLADOLID	08.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	(1)
390700155035	PENEDO SUAREZ, JOSE ANGEL	72738514	AMEZAGA	13.08.2010	80,00		RD 1428/03	015.6	(1)
399600024704	DEL CARMEN LASA, JOSE ANTON	16263459	LEGUTIANO	27.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	(1)
390052423408	COLINO DAMIAN, OSCAR	72724608	SALVATIERRA-AGURAIN	02.08.2010			RD 1428/03	094.2E	(1)
390450527299	BASKULAK ETA SISTEMAK GAT	B01350495	VITORIA GASTEIZ	23.08.2010			RD 1428/03	052.	(1)
390450436191	MULTISERVICIOS JUMESO SL U	B01366954	VITORIA GASTEIZ	04.06.2010			RD 1428/03	052.	(1)
390450527718	BASCARAN ALDIZABAL, GERARDO	15366259	VITORIA GASTEIZ	21.08.2010			RD 1428/03	048.	(1)
390450519254	JUAREZ MOLINA, GABRIEL	16200000	VITORIA GASTEIZ	09.08.2010			RD 1428/03	052.	(1)
390450518304	CASTELLANOS VALVERDE, M	16236548	VITORIA GASTEIZ	07.08.2010			RD 1428/03	052.	(1)
390450520892	ALAVA ORTIZ DE ZARATE, MIGU	16243724	VITORIA GASTEIZ	11.08.2010			RD 1428/03	052.	(1)
390450437330	SANCHEZ PEÑA, SALVADOR	16294556	VITORIA GASTEIZ	05.06.2010			RD 1428/03	052.	(1)
390052437225	PUELLES ORIVE, JOSE RAMON	16295808	VITORIA GASTEIZ	08.08.2010			RD 1428/03	094.2E	(1)
390450516046	CAMARERO SEBASTIAN, MARTA	16296993	VITORIA GASTEIZ	02.08.2010			RD 1428/03	052.	(1)
390450438862	RODRIGUEZ BARRUTIETA, ALVAR	18597061	VITORIA GASTEIZ	06.06.2010			RD 1428/03	052.	(1)
390450524365	ROMERO RUEDA, VICTOR MANUEL	72736095	VITORIA GASTEIZ	17.08.2010			RD 1428/03	052.	(1)
390450512820	ALTABAS MONTALBAN, JOSE LUI	73071264	PINA	05.09.2010			RD 1428/03	052.	(1)
390450522460	LACUEY GARCIA, JESUS ANGEL	17161152	ZARAGOZA	14.08.2010			RD 1428/03	052.	(1)
390450514128	ESPINAL RICOTTI, JUAN JOSE	17870683	ZARAGOZA	27.07.2010			RD 1428/03	052.	(1)
390450512065	VALDES FERNANDEZ, MANUEL	11706084	FUENTES DE ROPEL	03.09.2010			RD 1428/03	052.	(1)

2010/16660

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-16654 *Notificación de iniciación de expediente sancionador. Denuncia 47910 (292)/10.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 6 de octubre de 2010 a D^a MARÍA TERÁN PRIETO (Dcia. 292/10), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Resultando que por la Policía Local se denuncia, a las 18;30 horas del día 26 de septiembre de 2010, a D^a María Terán Prieto, con DNI 72087949, por llevar un perro suelto por la vía pública, en los Jardines de Pereda.

Considerando que el artículo 15 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos establece: “En las zonas y vías públicas, los perros irán conducidos provistos de collar y sujetos por una correa o cadena de longitud no superior a los 2 metros. Llevarán bozal aquellos perros considerados potencialmente peligrosos, de conformidad con el Decreto de Cantabria 64/1999, de 11 de junio, por el que se regula la identificación y tenencia de perros de guarda y defensa, y con el Real decreto 287/2002, de 22 de marzo, que desarrolla la Ley 50/1999, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, y demás normativa estatal o autonómica que sea de aplicación..”

Considerando que el artículo 48.2 de la citada Ordenanza considera falta grave: H) “no llevar al perro conducido por correa o cadena”.

Considerando que el artículo 47.2 apartado B de dicha Ordenanza señala que la sanción aplicable para las faltas graves es de una multa de hasta 60 euros.

Basándose en lo anterior, la Concejal-Delegada de Salud, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en uso de la delegación conferida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2007, conforme a la facultad que le atribuye el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar expediente sancionador contra D^a MARÍA TERÁN PRIETO, con DNI 72087949, por llevar un perro suelto por la vía pública, en los Jardines de Pereda, el día 26 de septiembre de 2010, a las 18;30 horas. No obstante, el presunto responsable puede conocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el art. 8 del R.D. 1398/1993.

Segundo.- Conceder un plazo de quince (15) días, contados desde el día siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Tercero.- Nombrar instructor del expediente a D. Antonio Vila Sánchez y secretaria a D^{ña}. María Luisa Reguero González, contra los que podrá promover recusación en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si se dan las circunstancias establecidas en el artículo 28 del citado texto legal.”

Contra esta resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Santander, 4 de noviembre de 2010.
La concejal delegada (ilegible).

2010/16654

CVE-2010-16654

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-16655 *Notificación de iniciación de expediente sancionador. Denuncia 46430 (282)/10.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 6 de octubre de 2010 a D. ANTONIO CAMPUZANO URBEA (Dcia. 282/10), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Resultando que por la Policía Local se denuncia, a las 22;25 horas del día 17 de septiembre de 2010, a D. Antonio Campuzano Urbea, con DNI 72069923, por llevar un perro suelto por la vía pública, en la Plaza de Pombo.

Considerando que el artículo 15 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos establece: “En las zonas y vías públicas, los perros irán conducidos provistos de collar y sujetos por una correa o cadena de longitud no superior a los 2 metros. Llevarán bozal aquellos perros considerados potencialmente peligrosos, de conformidad con el Decreto de Cantabria 64/1999, de 11 de junio, por el que se regula la identificación y tenencia de perros de guarda y defensa, y con el Real decreto 287/2002, de 22 de marzo, que desarrolla la Ley 50/1999, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, y demás normativa estatal o autonómica que sea de aplicación..”

Considerando que el artículo 48.2 de la citada Ordenanza considera falta grave: H) “no llevar al perro conducido por correa o cadena”.

Considerando que el artículo 47.2 apartado B de dicha Ordenanza señala que la sanción aplicable para las faltas graves es de una multa de hasta 60 EUROS.

Basándose en lo anterior, la Concejal-Delegada de Salud, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en uso de la delegación conferida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2007, conforme a la facultad que le atribuye el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar expediente sancionador contra D. ANTONIO CAMPUZANO URBEA, con DNI 72069923, por llevar un perro suelto por la vía pública, en la Plaza de Pombo, el día 17 de septiembre de 2010, a las 22;25 horas. No obstante, el presunto responsable puede conocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el art. 8 del R.D. 1398/1993.

Segundo.- Conceder un plazo de quince (15) días, contados desde el día siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Tercero.- Nombrar instructor del expediente a D. Antonio Vila Sánchez y secretaria a Dña. María Luisa Reguero González, contra los que podrá promover recusación en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si se dan las circunstancias establecidas en el artículo 28 del citado texto legal.”

Contra esta resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Santander, 4 de noviembre de 2010.
La concejal delegada (ilegible).

2010/16655

CVE-2010-16655

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-16659 *Notificación de iniciación de expediente sancionador. Denuncia 45792(271)/10.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 6 de octubre de 2010 a D^a ALICIA VALVERDE VALVERDE (Dcia. 271/10), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Resultando que por la Policía Local se denuncia, a las 12;30 horas del día 14 de septiembre de 2010, a D^a Alicia Valverde Valverde, con DNI 20216486-S, por tener suelto un perro en la 2^a playa del Sardinero.

Considerando que el artículo 19.2 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos señala: “Queda prohibida la circulación o permanencia de perros y otros animales en las playas, fuera de las horas y lugares que la Autoridad Municipal señale.”

Considerando que el artículo 48.3 de la citada Ordenanza considera falta muy grave: H) “tener perros en piscinas o en la playa durante la temporada de baño”.

Considerando que el artículo 47.2 apartado C de dicha Ordenanza señala que la sanción aplicable para las faltas muy graves es de una multa de hasta 90,15 €.

Basándose en lo anterior, la Concejal-Delegada de Salud, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar expediente sancionador contra D^a ALICIA VALVERDE VALVERDE, con DNI 20216486-S, por tener suelto un perro en la 2^a playa del Sardinero, el día 14 de septiembre de 2010, a las 12;30 horas. No obstante, el presunto responsable puede conocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el art. 8 del R.D. 1398/1993.

Segundo.- Conceder un plazo de quince (15) días, contados desde el día siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Tercero.- Nombrar instructor del expediente a D. Antonio Vila Sánchez y secretario a D^{ña}. Esther Gómez Higuera, contra los que podrá promover recusación en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si se dan las circunstancias establecidas en el artículo 28 del citado texto legal.”

Contra esta resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Santander, 4 de noviembre de 2010.

La concejal delegada (ilegible).

2010/16659

CVE-2010-16659

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-16661 *Notificación de iniciación de expediente sancionador. Denuncia 46334(283)/10.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 6 de octubre de 2010 a D. ALBERTO GRACIA GUTIÉRREZ (Dcia. 283/10), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Resultando que por la Policía Local se denuncia, a las 13;40 horas del día 17 de septiembre de 2010, a D. Alberto de Gracia Gutiérrez, con DNI 13741673, por no llevar el perro conducido con correa o cadena en la vía pública en la 2ª Playa del Sardinero (REMA).

Considerando que el artículo 15 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos establece: “En las zonas y vías públicas, los perros irán conducidos provistos de collar y sujetos por una correa o cadena de longitud no superior a los 2 metros. Llevarán bozal aquellos perros considerados potencialmente peligrosos, de conformidad con el Decreto de Cantabria 64/1999, de 11 de junio, por el que se regula la identificación y tenencia de perros de guarda y defensa, y con el Real decreto 287/2002, de 22 de marzo, que desarrolla la Ley 50/1999, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, y demás normativa estatal o autonómica que sea de aplicación..”

Considerando que el artículo 48.2 de la citada Ordenanza considera falta grave: H) “no llevar al perro conducido por correa o cadena”.

Considerando que el artículo 47.2 apartado B de dicha Ordenanza señala que la sanción aplicable para las faltas graves es de una multa de hasta 60 EUROS.

Basándose en lo anterior, la Concejal-Delegada de Salud, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en uso de la delegación conferida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2007, conforme a la facultad que le atribuye el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar expediente sancionador contra D. ALBERTO DE GRACIA GUTIÉRREZ, con DNI 13741673, por no llevar el perro conducido con correa o cadena en la vía pública en la 2ª Playa del Sardinero (REMA), el día 17 de septiembre de 2010, a las 13;40 horas. No obstante, el presunto responsable puede conocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el art. 8 del R.D. 1398/1993.

Segundo.- Conceder un plazo de quince (15) días, contados desde el día siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Tercero.- Nombrar instructor del expediente a D. Antonio Vila Sánchez y secretaria a Dña. María Luisa Reguero González, contra los que podrá promover recusación en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si se dan las circunstancias establecidas en el artículo 28 del citado texto legal.”

Contra esta resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Santander, 4 de noviembre de 2010.
La concejal delegada (ilegible).

2010/16661

CVE-2010-16661

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-16663 *Notificación de resolución de expediente sancionador. Denuncia 40233(215)/10.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 6 de octubre de 2010 a D^a ELISABETH ARECHAVALA PLAZA (Dcia. 215/10), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Resultando que con fecha 27 de agosto de 2010, se inicia expediente sancionador contra D^a Elisabeth Arichavala Plaza, con DNI X4051216P, por tener un perro en la playa de los Peligros en la temporada de baño, el pasado día 10 de agosto de 2010, a las 19:55 horas.

Resultando que ha transcurrido el plazo legal concedido en la citada resolución, y la Sra. Arechavala Plaza, no ha formulado alegaciones sobre el contenido de la misma.

De conformidad con lo establecido en el art. 47.2 apartado B de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos y en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Concejala-Delegada de Salud, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el Art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Imponer a D^a ELISABETH ARICHAVALA PLAZA, con DNI X4051216P, una sanción de 60 € de multa por infringir el artículo 19 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos, por tener un perro en la playa de los Peligros en la temporada de baño, el pasado día 10 de agosto de 2010, a las 19:55 horas.

Contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de 1 mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de 2 meses, contado desde día siguiente a la notificación.

De no ser resuelto el recurso de reposición de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación en el Registro General, dispondrá de un plazo de 6 meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-Administrativo a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

El pago de dicha multa debe efectuarse en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de la siguiente forma: a) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 1 y 15 de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; b) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuese hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si el ingreso no se efectúa en los plazos señalados anteriormente, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 4 de noviembre de 2010.

La concejala delegada (ilegible).

2010/16663

CVE-2010-16663

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

4.3.ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2010-16605 *Notificación de acuerdo de iniciación. Expte. 177/09.*

En expediente nº 177/09 seguido por la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado con fecha 28-09-2010 acuerdo de iniciación de expediente que no ha podido ser notificado a Sergio Antonio Cano de la Hoz (NIF. 52.081.069F), cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Expediente nº: 177/09

Procedimiento: Derivación de deuda por responsabilidad solidaria

Fecha del acuerdo de iniciación: 28-septiembre-2010.

De los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) se desprende la existencia de circunstancias que determinan su responsabilidad solidaria por deuda contraída al Régimen General de la Seguridad Social por la empresa EXCLUSIVAS RYSAL, SL (NIF 0B39619275y CCC 39105370245).

Esta sociedad mantiene deuda por un importe que asciende a un total actual de 34.968,87 euros por los períodos 04-08 a 02-09, declarado crédito incobrable en resolución de esta TGSS de fecha 26-08-09. Cuantía que debe entenderse sin perjuicio de la que, por error, hubiera podido quedar omitida o incluida y de la que, en lo sucesivo, pudiera ser constatada o liquidada.

A este respecto, no consta en el Registro Mercantil el preceptivo depósito de las cuentas anuales de la sociedad correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 y pese a la existencia de la citada deuda con la Seguridad Social en situación de crédito incobrable cuyo importe supera el capital social, tampoco consta que usted, como administrador de la sociedad, haya cumplido las obligaciones establecidas en el artículo 105, en relación al artículo 104, de la Ley 2/1995, 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada de convocar Junta General para disolver la sociedad, solicitarla judicialmente o instar el concurso de acreedores. Dicho incumplimiento, tal como se regula en el artículo 105.5 del citado texto legal, originaría su responsabilidad solidaria en las obligaciones sociales posteriores al acaecimiento de la causa de disolución.

Normativa que se encuentra redactada actualmente en similares términos en los artículos 363 a 367 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Por ello, conforme a los artículos 15 y 30.2 del Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por Ley 52/2003, de 10 de diciembre de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, y artículos 12 y 13 del RD 1415/2004, de 11 de junio que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» del 25) en redacción dada por el RD 897/2009, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 15-06-09), previamente a la emisión de las correspondientes reclamaciones por responsabilidad solidaria,

CVE-2010-16605

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

esta Subdirección de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la TGSS en Cantabria,

ACUERDA

PRIMERO.- Iniciar el expediente por responsabilidad solidaria de referencia.

SEGUNDO.- Como interesado en el procedimiento darle trámite de audiencia en dicho expediente para que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, pueda formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

De acuerdo con los apartados 2 y 3 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 13.4 del RD 1415/2004, de 11 de junio en redacción dada por el RD 897/2009, de 22 de mayo, se le informa que el plazo máximo para notificar las reclamaciones de deuda por derivación que en su caso se emitan será de seis meses, a contar desde el día siguiente a la fecha del presente acuerdo de iniciación. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES. Jesús Bermejo Hermoso”.

Y para que sirva de notificación a Sergio Antonio Cano de la Hoz al no haberse podido efectuar en su último domicilio conocido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre que aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 9 de noviembre de 2010.

El subdirector provincial,

Jesús Bermejo Hermoso.

2010/16605

CVE-2010-16605

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2010-16606 *Notificación de acuerdo de iniciación. Expte. 02/10.*

En expediente nº 012/10 seguido por la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado con fecha 28 de septiembre de 2010 acuerdo de iniciación de expediente que no ha podido ser notificado a doña Paula Ramos Ortiz (NIF: 13941445-H), cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Expediente nº: 012/10

Procedimiento: Derivación de deuda por responsabilidad solidaria

Fecha del acuerdo de iniciación: 28 de septiembre de 2010.

De los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) se desprende la existencia de circunstancias que determinan su responsabilidad solidaria por deuda contraída al Régimen General de la Seguridad Social por la empresa “Contratas y Proyectos de Obra Civil, S. L.” (NIF 0B39659214 y CCC 39106225663 Y 39106225865).

Esta sociedad mantiene deuda por un importe que asciende a un total actual de 69.039,24 euros por los períodos 01-08 a 10-09, declarado crédito incobrable en resolución de esta TGSS de fecha 27-11-09. Cuantía que debe entenderse sin perjuicio de la que, por error, hubiera podido quedar omitida o incluida y de la que, en lo sucesivo, pudiera ser constatada o liquidada.

A este respecto, en las cuentas de la sociedad depositadas en el Registro Mercantil correspondientes al ejercicio 2007 se constata la existencia de fondos propios positivos por importe de 114,82 euros, por tanto inferiores a la mitad del capital social que asciende a 3.012,00 euros, lo que coloca a la sociedad en causa de disolución al menos desde 31-12-07.

En este sentido, no consta que usted, como administradora de la sociedad, haya cumplido las obligaciones establecidas en el artículo 105, en relación al artículo 104, de la Ley 2/1995, 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada de convocar Junta General para disolver la sociedad, solicitarla judicialmente o instar el concurso de acreedores, lo que origina su responsabilidad solidaria en la deuda devengada o contraída por la empresa con la Seguridad Social desde 01-01-2008, al corresponder a obligaciones sociales posteriores a la fecha de acaecimiento de la causa de disolución.

Normativa que se encuentra redactada actualmente en similares términos en los artículos 363 a 367 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Por ello, conforme a los artículos 15 y 30.2 del Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio que aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por Ley 52/2003, de 10 de diciembre de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, y artículos 12 y 13 del RD 1415/2004, de 11 de junio que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» del 25) en redacción dada por el RD 897/2009, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 15-06-09), previamente a la emisión de las correspondientes reclamaciones por responsabilidad solidaria, esta Subdirección de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la TGSS en Cantabria,

CVE-2010-16606

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

ACUERDA

Primero.- Iniciar el expediente por responsabilidad solidaria de referencia.

Segundo.- Como interesada en el procedimiento darle trámite de audiencia en dicho expediente para que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, pueda formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

De acuerdo con los apartados 2 y 3 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 13.4 del RD 1415/2004, de 11 de junio en redacción dada por el RD 897/2009, de 22 de mayo, se le informa que el plazo máximo para notificar las reclamaciones de deuda por derivación que en su caso se emitan será de seis meses, a contar desde el día siguiente a la fecha del presente acuerdo de iniciación. El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales. Jesús Bermejo Hermoso."

Y para que sirva de notificación a Paula Ramos Ortiz al no haberse podido efectuar en su último domicilio conocido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre que aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 9 de noviembre de 2010.
El subdirector provincial,
Jesús Bermejo Hermoso.

2010/16606

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2010-16607 *Notificación de actos administrativos. Remesa 39 00 1 10 000037.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 4 de noviembre de 2010.

El/la director/a provincial,

P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales,
Jesús Bermejo Hermoso.

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

05-99remesa37E1 aroupi.txt

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 00 1 10 000037

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 301052088071	0611	EL AROUI --- MOHAMMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
03 02 08 00536671		CL CASTILLA 59 7 A	39009	SANTANDER	03 02 351 10 020204479		03 02
10 03123232501	0111	TALHA SUPRA,SL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
03 03 09 00188593		AV DE ALISAS 11 1 IZO	39710	SOLARES	03 03 313 10 000503577		03 03
07 480066913891	0521	FANARRAGA FERNANDEZ RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
03 09 09 00956514		BO LA MAZA-URBANIZACION LA MAZA 2	39760	TRETO	03 09 313 10 000837623		03 09
07 480066913891	0521	FANARRAGA FERNANDEZ RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
03 09 09 00956514		BO LA MAZA-URBANIZACION LA MAZA 2	39760	TRETO	03 09 313 10 012479138		03 09
07 480066913891	0521	FANARRAGA FERNANDEZ RAFAEL			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
03 09 09 00956514		BO LA MAZA-URBANIZACION LA MAZA 2	39760	TRETO	03 09 333 10 007129182		03 09
07 391017102851	0611	MAHFOUDI --- BOUZEKRI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
03 09 06 00883980		CL SANTA ANA 11 3 DCG	39400	CORRALES DE BUELNA (03 09 351 10 012778626		03 09
07 390034160121	0521	LESTON GUTIERREZ FERNANDO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
08 13 10 00046849		CL POETA MIGUEL HERNANDEZ 20 3º B	39610	ASTILLERO	08 13 303 10 060881104		08 13
10 08158727691	0111	SECUNZA MARTINEZ LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 26 09 00234037		AV JOSE ANTONIO - BLOQUE SAN ROQUE 2 1 I	39840	AMPUERO	08 26 313 10 060673461		08 26
07 081076794743	0521	MUNIESA PICAZOS MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 28 10 00312743		CL ROSTRIO 1 31	39012	SANTANDER	08 28 313 10 060769451		08 28
10 25104065293	0111	LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCA BEATR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
25 01 05 00030601		CL FELIX APPELLANIZ 2	39300	TORRELAVEGA	25 01 313 10 011468892		25 01
07 360061331100	0521	GONZALEZ ESTEVEZ ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
27 02 00 00014578		CL PROSPERIDAD_GUARNIZO) 1 2	39611	ASTILLERO (EL)	27 02 313 10 003553360		27 02
07 460105972605	0521	ANDRES VIÑAS ANTONIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
28 29 09 00161449		BO EL BUHAR 6	39420	BARCENA DE PIE DE CO	28 07 212 10 056406674		28 07
10 28153878366	0111	C & D GESTORA DE CON STRUCCION Y PROYECTO S, S.L."UNIFE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 09 10 00336109		CL RUBIO 12	39001	SANTANDER	28 09 218 10 057854604		28 09
07 090038737357	0521	MARTIN GAYUBO CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 11 05 00055644		CL PADRE BASABE 4 A 1º A	39700	CASTRO URDIALES	28 11 351 10 053137067		28 11
07 391014898426	0521	CARAMES BERMUDEZ JOSE LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 12 08 00139878		CL GENERAL DAVILA 43 EN C	39005	SANTANDER	28 12 218 10 054524975		28 12
10 28175253025	0111	TARAKAN INVESTMENT, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 14 10 00156068		CL FLORANES 23	39010	SANTANDER	28 14 313 10 054255904		28 14
07 391018480857	0521	LUCA --- PETRONELA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 17 09 00056666		CL MANUEL CORTABITARTE 3 2º C	39540	SAN VICENTE DE LA BA	28 17 351 10 058926654		28 17
07 450044998022	0521	MERINO MORENA DAVID JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 26 08 00180264		CL HERMILIO ALCALDE DEL RIO 2 3 3º B	39300	TORRELAVEGA	28 26 313 10 053908320		28 26
07 280277285810	0521	REYES FRANCES JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 27 02 00061557		CL PENIAS, 46	39409	SAN FELICES DE BUELN	28 27 313 10 050276981		28 27
07 330107973615	0521	BARBAS MIRANDA MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
31 03 93 00591095		BO Povedal 23	39849	MARRON	31 03 313 10 006428845		31 03
07 391000699242	0521	SOLANA LOPEZ FELIX			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
35 02 09 00306847		BO TANAGUILLO UR SAUCES 2 B) C	39738	SOLORZANO	35 02 366 10 016793942		35 02
10 35007997623	0111	GOMEZ PEÑA FRANCISCO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
35 04 93 00016155		CL CORNELIA 29 ENT	39001	SANTANDER	35 04 212 10 015133929		35 04
10 39004115210	0111	BEDIA HERRERO CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 91 00004532		BO LA PORTILLA S/N 0	39619	SAN SALVADOR	35 05 218 10 015804037		35 05
07 391013709669	0611	SARR --- MOUSTAPHA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
47 02 09 00211570		CL ALZAMIENTO 3 3 DCH	39008	SANTANDER	47 02 351 10 004816078		47 02
07 470021444558	0521	MARTINEZ MONTES JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
47 04 05 00032479		CL LORENZO MAZA 19	39700	CASTRO URDIALES	47 04 313 10 004960770		47 04
10 49102084151	0111	ROZA BEN, S.C.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
49 01 10 00026813		CT GENERAL UNQUERA 10	39560	UNQUERA	49 01 218 10 001824005		49 01
07 371012871562	0611	DYAKOVA --- SILVIYA IVANOVA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
49 01 08 00188019		BO EVARISTO LAVIN 140 A	39130	PEDREÑA	49 01 351 10 001773279		49 01

ANEXO I

NUM.REMESA: 39 00 1 10 000037

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
03 02	CL MAYOR 3	03002 ALICANTE	096 5233300	096 5233343
03 03	CL INGENIERO VILAPLANA 22	03803 ALCOY	096 6540550	096 6526371
03 09	CL OBISPO ROCAMORA 43	03300 ORIHUELA	096 6736702	096 6737443
08 13	AV MARESME 21	08940 CORNELLA DE LLOBREGA	093 4801414	093 3776562
08 26	PJ SANT MIQUEL 12 02	08100 MOLLET DEL VALLES	093 5706631	093 5706274
08 28	AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03	08007 BARCELONA	093 3429284	093 3429285
25 01	CL SALMERON 14	25004 LLEIDA	973 0701729	973 0701707
27 02	CL OBISPO SOLIS 22 1	27740 MONDOÑEDO	982 0507078	982 0521053
28 07	CL GUZMAN EL BUENO 30	28015 MADRID	091 5448635	091 5448327
28 09	CL SANTA JULIANA 11 3	28039 MADRID	091 4593112	091 4504998
28 11	CL LUISA MUÑOZ 6	28019 MADRID	091 4713161	091 4713631
28 12	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903284
28 14	CL JULIO CAMBA, S/N (C/V C/LONDRES) 0	28028 MADRID	091 5280600	091 5284570
28 17	PA PASEO DE LA CHOPERA 94	28100 ALCOBENDAS (MADRID)	091 6610744	091 6616720
28 26	CL JACOMETREZO 6	28013 MADRID	091 3605640	091 3605642
28 27	CL LONDRES 60	28028 MADRID	091 7242560	091 7242564
31 03	CL MANRESA..S/N 0	31500 TUDELA	948 0825911	948 0847652
35 02	CL LEON Y CASTILLO 85 1º	35009 ARRECIFE (LANZAROTE)	928 0824913	928 0813660
35 04	CL CRONISTA ANTONIO HDEZ. RIVERO, 5	35200 TELDE (LAS PALMAS)	928 0139011	928 0139205
35 05	CL ALMTRANTE LALLERMAND 4 1 DCH	35600 PUERTO ROSARIO	928 0861299	928 0861062
47 02	CL MURO 2 4 D	47004 VALLADOLID	983 0303488	983 0303079
47 04	AV LOPE DE VEGA 38	47400 MEDINA DEL CAMPO	983 0803500	983 0803770
49 01	AV DE REQUEJO 23	49012 ZAMORA	980 0559500	980 0559558

2010/16607

CVE-2010-16607

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2010-16608 *Notificación de actos administrativos. Remesa 39 00 1 10 000038.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 4 de noviembre de 2010.

El/la director/a provincial,

P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales,
Jesús Bermejo Hermoso.

Relación que se cita:

Num. remesa: 39 00 1 10 000038.

Tipo/Identif.: 07 391016471543.

Reg.: 0521.

Nombre/Razón social: Triana Gil, Víctor.

Procedimiento: Resolución extinción del crédito.

Expediente: 39 01 09 00098721.

Domicilio: Calle Ria de Solía 14 4 M.

Cod. P: 39610.

Localidad: Astillero (El).

Núm. documento: 39 01 157 10 004889051.

URE: 39 01.

CVE-2010-16608

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

ANEXO I

Núm. remesa: 39 00 1 10 000038
URE: 39 01.
Domicilio: Calle Cesar Llamazares 9.
Localidad: 39011 Santander.
Teléfono: 942 312 456.
Fax: 942 352 805.

[2010/16608](#)

CVE-2010-16608

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2010-16645 *Notificación de estimación de devolución por exceso de ingreso.*

Don Jesús Bermejo Hermoso, subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria,

Hago saber: Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados prescrito en los números 1 y 4 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio del destinatario de la Resolución, por el presente Edicto se procede a la notificación a la Empresa, Razón Social o Sujeto Responsable, del resultado de las Resoluciones que se relacionan.

Destinatario: JOSE LUIS RODRIGUEZ GALA, D.N.I. 50443710H

Domicilio: Ur. La Forceta, 1 - 2 C

Localidad: Treto.

Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: ANDREW JOHN --- BULLOCK, D.N.I. X1935143S

Domicilio: C/ Diseminado, 221

Localidad: Lloreda.

Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: PARQUE DE MAQUINARIA DEL NORTE, S. L. C.I.F. B39550322

Domicilio: c/ Peña Vejo

Localidad: Santander.

Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: MARIA SOLEDAD MERINO MORO, D.N.I. 13699350K

Domicilio: C/ Luciano Malumbres, 3 C - 5 B

Localidad: Santander.

Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso 03/10 y 04/10.

Destinatario: VITALII --- BURCA, D.N.I. X9226912W

Domicilio: C/ Marqués de la Hermida, 12 - 3º D

Localidad: Santander.

Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso de 04/10 y E,C, 04/10.

Destinatario: SANDRA GONZALEZ GUTIERREZ, D.N.I. 20193917D

Domicilio: Avda. del Deporte, 3 Blq. 7 - 9º B

Localidad: Santander.

Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso de 4/10 y OTROS 04/10.

CVE-2010-16645

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

Destinatario: JOSE MARIA ALVAREZ LAZA, D.N.I. 13736636R
Domicilio: C/ Poeta Miguel Hernández, 8 - 3º A
Localidad: Astillero.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: JOSE FERNANDO MORENO IBAÑEZ, D.N.I. 13727960L
Domicilio: Avda. Burgos, 8
Localidad: Muriedas.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: JOAQUIN DOS SANTOS VAREIRO, D.N.I. X5126833H
Domicilio: General Mola, 1 - 4º Dcha.
Localidad: Solares.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: DAVINIA SAIZ IBARGUEN, D.N.I. 72074583N
Domicilio: Bº S.M. Pino, Ur. Las Acacias, 24 - 20 - 1 B
Localidad: Santander.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: MANOLE --- CRISTINEL, D.N.I. X8314823R
Domicilio: Angel García Basoco, 4 - 2º D
Localidad: Castro Urdiales.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: JUAN CARLOS FUENTES FELICES, D.N.I. 20208611Y
Domicilio: Derechos Humanos, 11 - 2º Izda.
Localidad: Laredo.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: ALFONSO PEREZ DE LA VEGA, D.N.I. 72026108K
Domicilio: Revellón, 6 Bajo
Localidad: Laredo.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: LUIS MORALES QUIROGA, D.N.I. 07853777J
Domicilio: San Juan, 11 - 3º Izda.
Localidad: Ampuero.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: SAMANTHA GIGLIO LUIS PINILLA, D.N.I. 72263446E
Domicilio: Ur. M. de Alvarado - La Maza - 21- A- 4
Localidad: Treto.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

Destinatario: ALESSANDRA CRISTINA DOS SANTOS, D.N.I. X7906031B
Domicilio: Ardigales, 4 - 3º A
Localidad: Castro Urdiales.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: ELOY JAVIER CARRERAS LOPEZ, D.N.I. 72041766Q
Domicilio: C/ Santander, 9 - 5º D
Localidad: Castro Urdiales.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: ABDELAZIZ --- EL BAROUDI, D.N.I. X3333304Y
Domicilio: C/ Benedicto Ruíz, 92
Localidad: Ajo.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: IKIÑI DOMINGUEZ ALVARADO, D.N.I. 78890410L
Domicilio: Bº Brazomar, 54 - 2 A
Localidad: Castro Urdiales.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: ARANZAZU CABEZAS LAPARRA, D.N.I. 22751237M
Domicilio: julio Romero Garmendia, 1 B - 2 B
Localidad: Castro Urdiales
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: BEATRIZ RODRIGUEZ RINCON, D.N.I. 07503924J
Domicilio: Antonio Burgos, 1 Bajo
Localidad: Castro Urdiales.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: PEDRO ALONSO ARRANZ, D.N.I. 13704362L
Domicilio: La Verde, 26 - 2º Izda.
Localidad: Santoña.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: JUAN CARLOS LOPEZ COSSIO, D.N.I. 12721194D
Domicilio: Avda. Campoo, 4 - 1
Localidad: Nestares.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: MIGUEL ANGEL BUSTIO VILLAR, D.N.I. 13912858C
Domicilio: C/ La Cruz, 7
Localidad: Santiago.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

Destinatario: ROBERT --- ZEDIU, D.N.I. X3314468F
Domicilio: Avda. España, 9 - 3 D
Localidad: Los Corrales de Buelna.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: JUAN ANTONIO ECHAVES TORRES, D.N.I. 72139527G
Domicilio: Fernández Vallejo, 72 - 2º A
Localidad: Tanos.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: URBANIZACION CAMPOSOLAR, S. L., C.I.F. B39542618
Domicilio: Bº Las Viñas, H - 1
Localidad: Requejada.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: AO ZHANG CHENG, D.N.I. X4215129B
Domicilio: C/ Duque y Merino, 5 - 5C
Localidad: Reinosa.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Mª ESTRELLA BECERRIL DE LA PUENTE, D.N.I. 72132202Q
Domicilio: Avda. Jose Antonio, 501
Localidad: Tanos.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: NATALIA ROMANO GOMEZ, D.N.I. 72062584L
Domicilio: C/ Tres de noviembre, 11 - 5 D
Localidad: Santander.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: JOSE LUIS FERNANDEZ ARABAOLAZA, D.N.I. 20209173Q
Domicilio: Bº Los Torios, 43
Localidad: Reocín.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: MARIA BRAVO HIGUERA, D.N.I. 72050020J
Domicilio: C/ Girasol, 24 A
Localidad: Santander.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: MARIA PAZ SERDIO NAVARRETE, D.N.I. 13783607Y
Domicilio: Fernando de los Ríos, 20 B 01 Izda.
Localidad: Santander.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

Destinatario: MIGUEL ANGEL HUERTAS YANCI, D.N.I. 34028046Y
Domicilio: C/ Victorino Gainza, 1 - 3º A
Localidad: Castro Urdiales.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: JUAN LUIS IRIARTE SOLLA, D.N.I. 13790853F
Domicilio: Av. Santa Cruz, Chalet 34 - Ur. Bezana Bella
Localidad: Santa Cruz de Bezana.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: FRANCISCO CABEZA SARDINA, D.N.I. 12658371E
Domicilio: Bº La Rañada, Blq. 6 Bajo F
Localidad: El Bosque.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: ROBERTO MANUEL DIAZ URRESTI, D.N.I. 13786661R
Domicilio: Bº Casares, 10
Localidad: Penagos.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: ANDRES RAUL JIMENEZ BOLLADA, D.N.I. 139419258
Domicilio: C/ La Hoya, 5 B Blq. A - 2º D
Localidad: Los Corrales de Buelna.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: VIDAL OLAVARRIA CANAL, D.N.I. 13740809B
Domicilio: General Dávila, 240 - 8º C
Localidad: Santander.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: PEDRO GONZALEZ ALONSO, D.N.I. 13877791M
Domicilio: Bº La Teja
Localidad: Puente San Miguel.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: MARIA VARA BECEIRO, D.N.I. 30802706W
Domicilio: Alberico Pardo, 95
Localidad: Santander.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: JOSE MANUEL MALDONADO SOLIS, D.N.I. 13694407T
Domicilio: C/ Antonio de la Dehesa, 3 - 6º B
Localidad: Santander.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

Destinatario: ALMAPADA, S. C., C.I.F. J39619002
Domicilio: C/ Santander, 3 Bajo
Localidad: Santoña.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: JESUS TOCA GONZALEZ, D.N.I. 72034881P
Domicilio: Barrio Somarriba, 10
Localidad: Liencres.
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: LUIS MIGUEL CABRILLO RODRIGUEZ, D.N.I. 50266621Y
Domicilio: C/ Berta Perogordo, 7 A Bajo
Localidad: Torrelavega
Resolución: ESTIMAR la devolución por exceso de ingreso.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25) y los art. 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según lo dispone el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales,
Jesús Bermejo Hermoso.

2010/16645

CVE-2010-16645

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2010-16646 *Notificación de actos administrativos. Remesa 39 00 1 10 000036.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 27 de octubre de 2010.

El/la directora/a provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y procedimientos Especiales,
Jesús Bermejo Hermoso.

Relación que se cita:

NÚM. REMESA: 39 00 1 10 000036.

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD. P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	
07 391000912541	0521	EL KALAI NO CONSTA SMAIL				
39 03 94 00114012		SANTIAGO DE CARTES 224	39310	CARTES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 04 02 313 10 015584788	04 02
07 041014611949	0521	ABDHLAZIZ SBABI KHDIIJA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
04 04 07 00455021		CL LA BRAÑONA 23 2º A	39500	CABEZON DE LA SAL	04 04 351 10 016825277	04 04
07 471001631623	0611	BORJA HERNANDEZ RAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
09 01 06 00015260		BO SAN MARTIN SEL PINO 23 30 2 DCH	39001	SANTANDER	09 01 313 10 003658616	09 01
07 090035413186	0521	COFIÑO HERRERO MANUEL VICENTE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
09 01 09 00079003		CL FERNANDEZ CABALLERO 85 B 11	39611	GUARNIZO	09 01 313 10 003665585	09 01
10 12106711658	0111	CVETANOV IVANOV ILIYAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 08 00458235		AV MANZANARES 3 3ª	39650	PENILLA (LA)	12 01 313 10 009073847	12 01
10 20103692257	0111	LA RETOUCHERIE DE MA NUELA, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
20 02 10 00167782		CL NUEVA MONTAÑA(CORTE INGLES) 0	39011	SANTANDER	20 02 218 10 005480380	20 02
07 400011983775	0521	MARTIN MUÑOZ JAVIER			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
40 01 99 00020771		CL SIERRA DONESTEVE 14	39610	ASTILLERO (EL)	40 01 351 10 001709206	40 01

□

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 00 1 10 000036

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
04 04	CL CARRETERA DE GRANADA 260	04008 ALMERIA	950 0281911	950 0282366
09 01	CL VITORIA 16	09004 BURGOS	947 0476758	947 0476616
12 01	CL MARQUES DE LA ENSENADA 14	12003 CASTELLON	964 0723370	964 0723373
20 02	CL AUTONOMIA 19 BA	20005 DONOSTIA-SAN SEBASTI	943 0475266	943 0444245
40 01	PZ REINA DOÑA JUANA 1	40001 SEGOVIA	921 0414426	921 0414441

2010/16646

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2010-16647 *Notificación de actos administrativos. Remesa 39 00 1 10 000035.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 25 de octubre de 2010.

El/la director/a provincial,

P.D. el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales,
Jesús Bermejo Hermoso.

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 00 1 10 000035

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 380045777106	0521	ORTIZ CORRAS M ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 01 00033776		BO MONASTERIO - CHALET 22 A 1	39609	ESCOBEDO		38 01 313 10 014875872	38 01
07 380045777106	0521	ORTIZ CORRAS M ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 01 00033776		BO MONASTERIO - CHALET 22 A 1	39609	ESCOBEDO		38 01 313 10 016714226	38 01
07 500073317869	0521	BRIZ BUESA MARIA ANGELES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
48 02 10 00125663		BO EL PUENTE-URBANIZACION CAMPO ISA 5 1	39788	GURIEZO		48 02 212 10 006713575	48 02
07 500073317869	0521	BRIZ BUESA MARIA ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
48 02 10 00125663		BO EL PUENTE-URBANIZACION CAMPO ISA 5 1	39788	GURIEZO		48 02 313 10 007018521	48 02
07 500073317869	0521	BRIZ BUESA MARIA ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
48 02 10 00125663		BO EL PUENTE-URBANIZACION CAMPO ISA 5 1	39788	GURIEZO		48 02 313 10 007149368	48 02
07 500073317869	0521	BRIZ BUESA MARIA ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
48 02 10 00125663		BO EL PUENTE-URBANIZACION CAMPO ISA 5 1	39788	GURIEZO		48 02 313 10 007149469	48 02
10 48109576515	0111	TELETRABAJO Y MOVILIDAD, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
48 02 10 00031592		CL CALA URDIALES 32 BJ	39700	CASTRO URDIALES		48 02 313 10 007235658	48 02
07 500073317869	0521	BRIZ BUESA MARIA ANGELES			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
48 02 10 00125663		BO EL PUENTE-URBANIZACION CAMPO ISA 5 1	39788	GURIEZO		48 02 315 10 007232123	48 02
07 500073317869	0521	BRIZ BUESA MARIA ANGELES			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
48 02 10 00125663		BO EL PUENTE-URBANIZACION CAMPO ISA 5 1	39788	GURIEZO		48 02 350 10 007225756	48 02
07 480106301551	0521	FERNANDEZ ORDORICA ENRIQUE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
48 02 09 00069052		BO ORINON 42 4 D	39780	ORINON		48 02 351 10 007212925	48 02
351005320886	0521	MORANT VALVERDE NEREA			NOT. EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
48 02 08 00009916		CL SAN ANDRES 5 BJ A	39700	CASTRO URDIALES		48 02 366 10 007318918	48 02
07 481022004233	0521	RODRIGUEZ CANTERO AINHUA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
48 03 10 00158282		CL BRAZOMAR 39 4	39700	CASTRO URDIALES		48 03 212 10 007331749	48 03
07 011005657584	0521	MANZANAL AMELIVIA ALEJANDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
48 03 09 00070652		CL RESIDENCIAL EL POMAR-CHALET N° 5 27 B	39764	SAN MAMES DE ARAS		48 03 313 10 007023975	48 03
07 480076862556	0521	LASARTE FARRAGUIRRE JOSE FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
48 03 10 00037741		BO DE LOS CASEROS 2 2° A	39700	CASTRO URDIALES		48 03 313 10 007026096	48 03
07 481003937577	0521	RAMOS SANTOS JOSE ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
48 03 10 00125950		BO HELGUERA (CHALET 2) 217	39709	SAMANO		48 03 313 10 007028423	48 03
07 481002232195	0521	UBIERNA ARRIETA MIREN ESTIBALIZ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
48 03 08 00092348		CL VICTORIA, URBANIZACION GIRASOLES 2 1	39180	NOJA		48 03 313 10 007150883	48 03
07 480108127979	0521	SANCHO LOZANO M° ELENA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
48 03 08 00110334		CL AV.SANTANDER 20 2 BJ 3 "CARACOLA 0	39180	NOJA		48 03 313 10 007150984	48 03
07 481002232195	0521	UBIERNA ARRIETA MIREN ESTIBALIZ			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
48 03 08 00092348		CL VICTORIA, URBANIZACION GIRASOLES 2 1	39180	NOJA		48 03 313 10 004990211	48 03
07 480084819586	0521	FERNANDEZ GONZALEZ RICARDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
48 03 05 00141975		CL TERESA DE CALCUTA 5 BJ C	39700	CASTRO URDIALES		48 03 351 10 006877566	48 03
10 48106286595	0111	MURO MARCHAL JUAN			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AFLAZ.		
62 48 07 00080361		CL MANUEL URQUIJO, MIRADOR OSTENDE 4 3° D	39700	CASTRO-URDIALES		48 03 855 10 006934251	48 03
07 480095231730	0521	CARREÑO BELLO EVARISTO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
48 04 10 00149879		BO URDIALES 66 18	39700	CASTRO URDIALES		48 04 218 10 006788852	48 04
07 481045076792	0611	NZONDAKOPA --- WILLIAM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
48 04 10 00102894		CL MARQUES DE VALDECILLA Y PELAYO 3 1 IZ	39300	TORRELAVEGA		48 04 313 10 005373864	48 04
07 480077123951	0521	SAIZ GARCIA ELOY			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
48 04 09 00200675		CL CUESTA SAN MIGUEL 11 A 3 B	39820	LIMPIAS		48 04 313 10 005468642	48 04
07 481045076792	0611	NZONDAKOPA --- WILLIAM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
48 04 10 00102894		CL MARQUES DE VALDECILLA Y PELAYO 3 1 IZ	39300	TORRELAVEGA		48 04 313 10 005477635	48 04
07 480077123951	0521	SAIZ GARCIA ELOY			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
48 04 09 00200675		CL CUESTA SAN MIGUEL 11 A 3 B	39820	LIMPIAS		48 04 313 10 005769342	48 04
07 480115946381	0521	CABEZUELO HENARES MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
48 04 09 00200978		BO SORRIBA 11	39760	TRETO		48 04 313 10 006348817	48 04
07 480112205821	0521	ALVAREZ GONZALEZ LUIS MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
48 04 05 00116701		BO CORBARERA 118 B	39012	SANTANDER		48 04 313 10 007034079	48 04
07 480077123951	0521	SAIZ GARCIA ELOY			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
48 04 09 00200675		CL CUESTA SAN MIGUEL 11 A 3 B	39820	LIMPIAS		48 04 313 10 007037820	48 04
07 480095231730	0521	CARREÑO BELLO EVARISTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
48 04 10 00149879		BO URDIALES 66 18	39700	CASTRO URDIALES		48 04 313 10 007047116	48 04
07 480095231730	0521	CARREÑO BELLO EVARISTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
48 04 10 00149879		BO URDIALES 66 18	39700	CASTRO URDIALES		48 04 313 10 007047217	48 04
07 480095231730	0521	CARREÑO BELLO EVARISTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
48 04 10 00149879		BO URDIALES 66 18	39700	CASTRO URDIALES		48 04 313 10 007165334	48 04
07 480077123951	0521	SAIZ GARCIA ELOY			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
48 04 09 00200675		CL CUESTA SAN MIGUEL 11 A 3 B	39820	LIMPIAS		48 04 313 10 007236163	48 04
07 480077123951	0521	SAIZ GARCIA ELOY			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
48 04 09 00200675		CL CUESTA SAN MIGUEL 11 A 3 B	39820	LIMPIAS		48 04 350 10 007251321	48 04
07 481045076792	0611	NZONDAKOPA --- WILLIAM			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
48 04 10 00102894		CL MARQUES DE VALDECILLA Y PELAYO 3 1 IZ	39300	TORRELAVEGA		48 04 351 10 005342845	48 04
07 480103406002	0121	SOLORZANO NEGRETE JESUS MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
48 04 10 00095521		AV FRANCO 22 5° B	39800	RAMALES DE LA VICTOR		48 04 366 10 005753780	48 04
07 481001875521	0521	SANCHEZ IBAÑEZ JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
48 05 02 00130037		BO ESCAJAL 10	39195	ARNAUERO		48 05 313 10 007049944	48 05
07 480115319319	0521	VALDERAS DIAZ NATALIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
48 05 09 00315544		UR EL MOLINO 217 A 2 B	39709	SAMANO		48 05 313 10 007058533	48 05
07 480112951206	0521	SEGADA MARTINEZ JESUS MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
48 05 05 00270063		CL AV.GENERAL FRANCO 36 2 CTR	39800	RAMALES DE LA VICTOR		48 05 313 10 007166647	48 05
07 480113702449	0521	GOMEZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
48 05 08 00268633		CL SAN NICOLAS 4 2 B	39180	NOJA		48 05 351 10 005178046	48 05
10 48108063517	0111	FRAILE SANCHEZ ROCIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
48 06 05 00124446		CL LA LLANA 26	39707	OTANES		48 06 313 10 006377412	48 06
07 481045775600	0521	RUSU --- SAVEL MARIUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
48 07 10 00136087		CL OCHARAN MAZAS 36 6° IZD	39700	CASTRO-URDIALES		48 07 313 10 007092279	48 07
07 290089033441	0521	GARCIA SANCHIDRIAN LUIS MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
48 07 10 00024236		BO CERDIGO 64 A 29	39700	CASTRO-URDIALES		48 07 313 10 007194131	48 07

ANEXO I

NUM. REMESA: 39 00 1 10 000035

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
38 01	CL RUIZ DE PADRON 10	38002 STA. C. DE TENERIFE	922 0278933	922 0278924
48 02	CL GRAL. EGUIA 5(ENTRADA AREILZA 55) 0	48010 BILBAO	094 4442454	094 4100995
48 03	CL TXOMIN GARAT 6	48004 BILBAO	094 4128411	094 4117222
48 04	CL JULIO URQUIJO 13 BJ	48014 BILBAO	094 4746200	094 4745934
48 05	CL BLAS DE OTERO 8 1°	48910 SESTAO	094 4967803	094 4721437
48 06	CL TROMPERRI 3	48200 DURANGO	094 6215726	094 6215721
48 07	CL VILLA PLENCIA 14	48930 GETXO	094 4805792	094 4800707

2010/16647

CVE-2010-16647

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/02

CVE-2010-16612 *Notificación de actos administrativos. Remesa 39 02 1 10 000041.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Laredo, 29 de octubre de 2010.

El recaudador ejecutivo,
Luis Escalante Hermosilla.

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

RELACION QUE SE CITA

NUM. REMESA: 39 02 1 10 000041

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 391011129974	0521	CASERO MUÑIZ ASIER			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 02 10 00173807		CL BAJADA DE LA ESTACION 2 5º A	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 218 10 005286145	39 02
10 39104983962	0111	BERZAL MATESANZ EMILIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 02 10 00181382		CL MARTINEZ BALAGUER 2	39770	LAREDO	URDIALES	39 02 218 10 005481963	39 02
07 391011129974	0521	CASERO MUÑIZ ASIER			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
39 02 10 00173807		CL BAJADA DE LA ESTACION 2 5º A	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 303 10 005219659	39 02
07 481002229872	0521	MUÑOZ BREGON LAURENTINA			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
39 02 10 00120859		CL OCHARAN MAZAS 7	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 303 10 005500555	39 02
10 39103036484	0111	FORESTAL EXCAVACIONE S Y PIEDRA, S.L.			NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES		
39 02 10 00101156		BO EL MESON BERANGA 15	39730	BERANGA (CAPITAL)	URDIALES	39 02 304 10 004887233	39 02
07 391011129974	0521	CASERO MUÑIZ ASIER			NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES		
39 02 10 00173807		CL BAJADA DE LA ESTACION 2 5º A	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 304 10 005219760	39 02
07 481002229872	0521	MUÑOZ BREGON LAURENTINA			NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES		
39 02 10 00120859		CL OCHARAN MAZAS 7	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 304 10 005500757	39 02
10 39105318917	0111	FISHERMAN S TAVERN, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 07 00135528		CL JARDINES 2 BJ	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 313 10 005092448	39 02
10 39105694082	0111	IMPERMEABILIZACION E N CONSTRUCCION Y MED	IOAMBIENTE, S		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 07 00144824		PA MENENDEZ PELAYO 34 3 B	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 313 10 005092549	39 02
07 391002722906	0521	CANO DIEZ SILVIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 07 00157049		CL NICOLAS TORRE 7 3 B	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 313 10 005092751	39 02
07 481002548154	0521	PEDROSA SECO MARIA ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 08 00005011		CL ARDIGALES 17 BJ	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 313 10 005092852	39 02
07 391000520396	0521	SAN MARTIN ZORRILLA BIBIANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 08 00012586		CL SAN LORENZO 11 3 A	39770	LAREDO	URDIALES	39 02 313 10 005092953	39 02
07 390041212728	0521	SANTAMARIA RODRIGUEZ JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 08 00183954		CL GRAL. SANTIAGO 24 3 IQD	39740	SANTOÑA	URDIALES	39 02 313 10 005094367	39 02
07 391015958756	0521	GALEANO MONTOYA DIANA CRISTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 08 00185065		CL GENERAL SANTIAGO 24 3 IZQ	39740	SANTOÑA	URDIALES	39 02 313 10 005094468	39 02
07 391008307577	0521	FERNANDEZ SOLER ALEJANDRO CARLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 09 00025145		CL SAN FRANCISCO 4 3 B	39700	CASTRO-URDIALES	URDIALES	39 02 313 10 005094872	39 02
07 390040344778	2300	MERINO GUEREDIAGA IG NACIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 09 00109516		BO OTAÑES 74 01	39707	OTAÑES	URDIALES	39 02 313 10 005095983	39 02
07 481011123459	0521	YAGUE MARTIN MARIA MAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 09 00111435		CL COTOLINO 25 1 C	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 313 10 005096084	39 02
10 39101041520	0111	HOTEL LA SOTA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 09 00160743		CL LA CORRERIA 1	39700	CASTRO-URDIALES	URDIALES	39 02 313 10 005096791	39 02
07 391016459924	0521	CALVO LAZABAL JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 09 00187924		CL DEL PUENTE 0	39795	ESCALANTE	URDIALES	39 02 313 10 005097296	39 02
07 391017244917	0521	MERENIUC --- VLADIMIR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 09 00197220		CL ORTIZ OTAÑEZ 14 1 A	39740	SANTOÑA	URDIALES	39 02 313 10 005097300	39 02
10 39106711471	1211	QUINONEZ ARROYO EVA GERMANIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00022950		CL RUAMYOR 5 2 D	39770	LAREDO	URDIALES	39 02 313 10 005098714	39 02
07 391022284974	0521	DIEZ CHAGARTEGUI ADRIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00024566		CL DEL VOLUNTARIADO 13 5 D	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 313 10 005098815	39 02
07 390045510434	0521	MARTINEZ SUAREZ JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00042350		CL LA CRUZ 2	39708	MIOÑO	URDIALES	39 02 313 10 005099017	39 02
07 390051843625	0521	SERRALTA BERNAL JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00043562		CL ALAMEDA NORTE 3 AT B	39780	ORINÓN	URDIALES	39 02 313 10 005099118	39 02
07 391000531110	0825	LARRAÑAGA ARRIOLA ELVIRA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00044471		CL ALEJANDRO SIERRA 10 1 IZQ	39740	SANTOÑA	URDIALES	39 02 313 10 005099219	39 02
07 080468626426	0521	CAJIDE DIAZ JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00045683		CL GONZALEZ AHEDO 3 3 DCH	39740	SANTOÑA	URDIALES	39 02 313 10 005099421	39 02
10 39106818676	1211	FLORES BELTRAN JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00046188		CL URB CINCO VILLAS 226 17 1 B	39790	BARCENA DE CICERO	URDIALES	39 02 313 10 005099522	39 02
07 391012107553	0521	SANTANA ZALDIVAR CALIXTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00062962		CL ARTURO DUO VITAL 11 5º C	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 313 10 005100229	39 02
07 201012741403	0521	ESCOBAR RODRIGUEZ IVAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00102772		CL MIGUEL DE CERVANTES 3 1 G	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 313 10 005101138	39 02
07 480075976523	0521	VIRTO HOLGUERA FRANCISCO JAVIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00104893		PP OCHARAN MAZAS, N° 13-3º A 0	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 313 10 005101340	39 02
07 311018199992	0611	MONTERO OJOPI CARLOS RUBEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00113280		CL LA COSTA 17	39180	NOJA	URDIALES	39 02 313 10 005101744	39 02
07 390048128020	0521	EPIFANIO COLINA CARLOS MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00123182		CL MARQUES DE COMILLAS 12 2 IZD	39770	LAREDO	URDIALES	39 02 313 10 005101845	39 02
10 39106819686	0111	DIAZ CASARIEGO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00125307		CL NICOLAS TORRE 2 3 A	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 313 10 005101946	39 02
10 39106819585	0111	FERNANDEZ ACERO ANA ELENA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00125408		CL NICOLAS TORRE 2 3 A	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 313 10 005102047	39 02
07 390037315247	0521	DIAZ DOJEN ANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00139855		CL CORRERIA 1	39700	CASTRO-URDIALES	URDIALES	39 02 313 10 005102653	39 02
07 480117670860	0521	MURILLO TORRE JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00146626		AV DERECHOS HUMANOS,17 BQ.6 - 3ºDCH 0	39770	LAREDO	URDIALES	39 02 313 10 005103057	39 02
07 281059711903	0521	DOMINGUEZ GALLERA IVAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00149050		AV ENRIQUE MOWINCKEL 46 2 6	39770	LAREDO	URDIALES	39 02 313 10 005103562	39 02
07 391013794040	0521	LANDA AIZPURUA FRANCISCO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00150666		CL JUAN DE LA COSA 14 1º IZD	39700	CASTRO	URDIALES	39 02 313 10 005103764	39 02
07 201007088121	0521	ROITGUEI MOLLINADO ESTIBALIZ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00164107		CL MARTINEZ BALAGUER 8 5 DCH	39770	LAREDO	URDIALES	39 02 313 10 005106693	39 02
07 390051863429	0521	BUSTIO CARRERA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00165117		CL JUAN DE LA COSA 14 02 A	39740	SANTOÑA	URDIALES	39 02 313 10 005106794	39 02

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 480101657675	0521	LOPEZ ORTIZ FRANCISCO JAVIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00166329		CL REPUBLICA ARGENTINA 4 1 A	39700	CASTRO URDIALES		39 02 313 10 005107505	39 02
07 481000074856	0521	GONZALEZ QUINTANA AMALIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00166632		CL ARDIGALES 12 4 E	39700	CASTRO URDIALES		39 02 313 10 005107707	39 02
07 390054886088	0521	CUCURULL LAVIN SANTIAGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 09 00242856		CL TRAVESIA ORTIZ OTAREZ 3 3 B	39740	SANTOÑA		39 02 313 10 005108414	39 02
07 391002812630	0521	BARRERAS CARRERAS ROBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 04 00049456		CL VICTORINA GAINZA 4 4º B	39700	CASTRO URDIALES		39 02 313 10 005157722	39 02
10 39105694082	0111	IMPERMEABILIZACION E N CONSTRUCCION Y MED			IOAMBIENTE, S NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 07 00144824		PA MENENDEZ PELAYO 34 3 B	39700	CASTRO URDIALES		39 02 313 10 005158732	39 02
07 480093796938	0521	VAZQUEZ GARCIA MARIA ERNESTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 09 00079810		UR JARDINES DE ARAS 4	39766	SAN MIGUEL DE ARAS		39 02 313 10 005159944	39 02
07 390052573246	0521	CUCURULL LAVIN FERNANDO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 09 00228239		CL VARGAS 47 D 3 6	39010	SANTANDER		39 02 313 10 005161358	39 02
07 391013600242	0611	KHALKANE --- MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00053464		BO SOLLAGUA 33	39790	CICERO		39 02 313 10 005162267	39 02
07 401000490674	0521	SISNIEGA REVUELTA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00089133		BO EL ESPESO 7	39192	MERUELO		39 02 313 10 005163479	39 02
07 390053972975	0521	GRACIA GOMEZ FRANCISCO JAVIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00090446		CL LOS CUARILLOS 23 3 C	39180	NOJA		39 02 313 10 005163580	39 02
07 391002119482	0521	MARTINEZ RIVAS FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00105402		BO LAS ENTRADAS 1	39840	AMPUERO		39 02 313 10 005163681	39 02
10 39102022735	0111	DEUSTUA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00161376		PZ PLAZA DE LA CONSTITUCION 6	39770	LAREDO		39 02 313 10 005165907	39 02
07 390044056343	0521	RUIZ GARCIA SOTERO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00164713		BO LA ESTACION 0	39730	HAZAS DE CESTO		39 02 313 10 005166412	39 02
07 390047891984	0521	TODOS SANTOS MERINO MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00164814		CL BILBAO 7 4	39700	CASTRO URDIALES		39 02 313 10 005166513	39 02
10 39106026916	0111	DIEGO VALLEJO MARIA ALICIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 08 00126461		CL MONTE CERREDO 4 13	39700	CASTRO URDIALES		39 02 313 10 005243608	39 02
07 390045350584	0521	AGUIRRE ARCE JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 08 00154450		CL GRUPO SAN PELAYO 2 2º IZ	39700	CASTRO URDIALES		39 02 313 10 005243810	39 02
07 391021171191	0521	NITOR --- ION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 08 00172436		CL NUESTRA SEÑORA 27 2 A	39700	CASTRO URDIALES		39 02 313 10 005243911	39 02
07 391015958756	0521	GALEANO MONTOYA DIANA CRISTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 08 00185065		CL GENERAL SANTIAGO 24 3 IZQ	39740	SANTOÑA		39 02 313 10 005244113	39 02
07 390035565308	0611	GOMEZ PORTILLA EMILIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 09 00044646		BO LA CARRERA 0	39730	BERANGA (CAPITAL)		39 02 313 10 005244618	39 02
07 390050989715	0521	GOMEZ CANO MARIA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 09 00071726		CL JUAN DE HERRERA 4 1 DR	39750	COLINDRES		39 02 313 10 005244719	39 02
10 391048351129	0111	MADERAS MORANTE, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 09 00099917		BO EL MESON 15	39730	BERANGA (CAPITAL)		39 02 313 10 005245022	39 02
07 340019441084	0521	MARTINEZ ARCONADA ADOLFO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 09 00213081		UR CINCO VILLAS 22 B 2 B	39790	BARCENA DE CICERO		39 02 313 10 005245628	39 02
10 39102085177	0111	TORRE DE RUESGA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00018405		LG CASA LAS TORRES (BARCENA) 0	39815	VALLE		39 02 313 10 005246335	39 02
07 390039944553	0521	OCHOA RICONDO LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00033963		CL PARROCO DON ANDRES 2 1 1 IZD	39750	COLINDRES		39 02 313 10 005246436	39 02
07 481015820784	0521	RAMOS ZABALA OIHANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00034569		BO LAISECA-URB.EL CERRILLO,1621 3 0	39709	SAMANO		39 02 313 10 005246537	39 02
07 401000490674	0521	SISNIEGA REVUELTA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00089133		BO EL ESPESO 7	39192	MERUELO		39 02 313 10 005247345	39 02
07 390054330057	0521	CUARTAS DIEZ ANGEL JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00097015		CL HELIODORO FERNANDEZ 5 3º IZQ	39750	COLINDRES		39 02 313 10 005247446	39 02
07 390054330057	0521	CUARTAS DIEZ ANGEL JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00097015		CL HELIODORO FERNANDEZ 5 3º IZQ	39750	COLINDRES		39 02 313 10 005247547	39 02
07 390051081769	0521	FONFRIA QUINTANA CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00123485		CL LEONARDO RUCABADO 15 7 D	39700	CASTRO URDIALES		39 02 313 10 005248052	39 02
07 480117641962	0521	RODRIGUEZ GORJON FRANCISCO JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00125711		BO DE LA MAZA, Nº 21 BLOQUE A - 1º 0	39760	TRETO		39 02 313 10 005248153	39 02
07 390048925440	0521	ARNAIZ BRA FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00149151		RL LOS CLAVELES, BAJO 0	39790	CICERO		39 02 313 10 005248961	39 02
07 390048925440	0521	ARNAIZ BRA FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00149151		RL LOS CLAVELES, BAJO 0	39790	CICERO		39 02 313 10 005249062	39 02
07 390048925440	0521	ARNAIZ BRA FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00149151		RL LOS CLAVELES, BAJO 0	39790	CICERO		39 02 313 10 005249163	39 02
07 201007088121	0521	ROITEGUI MOLLINEDO ESTIBALIZ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00164107		CL MARTINEZ BALAGUER 8 5 DCH	39770	LAREDO		39 02 313 10 005251587	39 02
07 201007088121	0521	ROITEGUI MOLLINEDO ESTIBALIZ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00164107		CL MARTINEZ BALAGUER 8 5 DCH	39770	LAREDO		39 02 313 10 005251688	39 02
07 201007088121	0521	ROITEGUI MOLLINEDO ESTIBALIZ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00164107		CL MARTINEZ BALAGUER 8 5 DCH	39770	LAREDO		39 02 313 10 005251789	39 02
07 351015285581	0521	CABRERA HOZ SIXTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00164511		CL FUENTELLORO 1 2 IZD	39197	ARGOÑOS		39 02 313 10 005251991	39 02
07 390047891984	0521	TODOS SANTOS MERINO MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00164814		CL BILBAO 7 4	39700	CASTRO URDIALES		39 02 313 10 005252092	39 02
07 390051863429	0521	BUSTIO CARRERA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00165117		CL JUAN DE LA COSA 14 02 A	39740	SANTOÑA		39 02 313 10 005252294	39 02
07 481000074856	0521	GONZALEZ QUINTANA AMALIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00166632		CL ARDIGALES 12 4 E	39700	CASTRO URDIALES		39 02 313 10 005252702	39 02
07 480075976523	0521	VIRTO HOLGUERA FRANCISCO JAVIE			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 02 10 00104893		PP OCHARAN MAZAS, Nº 13-3º A 0	39700	CASTRO URDIALES		39 02 366 10 005292613	39 02

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 02 1 10 000041

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 02	CL SAN FRANCISCO.S/N 0	39770 LAREDO (CANTABRIA)	942 0608135	942 0608136

[2010/16612](#)

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/03

CVE-2010-16613 *Notificación de requerimiento de bienes. Remesa 39 03 1 10 000045.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Torrelavega, 26 de octubre de 2010.

El recaudador ejecutivo,
Juan C. Fernández Lasa.

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

RELACIÓN QUE SE CITA
NUM. REMESA: 39 03 1 10 000045

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
10 39106777250	0111	SAN MIGUEL TERAN AZUCENA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 10 00226735		CL FERNANDEZ VALLEJO 130 2º IZQ	39300	TORRELAVEGA		39 03 218 10 004860254	39 03
10 39107026622	0111	GOICOECHA GARCIA BERNARDINO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 10 00228452		CL BALDOMERO IGLESIAS 1	39300	TORRELAVEGA		39 03 218 10 004873994	39 03
10 39106992165	1211	BRITO SUAREZ RUBEN DARIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 10 00228553		CL JULIAN URBINA 29 6º C	39300	TORRELAVEGA		39 03 218 10 004874095	39 03
07 391021999028	0611	EL AMRAQUI --- ATMAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 10 00228856		BO SANTA MARINA 12	39438	SILIO		39 03 218 10 004874301	39 03
10 39106163625	0111	HIDRAULICAS MARSAN, S.L			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 10 00229765		CL FELIX APELLANIZ 5 DC 1 D	39300	TORRELAVEGA		39 03 218 10 004875210	39 03
07 390035438804	0521	GARCIA ORTEGA ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 10 00230270		AV MIRAMAR 14	39540	SAN VICENTE DE LA BA		39 03 218 10 004875513	39 03
10 391066633770	0111	QUINTANILLA RODRIGUEZ JOSE LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 10 00230573		PZ GRANJA POCH 1 4º C	39300	TORRELAVEGA		39 03 218 10 004875816	39 03
07 390038356682	0521	MACHO TELECHEA ISIDORO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 10 00237344		BO SOMAZA 28 BJ IZQ	39539	VILLAPRESENTE		39 03 218 10 004958264	39 03
07 091005431524	0611	GRACIA GRACIA JOSE MARTIN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 09 00214782		CL PEÑA ARRIBA 6 1º DCH	39400	CORRALES DE BUELNA (39 03 218 10 005371728	39 03
07 391023781202	0611	TRAORE --- ABOUBAKARI			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 10 00245529		CL JUAN XXIII 3	39300	TORRELAVEGA		39 03 218 10 005372637	39 03
07 390027167330	0521	CASTAÑEDA ACEBAL ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 10 00246236		LG UBIARCO 0	39360	UBIARCO		39 03 218 10 005372940	39 03
07 391020871808	0611	VISAN --- CRISTINEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 10 00250781		CL LASAGA LARRETA 13 2º C	39300	TORRELAVEGA		39 03 218 10 005413255	39 03
07 391010798154	0521	VELARDE CEBALLOS LIDIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 10 00250579		BO SOVILLA 29	39409	SOVILLA		39 03 218 10 005414770	39 03

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 03 1 10 000045

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 03	PZ CLARA CAMPOAMOR 1	39300 TORRELAVEGA	942 0808522	942 0808536

2010/16613

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/03

CVE-2010-16614 *Notificación de actos administrativos. Remesa 39 03 1 10 000046.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Torrelavega, 3 de noviembre de 2010.

El recaudador ejecutivo,
Juan C. Fernández Lasa.

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

RELACION QUE SE CITA

NUM. REMESA: 39 03 1 10 000046

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.F	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 391009951123	0521	GONZALEZ GUTIERREZ FIDEL		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
39 03 10 00244317		CL JULIAN CEBALLOS 42 4 IZQ	39300	TORRELAVEGA	39 03 303 10 005320396	39 03
07 391000406929	0611	ALVAREZ SANTOVENIA MIGUEL ANGEL		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
39 03 97 00063371		BO RODEZAS 3	39507	RODEZAS	39 03 303 10 005334039	39 03
10 39104406006	0111	SANCHEZ DIAZ VICTOR		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
39 03 05 00009859		CL PROLONGACION DE CARRAL 21 4 BJ B	39340	SUANCES	39 03 333 10 004872378	39 03
07 391003804252	0521	PEREZ GOMEZ JUAN JOSE		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
39 03 10 00179548		BO EL ISO 25	39314	QUEVEDA	39 03 333 10 005006663	39 03
07 391003764745	0521	MAGAN CORTES OSCAR		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
39 03 10 00191268		UR PALACIO DE PEREO 14	39314	VIVEDA	39 03 333 10 005137413	39 03
07 391006510047	0521	POMAR CASO MIGUEL		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
39 03 10 00208547		CL VENTA DE LA VEGA 35 BJ B	39527	CASASOLA	39 03 333 10 005348183	39 03
07 390052710561	0521	LAVIN GARCIA ROBERTO		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
39 03 10 00213803		PB GANZO 1 1° D	39300	GANZO	39 03 333 10 005483579	39 03
07 391007343641	0521	PUERTAS GARCIA GIOVANNI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 08 00236983		CL JULIO RUIZ DE SALAZAR 4 4° DCH	39300	TORRELAVEGA	39 03 351 10 005199754	39 03
39 03 10 0019144804	0521	ZELE --- PETRU VASILE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 08 00145845		AV ESPAÑA 11 1° IZQ	39300	TORRELAVEGA	39 03 351 10 005200764	39 03
10 39106009334	0111	LUGO BECERRA LILIANA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 08 00082086		BO EL CAMPO 0	39310	MIENGO	39 03 351 10 005201067	39 03
07 280400370625	0521	CARRASCO PALACIOS JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 10 00078104		BO LA VENTA Q-9 79 IZQ	39312	RUMOROSO	39 03 351 10 005203087	39 03
07 391014832445	0521	RADI --- RACHID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 03 00078008		PZ EL GALLO 2	39311	SANTIAGO	39 03 351 10 005222083	39 03
07 391013962778	0521	EL ABBASSI --- BOUZEKRI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 03 00077907		BO LA PEÑA 11 B	39538	VEGUILLA	39 03 351 10 005284125	39 03
07 390036169435	0521	TORRES BELARDO LUIS MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 96 00104871		BO PADERNE 0	39790	CICERO	39 03 351 10 005309484	39 03
07 391008050529	0521	GOMEZ SIMON MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 06 00003725		CL RIALICUARTO 3	39460	RIOCORVO	39 03 351 10 005309989	39 03
07 391002907004	0521	GOMEZ SIMON MARCOS ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 07 00042754		CL RIALICUARTO 3	39460	RIOCORVO	39 03 351 10 005310696	39 03
07 391019445100	0521	DOBREA --- IONEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 08 00214856		CL AUGUSTO GONZALEZ LINARES 1 4 DCH	39300	TORRELAVEGA	39 03 351 10 005313427	39 03
07 391000334076	0521	VALDERRAMA GOMEZ JAVIER		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 09 00112732		BO LA CONCEPCION 19 BJ	39400	SAN MATEO	39 03 351 10 005314942	39 03
07 391017987773	0611	OUIZIF --- ABDELLATIF		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 10 00171868		CL JULIAN URBINA 6 1 C	39300	TORRELAVEGA	39 03 351 10 005317366	39 03
07 390054062396	0521	GONZALEZ SEÑAS JUAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 03 00069201		CL SERAFIN ESCALANTE 12 6°	39300	TORRELAVEGA	39 03 351 10 005318376	39 03
10 39101835203	0111	BAHAMONTES PUENTE ELOY		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 98 00055520		CL NUEVA MONTAÑA 13 3 G	39011	SANTANDER	39 03 351 10 005330807	39 03
10 39107026622	0111	GOICOECHEA GARCIA BERNARDINO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 10 00228452		CL EULOGIO MERINO (URB. SOLOBA) 45 A	39530	PUENTE SAN MIGUEL (C	39 03 351 10 005344345	39 03
07 390053773319	0521	GUTIERREZ YAÑEZ JOSE FLORENCIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 06 00001200		CL RUIZ DE SALAZAR 40 2° IZD	39300	TORRELAVEGA	39 03 351 10 005365361	39 03
07 391001180101	0521	MARTIN FRESNO FRANCISCO JAVIE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 08 00176763		PZ SAN PEDRO 2 3° B	39500	CABEZON DE LA SAL	39 03 351 10 005367078	39 03
07 301061497677	0611	SOVREA --- MIHAI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 10 00228654		AV FERNANDO ARCE 8 1 IZD	39300	TORRELAVEGA	39 03 351 10 005369910	39 03
07 391020494922	0611	ABDELKRIM --- ALOUANI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 10 00228755		CL TORRES QUEVEDO 6 2 DCH	39300	TORRELAVEGA	39 03 351 10 005370213	39 03
07 391021831296	0521	SOLOMON --- AUREL LUCIAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 10 00232391		CL ABREGO 6	39200	REINOSA	39 03 351 10 005370819	39 03
07 301038736225	0611	OUIHIZOUNE --- LAHCEN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 10 00171666		PZ PICOS DE EUROPA 11 3 G	39300	TORRELAVEGA	39 03 351 10 005386377	39 03
07 391021489877	0521	CONSTANTIN --- IOAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 08 00191012		CL BONIFACIO DEL CASTILLO 1 3° DCH	39300	TORRELAVEGA	39 03 351 10 005463977	39 03
10 39103388617	0111	CASTRO RODRIGUEZ GUSTAVO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 05 00073820		AV VICENTE TRUEBA 49	39011	SANTANDER	39 03 351 10 005468930	39 03
39 03 10 00142465	0611	DA SILVA VIEIRA BRUNO ANDRE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 391021996200	0611	SABRI --- OMAR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 09 00105456		CL SOL 4 2 IZD	39200	REINOSA	39 03 351 10 005504801	39 03
10 39106009334	0111	LUGO BECERRA LILIANA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 08 00082086		BO EL CAMPO 0	39310	MIENGO	39 03 351 10 005549156	39 03
10 39106098250	0111	IMPERNORTE, S.C.		NOT. DEUDOR EMBARGO PART. F.INVERSION		
39 03 10 00167525		CL DIESTRO 14	39310	MIENGO	39 03 375 10 005549459	39 03
07 280400370625	0521	GOMES MOREIRA CLEONE		NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
39 03 10 00078104		AV SOLVAY 7 A 1 B	39300	BARREDA	39 03 380 10 005204101	39 03
07 391001192124	0521	MIERRO DE LIMA ZENARO DAIANA		NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
39 03 04 00055706		CL PINTOR VARELA 1 1° A	39300	TORRELAVEGA	39 03 380 10 005228955	39 03
07 500073881681	0521	COSTA ARRAYS VANDA		NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
39 03 08 00166457		CL LAS ERAS 3	39200	REINOSA	39 03 380 10 005295239	39 03
10 39005043578	0111	PURAS SANCHEZ JOSE RAMON		NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
39 03 08 00219405		CL ENRIQUE OTI, 2 3° C	39340	SUANCES	39 03 380 10 005331110	39 03
07 280400370625	0521	CARRASCO PALACIOS JOSE		NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
39 03 10 00078104		BO LA VENTA Q-9 79 IZQ	39312	RUMOROSO	39 03 381 10 005204202	39 03
07 391001192124	0521	DIEGO NISTAL SERGIO		NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
39 03 04 00055706		CL JULIAN CEBALLOS 50 3° E	39300	TORRELAVEGA	39 03 381 10 005229056	39 03

CVE-2010-16614

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 500073881681	0521	GUTIERREZ GUTIERREZ JOSE CARLOS		NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
39 03 08 00166457		CL EL FERIA 9 1º B	39200	REINOSA	39 03 381 10 005295340	39 03
07 390053773319	0521	GUTIERREZ YAÑEZ JOSE FLORENCIO		NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
39 03 06 00001200		CL RUIZ DE SALAZAR 40 2º IZD	39300	TORRELAVEGA	39 03 381 10 005365765	39 03
07 390050779756	0521	MONROY LOSADA JUAN JOSE		NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
39 03 08 00194446		CL HONDAL 0	39526	NOVALES (CAPITAL)	39 03 381 10 005470849	39 03

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 03 1 10 000046

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 03	PZ CLARA CAMPOAMOR 1	39300 TORRELAVEGA	942 0808522	942 0808536

2010/16614

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/04

CVE-2010-16615 *Notificación de actos administrativos. Remesa 39 04 1 10 000056.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 4 de noviembre de 2010.

La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

RELACION QUE SE CITA

NUM. REMESA: 39 04 1 10 000056

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
10 33112143096	0111	ELNE 3.18 SEGURIDAD, PROTECCION Y VIGILANCIA S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
33 07 10 00187662		AV LOS CASTROS 79 BJ	39005	SANTANDER	33 07 218 10 008214828	39 04	
07 390043671474	0521	SOLANO LOPEZ JOSE MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 10 00146489		CL SOMONTE 175 B	39012	SANTANDER	39 04 218 10 004807916	39 04	
10 30114367493	0111	GUAMAN YAGUANA ALFONSO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
30 06 07 00161372		CL GONZALO SALAZAR 1 5 IZD	39008	SANTANDER	39 04 218 10 004923811	39 04	
10 39106478974	0111	LARRAURI MUÑOZ JULIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 10 00164980		CL NICOLAS SALMERON 10 1 3 B	39009	SANTANDER	39 04 218 10 005310902	39 04	
07 080502068992	0521	MOLINA SANCHO AIDA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 10 00165081		PO CANALEJAS 11 B BJ	39004	SANTANDER	39 04 218 10 005586037	39 04	
07 390043867494	0521	LOPEZ CANAL MARIA JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 10 00165990		CL SAN JUAN DE LA CANAL 1 E 19	39100	SANTA CRUZ DE BEZANA	39 04 218 10 005586340	39 04	
07 391009323451	0521	MONSALVE SAIZ MARCOS			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
39 04 10 00150533		CL VARGAS 59 7 D	39010	SANTANDER	39 04 303 10 005293825	39 04	
07 390039988912	0521	GOMEZ GUEMES MARIA JULIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 09 00098467		AV DE LA LIBERTAD 7 5 F	39100	MOMPIA	39 04 313 10 005124174	39 04	
10 39106844342	0111	RUBESCAN S.L.U.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 10 00102841		CL CUESTA DE LA ATALAYA 32 BJ	39001	SANTANDER	39 04 313 10 005126396	39 04	
07 391009300314	0521	PEREZ LOMBA AMANDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 10 00107992		AV JUAN DE HERRERA, 15	39108	AZOÑOS	39 04 313 10 005126602	39 04	
07 430051518888	0521	MARTINEZ GUTIERREZ VICTOR MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 10 00164273		CL CARLOS HAYA 15 2º B	39009	SANTANDER	39 04 313 10 005128521	39 04	
07 390030829482	0521	SANCHEZ BAHILLO PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 10 00181148		CL ISAAC PERAL 26 10 5º D	39008	SANTANDER	39 04 313 10 005129127	39 04	
07 280463537126	0521	MORENO SANZ SONIA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 10 00197518		BO EL PONTON - CHALET 177 A 3	39618	PONTEJOS	39 04 313 10 005196017	39 04	
07 390052086226	0521	RODRIGUEZ CANO ELENA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 10 00199033		AV DE LA LIBERTAD 13 5 G	39108	MOMPIA	39 04 313 10 005196320	39 04	
07 390052086226	0521	RODRIGUEZ CANO ELENA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 10 00199033		AV DE LA LIBERTAD 13 5 G	39108	MOMPIA	39 04 313 10 005274021	39 04	
07 390038828750	0521	SALAS SAINZ AQUILINO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
39 04 10 00151341		CL CISNEROS 58 INT	39007	SANTANDER	39 04 315 10 005210969	39 04	
10 39103510471	1211	BLANCO GONZALEZ ROSA MERCEDES			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
39 04 10 00196609		CL HONDURAS 16 6 AB	39005	SANTANDER	39 04 315 10 005211272	39 04	
10 39106184136	0111	LOPEZ CALDERON MATEO GABRIEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
39 04 10 00058785		CL GOMEZ OREA, 11 1 B	39003	SANTANDER	39 04 315 10 005281802	39 04	
07 390038828750	0521	SALAS SAINZ AQUILINO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
39 04 10 00151341		CL CISNEROS 58 INT	39007	SANTANDER	39 04 315 10 005281903	39 04	
10 39103510471	1211	BLANCO GONZALEZ ROSA MERCEDES			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
39 04 10 00196609		CL HONDURAS 16 6 AB	39005	SANTANDER	39 04 315 10 005282509	39 04	
07 391018431953	1221	MICHISOR --- TAMARA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
39 04 10 00185087		CL MADRE SOLEDAD 40 BJ E	39006	SANTANDER	39 04 315 10 005330201	39 04	
10 39106879506	0111	CASOR SISTEMAS SOLAR ES SLU			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
39 04 10 00127291		CL RAMPA DE SOTILEZA 8 1º	39008	SANTANDER	39 04 348 10 005352631	39 04	
10 39106879506	0111	CASOR SISTEMAS SOLAR ES SLU			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
39 04 10 00127291		CL RAMPA DE SOTILEZA 8 1º	39008	SANTANDER	39 04 348 10 005352732	39 04	
10 39106879506	0111	CASOR SISTEMAS SOLAR ES SLU			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
39 04 10 00127291		CL RAMPA DE SOTILEZA 8 1º	39008	SANTANDER	39 04 348 10 005352833	39 04	
10 39103510471	1211	BLANCO GONZALEZ ROSA MERCEDES			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
39 04 10 00196609		CL HONDURAS 16 6 AB	39005	SANTANDER	39 04 350 10 005137615	39 04	
07 390033348452	0521	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA BEGOÑA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
39 04 10 00188222		CL FRANCISCO DE QUEVEDO 23 2º DCH	39001	SANTANDER	39 04 350 10 005277455	39 04	
07 391006453968	0121	GONZALEZ GONZALEZ MARIA SONIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 10 00176906		CL JUAN JOSE PEREZ DEL MOLINO 20 5 IZQ	39006	SANTANDER	39 04 351 10 005337271	39 04	
07 390049461970	0521	PARDO DE LA TORRE FRANCISCO JAVIE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 10 00198831		CL SANTA MARA DE LA CABEZA 19 1 A	39008	SANTANDER	39 04 351 10 005351823	39 04	
07 280463537126	0521	MORENO SANZ SONIA MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 10 00197518		BO EL PONTON - CHALET 177 A 3	39618	PONTEJOS	39 04 351 10 005352227	39 04	
07 390045769203	0521	MESONES ARNAIZ BEGOÑA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 04 10 00048277		BO SAN ROMAN LA GLORIA 50 1 B	39012	SANTANDER	39 04 366 10 005341820	39 04	
07 390055574182	0521	URBISTONDO GUTIERREZ FRANCISCO			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
39 04 09 00117766		AV VALDECILLA, 27 1 7º C	39011	SANTANDER	39 04 380 10 005493077	39 04	
07 391016974428	0611	CACERES CORDOVA OSCAR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
39 04 10 00197013		CL BARRIO CAMINO 35 B 4 IZ	39004	SANTANDER	39 04 381 10 005342729	39 04	
07 390055574182	0521	ISLA BERMUDEZ MARIA ALMUDENA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
39 04 09 00117766		CL REINA VICTORIA 33 BJ	39005	SANTANDER	39 04 381 10 005493178	39 04	
10 39104537560	1211	PADILLA NAVARRETE JUAN BAUSTIISTA			NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG		
39 04 05 00120583		CL FLORANES ATICO 50	39010	SANTANDER	39 04 503 10 002841341	39 04	
10 39106425222	0111	ROMERO HUASUPOMA CARLOS ALBERTO			NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG		
39 04 09 00279030		CL PASADIZO CEVANTES 6 5 35	39001	SANTANDER	39 04 503 10 004978472	39 04	
10 39106044191	0111	POTIGUAR, S.L.			NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG		
39 04 08 00180686		CL REINA VICTORIA 5 BJ	39004	SANTANDER	39 04 503 10 005311205	39 04	

A N E X O I

NUM. REMESA: 39 04 1 10 000056

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222

2010/16615

CVE-2010-16615

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA

CVE-2010-16610 *Notificación de embargo preventivo de bienes inmuebles. Expte. 482010000308.*

Unidad de Recaudación Ejecutiva 4808. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial: Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/08, sita en Bilbao, C/ Gran Vía 89 2º piso, Teléfonos 94 4 28 43 77 ó 94 4 28 44 02, Fax 94 4 28 44 30 en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: BELÉN FERNÁNDEZ LEGIDO.

EXPEDIENTE: 482010000308.

DIRECCIÓN: PADURA 10 48840 GÜEÑES.

IDENTIFICADOR: 48111451342.

NIF: 30575508K.

PROCEDIMIENTO. EMBARGO PREVENTIVO DE BIENES INMUEBLES.

CONYUGE: URRABURU LAISECA TOMÁS.

FINCA Nº 16655 DE NOJA.

TOMO: 1878.

LIBRO 189.

FOLIO 142.

DIRECCIÓN INMUEBLE: BARRIO DE PALACIO, MIES DE PEREDO NOJA

Bilbao, 25 de octubre de 2010.

El recaudador ejecutivo,
julio Baonza Angulo.

2010/16610

CVE-2010-16610

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA

CVE-2010-16611 *Notificación de embargo preventivo de bienes inmuebles. Expte. 482010000308. (Finca nº2).*

Unidad de Recaudación Ejecutiva 4808. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial: Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/08, sita en Bilbao, C/ Gran Vía 89 2º piso, Teléfonos 94 4 28 43 77 ó 94 4 28 44 02, Fax 94 4 28 44 30 en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: BELÉN FERNÁNDEZ LEGIDO.
EXPEDIENTE: 482010000308.
DIRECCIÓN: PADURA 10 48840 GÜEÑES.
IDENTIFICADOR: 48111451342.
NIF: 30575508K.
PROCEDIMIENTO. EMBARGO PREVENTIVO DE BIENES INMUEBLES.
CÓNYUGE: URRABURU LAISECA TOMÁS.
FINCA Nº 16038 DE NOJA.
TOMO: 1884.
LIBRO 191.
FOLIO 72.
DIRECCIÓN INMUEBLE: BARRIO DE PALACIO, MIES DE PEREDO, NOJA.

Bilbao, 26 de octubre de 2010.
El recaudador ejecutivo,
julio Baonza Angulo.

2010/16611

CVE-2010-16611

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2010-16644 *Información pública de relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación forzosa del Sector AU-08 "San Camilo" de la Modificación Puntual 3A de las NN.SS.*

El Pleno del Ayuntamiento de El Astillero, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2010 acordó someter a información pública por plazo de 20 días la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Tasación Conjunta del Sector AU-08 "San Camilo" de la Modificación Puntual 3A de las NN.SS. de Astillero (Cantabria), dando cumplimiento así a lo dispuesto en el art. 162.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes. Se inserta relación de propietarios y bienes afectados:

EXPROPIACIÓN FORZOSA VIVIENDAS VPO – SAN CAMILO

Nº FINCA	PARCELA	POLIGONO	NOMBRE Y DIRECCIÓN	Afección (Total / parcial)	Sup. Suelo Objeto de Expropia- ción	Otros element afectados
1	12	18640	Abundio Cuesta Gutiérrez y Mª Antonia Cobo de Cuesta C/ San Camilo, 9 - 39610 Astillero (Cantabria)	T	248	
2	13	18640	Abundio Cuesta Gutiérrez y Mª Antonia Cobo de Cuesta C/ San Camilo, 9 - 39610 Astillero (Cantabria)	T	267	
3	4	18640	Abundio Cuesta Gutiérrez y Emilia Cuesta Gutierrez C/ San Camilo, 9 - 39610 Astillero (Cantabria)	T	505	
4	164	1	Josefa Amelia Rivas Escalante y Juan José Rivas Escalante C/ La Iglesia, 11 - 39600 Camargo	P	1.049	
5	165	1	María Jesús Sánchez Cagigas C/ Juntavia Guarnizo, 5 - 39480 Astillero (Cantabria)	Y	750	
6	166	1	Carmen, Ángel y Mª Angeles Gutiérrez Cotterillo C/ Lealtad, 21, 4º Izq. - 39002 Santander (Cantabria)	P	1.549	
7	167	1	Francisco Javier Peredo Sánchez, Rosa Ana y Raúl Peredo Pernia y Rosa Pernia Oruña C/ Juntavia, 9 - 39610 El Astillero (Cantabria)	T	578	
8	169	1	José Manuel Palacio Herreros Barrio Rivas, 3 - 39610 El Astillero (Cantabria)	T	999	
9	170	1	María Ángeles Leguina Suarez C/ Floranes, 6º-4 Izqd - 39007 Santander (Cantabria)	T	613	
10	171	1	Enrique Montes Fernández Barrio Romanzanedo nº 13 - 39610 El Astillero (Cantabria)	T	2.115	
11	172	1	Teresa Caballero Nonell C/ Eulalia Paino, 10 - 28025 Madrid	T	320	
12	173	1	Amparo Torre Solana C/ Lepanto, 3, 6º - 39610 Astillero (Cantabria)	T	16	
13	174	1	Francisco Javier Peredo Sánchez, Rosa Ana y Raúl Peredo Pernia y Rosa Pernia Oruña C/ Juntavia, 9 - 39610 El Astillero (Cantabria)	T	335	
14	175	1	Manuel Crespo Sánchez y María Rosa Pérez Saiz C/ Dieciocho de julio, 19, 5ºB - 39610 Astillero (Cantabria)	T	338	
15	176	1	Miguel, Castor, Mª del Carmen, Juan, Francisco y Manuel Aguilera Comino / C/ Federico Vial, 4, Es. 6, 7ºG - 39009 Santander (Cantabria)	T	919	
16	177	1	Iván y Beatriz Aguilera Maza / C/ Cabo Creus-B Hispanoamerica 4, pl 1, Pt d - 30310 Cartagena (Murcia)	T	527	
17	178	1	Mónica Castanedo Alonso y Juan José Rivas Escalante C/ La Iglesia, 11 - 39600 Camargo (Cantabria)	T	283	
18	181	1	Rufino Cadelo Ríos y Soledad Castaño San José C/ Juntavia Guarnizo, 15 - 39480 Astillero (Cantabria)	T	557	Edifica- ción y mejoras
19	182	1	Fernando Alberto Rodríguez Araujo C/ Prosperidad, 4, 1ºD - 39610 Astillero (Cantabria)	T	246	
20	183	1	José Manuel Palacio Herreros y Alicia Arenal Pardo Bº Rivas, 3 - 39610 Astillero (Cantabria)	T	890	
21	184	1	José Manuel Palacio Herreros y Alicia Arenal Pardo Bº Rivas, 3 - 39610 Astillero (Cantabria)	T	377	
22	185	1	José Manuel Palacio Herreros y Alicia Arenal Pardo Bº Rivas, 3 - 39610 Astillero (Cantabria)	T	371	

CVE-2010-16644

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

23	186	1	Enrique Montes Fernández Barrio Romanzanedo nº 13 - 39610 El Astillero (Cantabria)	T	464
24	187	1	María Ascensión Bolado Soler C/ H. Fernández Caballero, 50 - 39480 Astillero (Cantabria)	T	264
25	188	1	Gervasia Cobo Ruiz y Cosme Arroyo Santos C/ Sainz y Trevilla, 41 - 39610 Astillero (Cantabria)	T	387
26	189	1	José Manuel Palacio Herrerros y Alicia Arenal Pardo Bº Rivas, 3 - 39610 Astillero (Cantabria)	T	735
27	190	1	José Manuel Palacio Herrerros y Alicia Arenal Pardo Bº Rivas, 3 - 39610 Astillero (Cantabria)	T	1.269
28	191	1	Andrés González Fonseca C/ Ramón y Cajal, 48 - 39610 El Astillero (Cantabria)	T	1.430
29	192	1	Andrés González Fonseca C/ Ramón y Cajal, 48 - 39610 El Astillero (Cantabria)	T	1.002
30	193	1	Carmen, Ángel y Mª Ángeles Gutiérrez Coterillo C/ Lealtad, 21, 4º Izq. - 39002 Santander (Cantabria)	T	1.204
31	194	1	Rosario Altónaga Torre y Jose Antonio Altónaga Torre -----	T	121
32	195	1	Ana María Gómez González C/ El cano, 5, 1º izq. - 48011 Bilbao	T	880
33	196	1	Francisco Javier Peredo Sánchez, Rosa Ana y Raúl Peredo Pernia y Rosa Pernia Oruña C/ Juntavía, 9 - 39610 El Astillero (Cantabria)	T	1.263
34	197	1	Ascensión y José Luis López Rivas Bº Rivas Guarnizo, 22 - 39480 Astillero (Cantabria)	T	1.415
35	198	1	Pedro, Yolanda, Roberto, Mª Rosario Cagigas Huarte y Mª del Rosario Huarte Luzuriaga	T	618
36	199	1	C/ Sta Teresa Maliaño, 26ºD - 39600 Camargo (Cantabria) María Pilar Traspuesto Pascual	T	525
37	200	1	C/ Padre Rabago, 6 - 39008 Santander (Cantabria) María Jesús Sánchez Cagigas	T	546
38	201	1	C/ Juntavía Guarnizo, 5 - 39480 Astillero (Cantabria) Enrique Montes Fernández	T	759
39	202	1	Barrio Romanzanedo, 13 - 39610 El Astillero (Cantabria) Mª Ascensión Bolado Soler	T	1.385
40	203	1	C/ H. Fernández Caballero, 50 - 39480 Astillero (Cantabria) ADIF / Av Burgos, 16, 10º - 28036 Madrid	T	644
41	204	1	ADIF / Av Burgos, 16, 10º - 28036 Madrid Ana Mª González-Cuevas Llata	T	1.098
42	205	1	C/ Prosperidad, 60 - 39611 Astillero (Cantabria) ADIF / Av Burgos, 16, 10º - 28036 Madrid	T	524
43	206	1	Rufina Cagigas Santamaría Plaza Virgen del Mar, 3, 7º A - 48980 Santurtzi (Vizcaya)	T	886
44	207	1	ADIF / Av Burgos, 16, 10º - 28036 Madrid Isabel Maza Rivas e Isabel Felipa Rivas Cacho	T	1.071
45	208	1	Avda. Cerrada Maliaño, 27-A 39600 Camargo (Cantabria) ADIF / Av Burgos, 16, 10º - 28036 Madrid	T	2.480
46	209	1	María Jesús Sainz Sánchez C/ Carlos Fdz. Barros, 4 - 39600 Muriedas (Cantabria)	T	1.233
47	210	1	ADIF / Av Burgos, 16, 10º - 28036 Madrid Ana Isabel Méndez Salmón	T	1.485
48	211	1	C/ Camilo A. Vega, 32, 4ºIz - 39007 Santander (Cantabria) ADIF / Av Burgos, 16, 10º - 28036 Madrid	T	724
49	212	1	Mazauri, S.L. c/ Bernardo Lavín, 1 - 39610 Astillero (Cantabria)	T	2.120
			Mazauri SL C/ Bernardo Lavín, 1 - 39610 Astillero (Cantabria)	T	
			ADIF / Av Burgos, 16, 10º - 28036 Madrid Enrique Montes Fernández	T	
			Barrio Romanzanedo, 13 -39610 ADIF / Av Burgos, 16, 10º - 28036 Madrid	T	
			Herederos de Trinidad Alonso Muriedas Plaza Guarnizo Industria, s/n - 39611 Astillero (Cantabria)	T	

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

50	213	1	Dominica Agudo Terán C/ Juntavía, 4 - 39480 El Astillero (Cantabria)	T	766
51	214	1	Enrique Montes Fernández C/ Mediterráneo, 7 - 39480 Astillero (Cantabria)	T	874
52	215	1	Enrique Montes Fernández Barrio Romanzanedo, 13 -39610 ADIF / Av Burgos, 16, 10º - 28036 Madrid Eloy Solana de la Riva C/ Cisneros, 100, 3º izq - 39007 Santander (Cantabria)	T	970
53	216	1	Ignacio Solana Abramo Residencial Molino de la Navata, Bloque 15, 1º A - 28260 Galapagar (Madrid)	T	600
54	217	1	Carlos Javier y Ana Lilia Solana Bahillo C/ Floranes, 50A, 2º B - 39010 Santander (Cantabria) Isabel y Mercedes Nieto Solana C/ Nicolás Salmerón, 3, 3º B - 39009 Santander (Cantabria) ADIF / Av Burgos, 16, 10º - 28036 Madrid Concepción Rubio Ávila, Marcelino Sancho Aparicio y Flora Caballero Bolado Avda. Mediterráneo, 17 - 39610 Astillero (Cantabria)	T	1.048
55	218	1	ADIF / Av Burgos, 16, 10º - 28036 Madrid Concepción Rubio Ávila, Marcelino Sancho Aparicio y Flora Caballero Bolado Avda. Mediterráneo, 17 - 39610 Astillero (Cantabria) ADIF / Av Burgos, 16, 10º - 28036 Madrid	T	1.727
56	219	1	María del Pilar Apraiz Leguina C/ Lope de Vega, 5, 1º - 39003 Santander (Cantabria) ADIF / Av Burgos, 16, 10º - 28036 Madrid	T	1.789
57	220	1	Rafael Cebreco García y María Carmen Cagigas Pérez C/ Mediterráneo, 9 - 39480 El Astillero (Cantabria) ADIF / Av Burgos, 16, 10º - 28036 Madrid	T	446
58	221	1	Rafael Cebreco García y María Carmen Cagigas Pérez C/ Mediterráneo, 9 - 39480 El Astillero (Cantabria) ADIF / Av Burgos, 16, 10º - 28036 Madrid	T	467
59	222	1	Rafael Cebreco García y María Carmen Cagigas Pérez C/ Mediterráneo, 9 - 39480 El Astillero (Cantabria) ADIF / Av Burgos, 16, 10º - 28036 Madrid	T	897
60	223	1	Pedro, María, Roberto, Mª Rosario Cagigas Huarte y María del Rosario Huarte Luzuriaga ADIF / Av Burgos, 16, 10º - 28036 Madrid	T	1.146
61	224	1	ADIF / Av Burgos, 16, 10º - 28036 Madrid	T	1.076
62	225	1	Maria Luisa Cagigas Santamaría C/ San Ignacio, 4, 3ºA - 48903 Barakaldo (Vizcaya)	T	523
63	226	1	Concepción Rubio Ávila y Marcelino Sancho Aparicio Avda. Mediterráneo , 17 - 39610 Astillero (Cantabria)	T	1.340
64	227	1	Felisa Solana Viota y otros herederos c/ Fernández Escárczaga, 34-39611 Astillero (Cantabria)	T	415
65	228	1	Juan José Rivas Escalante C/ La Iglesia, 11 - 39600 Camargo	T	508 605
66	229	1	Alicia Palacio Arenal BO Rivas, 3 - 39610 El Astillero (Cantabria)	T	
67	230	1	Josefa y Olga Paz Saez Bº San Camilo, 15 - 39691 Astillero (Cantabria)	T	1.843
68	231	1	Gervasia Cobo Ruiz y Cosme Arroyo Santos C/ Sainz y Trevilla, 41 - 39480 Astillero (Cantabria)	T	483
69	232	1	Concepción Rubio Ávila y Marcelino Sancho Aparicio Avda. Mediterráneo , 17 - 39610 Astillero (Cantabria)	T	821
70	233	1	Cresmartín Habilitación Restauración y Servic. SA Bº San Roque - 39190 Bareyo (Cantabria)	T	560
71	234	1	Cresmartín Habilitación Restauración y Servic. SA Bº San Roque - 39190 Bareyo (Cantabria)	T	1.169

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

72	235	1	Mª Pilar, Mª Jesús Cagigas Gutiérrez y María Gutiérrez Valentín C/ Juan XXIII, 1, Esc A, 3ºF - 39600 Camargo (Cantabria)	T	557	
73	236	1	Cresmartin Habilitación Restauración y Servic. SA Bº San Roque - 39190 Bareyo (Cantabria)	T	551	
74	237	1	Luis Acosta Pinto C/ Alcalde Arche, 7 - 39600 Muriedas (Cantabria)	T	478	
75	238	1	Enrique Montes Fernández Barrio Romanzanedo, 13 - 39610 El Astillero (Cantabria)	T	1.536	
76	239	1	Juan Antonio y Mª Ascensión Moreno Llata C/ Ramón Pelayo, 14 - 39750 Colindres (Cantabria)	T	1.699	
77	240	1	Ángel Castanedo Rivas Bº San Camilo, Guarnizo, 1 - 39691 Astillero (Cantabria)	T	436	
78	241	1	Josefa Romano Viota C/ San Camilo, Guarnizo, 17 - 39691 Astillero (Cantabria)	T	337	
79	242	1	Carmen Corpas Moya y José Maza Ponce C/ San Camilo, 39 - 39613 Astillero (Cantabria)	T	2.012	Edificacón y mejoras
80	243	1	Cresmartin Habilitación Restauración y Servic. SA Bº San Roque - 39190 Bareyo (Cantabria)	T	2.005	
81	244	1	Josefa Romano Viota C/ San Camilo, Guarnizo, 17 - 39691 Astillero (Cantabria)	T	596	
82	245	1	José Luis del Río García Bº Venta, 39 - 39608 Camargo (Cantabria)	T	379	
83	246	1	Rufina Cagigas Santamaría Plaza Virgen del Mar, 3, 7º A - 48980 Santurtzi (Vizcaya)	T	320	
84	247	1	Mª del Carmen Agudo Castañera y Jose Antonio González Fernández C/ Rodríguez Arias, 65, 6º - 48013 Bilbao (Vizcaya)	T	810	
85	248	1	Herederos de Jose Río Allende Bº Venta, 39 - 39608 Camargo (Cantabria)	T	1.078	
86	249	1	Rufina Cagigas Santamaría Plaza Virgen del Mar, 3, 7º A - 48980 Santurtzi (Vizcaya)	T	560	
87	250	1	Mª Jesús Sánchez Cagigas y Fernando Sainz Haya C/ Juntavia Guarnizo, 5 - 39480 Astillero (Cantabria)	T	1.231	Edificac. Y Arrend.
88	251	1	María del Carmen Rivas Movellán C/ Industria, 48 - 39610 El Astillero (Cantabria)	T	300	
89	252	1	Petra Cantero Revilla Bº Rivas, 1 - 39480 Astillero (Cantabria)	T	755	
90	253	1	Petra Cantero Revilla Bº Rivas, 1 - 39480 Astillero (Cantabria)	T	216	
91	254	1	Petra Cantero Revilla Bº Rivas, 1 - 39480 Astillero (Cantabria)	T	288	
92	255	1	María Luisa Cagigas Santamaría C/ San Ignacio, 4,3ªA - 48903 Barakaldo (Vizcaya)	T	257	
93	256	1	Vicente García Portilla y Amparo Lasso Vega C/ Barrio Rivas 5, 1 - 39480 Astillero (Cantabria)	T	1.305	
94	257	1	Mª del Carmen Agudo Castañera y José Antonio González Fernández C/ Rodríguez Arias, 65, 6º - 48013 Bilbao (Vizcaya)	T	689	
95	258	1	José Manuel Palacio Herreros y Alicia Arenal Pardo Bº Rivas, 3 - 39610 Astillero (Cantabria)	T	271	
96	259	1	Fernando Alberto Rodríguez Araujo y Tomasa Calvo Sahugún C/ Prosperidad, 4, 1ºD - 39610 Astillero (Cantabria)	T	176	
97	---	1	José Manuel Palacio Herreros y Alicia Arenal Pardo Bº Rivas, 3 - 39610 Astillero (Cantabria)	T	823	
98	261	1	José Luis López Rivas Bº Rivas Guarnizo, 12 - 39480 Astillero (Cantabria)	T	56	
99	358	1	María Ascensión Bolado Soler C/ H. Fernández Caballero, 50 - 39480 Astillero (Cantabria)	T	740	
100	150	1	Core La Hermida S.L. C/ Calderón de la Barca, 19, Bajo - 39002 Santander (Cantabria)	P	1.062	
DE TITULARIDAD PÚBLICA						
101	----	----	Ayto de El Astillero C/ San José, 10 - 39610 Astillero (Cantabria)	T	1.082	

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

102	----	----	Ayto de El Astillero C/ San José, 10 – 39610 Astillero (Cantabria)	T	417
103	----	----	Ayto de El Astillero C/ San José, 10 – 39610 Astillero (Cantabria)	T	323
104	----	----	Ayto de El Astillero C/ San José, 10 – 39610 Astillero (Cantabria)	T	396

SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS

			ADIF / Av Burgos, 16, 10º - 28036 Madrid		11600,72
			Mª Jesús Sánchez Cagigas c/ Juntavía, 5- 39611 Guarnizo (Cantabria) Dolores Mier García Rosa Mª y Carlos Sánchez Mier Francisco Javier y Mª Carmen Peredo Sánchez c/ Juntavía, 9 39611 Guarnizo (Cantabria)	PARCIAL	
105	SSGG	1	18600	PARCIAL	2.707,28
	Espacios Libres (Zona Estación)		Rosa Pernía Oruña c/ Tablanca, 3-1º Dcha. 39600 Camargo (Cantabria) Rosa Ana y Raul Peredo Pernía Avda. Rosalía de Castro, 235,3º B 15172 Oleiros (Coruña) Milagros Cavada Pernía Francisco, Milagros, Mª Elena, José Antonio, Mª Jesús y Juan Ramón Sánchez Cavada ADIF / Av Burgos, 16, 10º - 28036 Madrid		1.923
			Mª Jesús Sánchez Cagigas c/ Juntavía, 5- 39611 Guarnizo (Cantabria) Dolores Mier García Rosa Mª y Carlos Sánchez Mier Francisco Javier y Mª Carmen Peredo Sánchez c/ Juntavía, 9 39611 Guarnizo (Cantabria) Rosa Pernía Oruña c/ Tablanca, 3-1º Dcha. 39600 Camargo (Cantabria) Rosa Ana y Raul Peredo Pernía Avda. Rosalía de Castro, 235,3º B 15172 Oleiros (Coruña) Milagros Cavada Pernía Francisco, Milagros, Mª Elena, José Antonio, Mª Jesús y Juan Ramón Sánchez Cavada	PARCIAL	611
106 A	SSGG VIARIO	1	18600	PARCIAL	
	(Viario Sobre Ferrocarril)				
106 B	VIARIO		No consta Es parte de viario existente	PARCIAL	1.361
	(Viario Sobre)		Ayuntamiento de Astillero c/ San José, 10 – 39610 Astillero (Cantabria)		
107 A	SSGG	20	20673	Total	3.915
	Espacios Libres Zona BOO		Fincas urbanas del Norte, S.L. c/ Lealtal, 19- 39002 Santander Administrador de Infraestructuras Ferroviarias Avda. Burgos, 16, 10º 28036 Madrid		
108 A	SISTEMA VIARIO	28	22650	Total	552
			11-0 11-1		
			Direcc. Gral. Carreteras del Gobierno de Cantabria c/Alta, 5-4º Planta – 39008 Santander		
108 B	SISTEMA VIARIO	29	22650	Total	1.617
			Direcc. Gral. Carreteras del Gobierno de Cantabria c/Alta, 5-4º Planta – 39008 Santander		

De conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley del Suelo de Cantabria, 2/2001, de 25 de junio y el artículo 19 y ss., de la Ley de Expropiación Forzosa, así como del artículo 30 y ss., del Texto Refundido de la Ley del Suelo 2/2008, de 25 de junio, los interesados podrán efectuar las reclamaciones oportunas, ceñidas exclusivamente en relación con los conceptos materiales de las titularidades y derechos de los bienes.

Astillero, 3 de noviembre de 2010.

El alcalde,
Carlos Cortina Ceballos.
El secretario,
José Ramón Cuerno Llata.

2010/16644

CVE-2010-16644

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2010-16648 *Notificación de requerimiento en expediente de ayuda PEA 753/2009.*

EN EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE AYUDA POR LA CREACIÓN DE EMPLEO AUTÓNOMO, REGULADA POR EL DECRETO 26/2008, DE 13 DE MARZO, EL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO HA REMITIDO A LA INTERESADA QUE SE CITA NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN POR NO CUMPLIR LAS OBLIGACIONES EXIGIDAS EN DICHO DECRETO:

ENTIDAD/PERSONA: ROSA ANA RUIZ RUIZ
NUM. DE EXP.: PEA 753/2009
MOTIVO: EMBARGO DEPÓSITO ESPECIAL DE AUTÓNOMOS
REQUERIMIENTO: DEBERÁ APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Extracto bancario completo de la cuenta denominada "Depósito Especial de Autónomos".

Para efectuar dicho trámite, se la concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se la iniciará expediente de revocación y reintegro de las ayudas concedidas, tal como prevén los artículos 37 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 38 y siguientes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Y para que sirva de Notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el Art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 5 de noviembre de 2010.
El jefe de Sección de Fomento del Autoempleo,
José Manuel Marlasca Pereda.

2010/16648

CVE-2010-16648

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2010-16649 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud PEA 629/2010.*

EN EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE AYUDA POR LA CREACIÓN DE EMPLEO AUTÓNOMO, REGULADA POR EL DECRETO 26/2008, DE 13 DE MARZO, EL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO HA REMITIDO A LA INTERESADA QUE SE CITA NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD:

ENTIDAD/PERSONA: AMAGOIA INCHAUSTI BOCOS

NUM. DE EXP.: PEA 629/2010

REQUERIMIENTO: DEBERÁ APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. FACTURAS JUSTIFICANTES DE LA INVERSIÓN REALIZADA:

- Aportar las facturas Nº 3 y 9 debido a que no se ven correctamente porque está fotocopiado el ticket.
- Justificante de pago de las facturas aportadas Nº 29, 33.
- Aportar la factura Nº 36 y su correspondiente justificante de pago.

2. ESCRITURAS DE LA SOCIEDAD.

3. TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

4. AL NO AUTORIZAR A ESTE SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS SIGUIENTES DATOS, DEBERÁ APORTARLOS:

- Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Certificado de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones con la Seguridad Social.

5. DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS ACOGIDAS AL RÉGIMEN DE "MINIMIS".

Para efectuar dicho trámite, se la concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se la tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 9.2 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente Notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el Art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 8 de noviembre de 2010.

El jefe de Sección de Fomento del Autoempleo
José Manuel Marlasca Pereda.

2010/16649

CVE-2010-16649

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2010-16638 *Notificación de resolución de expedientes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Expte. 1379 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar las resoluciones recaídas y demás requerimientos efectuados en los expedientes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, cuyos interesados y domicilios señalados por éstos en la solicitud, se especifican a continuación:

Nº EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
1379	JOSE RUIZ REVUELTA
3386	JOSEFA GONZALEZ GONZALEZ
4677	DIEGO BERMUDO MORENO- ATANASIA MORENO BERMUDO
5345	PRESENTACION GOMEZ SAIZ (VDA. DE EMETERIO NORIEGA MAESTRO)
8976	ANSELMO PORTILLA PELAYO
11157	JESUS IBAÑEZ CEBALLOS (VDO. DE MARIA PILAR MARTINEZ FRANCO)
12285	ROSA GAGO GONZALEZ - CRISTINO PEREZ APARICIO
12696	MARIA TERESA CAMPO CACICEDO
13741	HROS. DE MARIA LUCIA MATILDE LAVIN DIEGO
14382	VICTORIA BRAVER PELAYO- VICTORIA PELAYO HERRERO
16246	IGNACION VELATEGUI PACHECO
16794	PILAR MARTINEZ SAN MARTIN - ROSALINA RUIZ DIEZ
16820	HROS. DE DOLORES COLSA ALONSO
17082	ANA GANDARA DE LA SIERRA
18347	SERVANDO CARRAL REVUELTA
19865	JOSEFA DEL PRADO MARCANO
20714	ELEUTERIO SERRANO ISABEL
20784	MIGUEL RECIO BORREIRO
21181	EMETERIO COLINA PARRA
23551	TEODULA JOSEFA PEREZ RODRIGUEZ
23612	ANGELES ORIA ORIA - CIPRIANO NOVOA RUISOTO
24342	EMMA ROSA VILLAMAN ASTUDILLO (VDA. DE ARMANDO GARCIA CEBALLOS)
25383	CECILIA LEAL DE LA IGLESIA
25770	MARIA SALOME ARGOS ORTIZ
26369	EVARISTO GORDILLO LOPEZ
27116	JORGE ALCOCES CASAS- MARIA PAZ CASA ROA
27344	ALBERTO PEREZ BARRIUSO
27435	MARIA DEL CARMEN ALVAREZ JIMENEZ
27510	JOSE RAMON FERNANDEZ BADIOLA
27609	ZULEMA LONGO LONGO
27615	ROSALIA ARGUESO FERNANDEZ
27657	JOSE LUIS URIARTE GONZALEZ

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y

CVE-2010-16638

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

Atención a Personas Dependientes de la Dirección General de Servicios Sociales, calle Hernán Cortés nº 9, 2ª planta, Santander, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para el conocimiento y constancia del contenido íntegro de las mencionadas resoluciones y demás requerimientos, en horario de atención al público, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 5 de noviembre de 2010.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Luisa Real González.

[2010/16638](#)

CVE-2010-16638

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2010-16628 *Bases de la convocatoria de subvenciones destinadas a las asociaciones y organismos no gubernamentales en materia de cooperación al desarrollo, ayuda humanitaria y solidaridad para el año 2010.*

Como en años anteriores, el Ayuntamiento de Astillero con el fin de fomentar la Cooperación al Desarrollo y la ayuda humanitaria, tienen en sus presupuestos una partida denominada "Fondo de Solidaridad", destinada a financiar proyectos específicos y acciones singulares de cooperación.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

EL objeto de las presentes bases es establecer el régimen jurídico de convocatoria pública y concesión de las subvenciones a otorgar por el Ayuntamiento de Astillero, destinadas a financiar proyectos específicos y acciones singulares de cooperación, que tengan como finalidad:

1.- Dotar, mejorar o ampliar infraestructuras básicas que permitan el desarrollo integral de la zona en que se materialice la ayuda, primando a ser posible la utilización de sus recursos endógenos, con el fin de evitar actuaciones tendentes a generar o reforzar relaciones de dependencia respecto a los países desarrollados.

2.- Promover acciones que tengan por objeto la ayuda y satisfacción de necesidades básicas de alimentación, vivienda, salud, educación y empleo.

3.- Favorecer el desarrollo y atención integral en los sectores de población objetivamente más desfavorecidos.

BASES REGULADORAS

Las presentes ayudas se regirán por las bases que se desarrollan a continuación, y en lo no previsto, será de aplicación la Ordenanza general reguladora de ayudas y subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Astillero en fecha 6 de julio de 2005 y publicada en el BOC nº 163 de 25 de agosto de 2005. Dichas bases se encuentran a disposición de cualquier interesado en la página web del Ayuntamiento (www.astillero.es).

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS A LOS QUE SE IMPUTA LA SUBVENCIÓN

La asignación de las ayudas y subvenciones convocadas se hará con cargo a la partida de gastos 231.48021 "Fondo de Solidaridad", del presupuesto vigente para el año 2.010.

CUANTÍA TOTAL MÁXIMA DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO ADSCRITO A ESTA CONVOCATORIA

La cuantía máxima destinada será de VEINTICUATRO MIL euros (24.000).

En todo caso el importe máximo de la subvención no podrá superar más del 50 % del coste de la actividad propuesta, debiendo garantizarse el resto con medios propios o de otras instituciones.

CVE-2010-16628

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes: será de VEINTE DIAS HÁBILES, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las solicitudes, según el modelo que aparece en el Anexo 1, podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Astillero, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, 30/1992 de 26 de noviembre.

La documentación deberá presentarse en originales o fotocopias compulsadas en idioma español. Todas las referencias de moneda deberán hacerse en Euros.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sólo se admitirán a trámite las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Solicitud suscrita por la persona que tenga la representación legal de la Asociación, de acuerdo con el Anexo 1.
 2. Copia de los Estatutos de la Asociación.
 3. Copia del C.I.F.
 4. Copia de la última memoria aprobada por los órganos directivos de la entidad, en el cual como mínimo consten la relación nominal de miembros de la Junta directiva y el tiempo de mandato, los proyectos gestionados y las actividades realizadas, la relación nominal del posible personal contratado, el número de socios y voluntarios, y los equipamientos e infraestructura disponible.
 5. Las declaraciones juradas o promesas de no haber recibido ni solicitado ninguna otra ayuda para la misma finalidad, o en su caso, relación de entidades o administraciones a las cuales se ha pedido la subvención para la misma finalidad.
 6. Declaración expresa de estar al corriente con la Hacienda Municipal.
 7. Certificado bancario de los datos de la cuenta corriente de la entidad donde se solicita se efectúe el ingreso de la subvención que se pueda conceder.
 8. Proyecto detallado que se pretende subvencionar con mención expresa del plazo de ejecución.
- Los documentos núms. 2, 3 y 7 sólo tendrán que ser aportados por aquellas entidades que no consten inscritas en el Registro de Asociaciones Municipal o por aquellas que estén inscritas, cuando se hayan producido variaciones en los aspectos reflejados en los citados apartados.

PROYECTOS A PRESENTAR

Los proyectos deberán contener, al menos, los siguientes extremos:

1. Denominación del proyecto y descripción de las actividades a desarrollar, con especial mención al número de personas beneficiarias y ámbito al que va dirigido la acción.
2. Los servicios que se presten, el coste de los mismos y la participación de los solicitantes en la financiación de las actividades.
3. Experiencia de la asociación solicitante en la realización de programas anteriores similares a los que se presenten.

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

4. Plazo de ejecución del proyecto (inicio y finalización).
5. Presupuesto y financiación del proyecto, señalando los recursos propios que se aporten (cuando los haya).

Solo se admitirá un único proyecto por Asociación.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

El otorgamiento de las ayudas convocadas se hará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los criterios de valoración reflejados en la convocatoria.

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN

Podrán optar a estas subvenciones todas las asociaciones y organismos no gubernamentales cuya finalidad sea el fomento de actividades y servicios humanitarios que se relacionan a continuación y cuyo domicilio social o delegación esté en España.

Los objetivos de los proyectos deberán ir destinados a la cooperación al desarrollo y se referirán a:

1. Atención a las necesidades sociales básicas en los ámbitos de la salud.
2. Atención a las necesidades sociales básicas en los ámbitos de la educación.
3. Mejora en la gestión y en el acceso al agua.
4. Potenciación de la economía social y productiva, especialmente de los sectores más pobres.
5. Formación profesional y ocupacional, e inserción laboral en condiciones dignas.
6. Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
7. Protección del medio ambiente en relación con lo que afecta y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas.
8. Promoción de la participación social, el desarrollo institucional, la defensa de los derechos humanos y la prevención de conflictos.
9. Así como cualesquiera otros que genere desarrollo humano.

ÓRGANO COMPETENTE PARA LA INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Concejal responsable del área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Proyectos desarrollados en el ámbito territorial del Municipio de Astillero. Hasta 25 puntos.
Iniciativas desarrolladas por Asociaciones que tengan su sede en el Municipio de Astillero. Hasta 16 puntos.

La asignación de las subvenciones tendrá en cuenta además los siguientes criterios de selección de los proyectos presentados:

- a) Que respondan a las necesidades de desarrollo económico y social de las poblaciones destinatarias y, en particular, a las necesidades básicas de los sectores más desfavorecidos. Hasta 8 puntos
- b) Que incrementen la capacidad de desarrollo humano de los beneficiarios y beneficiarias y, en su caso, las haga participar en la acción, de forma que puedan continuarla una vez que revierta a ellos su gestión. Hasta 7 puntos

CVE-2010-16628

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

c) Que se realicen en el marco de programas de desarrollo comunitario, fomenten la participación y formación de los miembros de la comunidad beneficiaria, y potencien el desarrollo de organizaciones locales. Hasta 7 puntos

d) Que esas acciones incidan en la creación de una cultura autóctona de los derechos humanos y/o la garantía de su respeto a través de instrumentos organizativos propios. Hasta 3 puntos

e) Que los programas y acciones apoyados tomen en cuenta la situación particular de las mujeres y fomenten su participación en todos los aspectos de la vida comunitaria y su formación. Hasta 4 puntos

f) Que las acciones propuestas tengan garantizada su viabilidad, especialmente a través de la capacidad de la contraparte local del país beneficiario, para cumplir los objetivos previstos, otorgándose preferencia a proyectos que signifiquen continuidad con programas globales en desarrollo. Hasta 8 puntos

g) Que la asociación solicitante participe en la financiación de las actividades. Hasta 12 puntos

h) Que las acciones propuestas alcancen a un mayor número de potenciales y probables beneficiarios de la actividad. Hasta 10 puntos

RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El órgano competente para acordar la concesión de las subvenciones será la Junta de Gobierno Local, previo informe de la Comisión Informativa del Área de Bienestar Social. Su resolución pondrá fin a la vía administrativa.

PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución el procedimiento no podrá exceder de 2 meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El transcurso del plazo máximo de los dos meses sin que se haya notificado la resolución del procedimiento a los interesados, legitima a éstos para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Una vez resuelta la convocatoria y notificado el oportuno acuerdo a las Organizaciones solicitantes, aquellos cuyos proyectos no hayan sido aprobados, podrán personarse en el Ayuntamiento de Astillero, para retirar el proyecto presentado, así como la documentación que los acompañe, durante los dos meses posteriores a contar desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo denegatorio. Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento no estará obligado a su custodia.

ABONO DE LA SUBVENCIÓN

Una vez resuelta la convocatoria, se procederá al pago a la Asociación beneficiaria del 90 % de la cuantía concedida, abonándose el 10 % de la misma a la justificación de la subvención concedida.

Por la Alcaldía-Presidencia, a petición de la entidad subvencionada y por motivos justificados, podrá anticiparse el 100 % de la subvención, cuando sea requisito preciso para la adecuada gestión del proyecto.

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La justificación de la subvención deberá realizarse dentro de los dos meses siguientes a la finalización de la actividad o proyecto subvencionado. La justificación deberá realizarse como determina el art. 17 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones.

En lo no previsto en las presentes normas se aplicará lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, aprobado por el R.D. 2225/1993, de 17 de diciembre, así como en la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Astillero.

Astillero, 5 de octubre de 2.010

El alcalde,

Carlos Cortina Ceballos.

El secretario,

José Ramón Cuerno Llata.

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

ANEXO 1. - MODELO DE SOLICITUD

D....., con domicilio para notificaciones
en....., teléfono.....

Actuando en representación de organización no gubernamental denominada.....
....., enterado de la convocatoria efectuada por el
Ayuntamiento de Astillero de concesión de subvenciones en materia de cooperación para el
desarrollo y la ayuda humanitaria, correspondiente al año 2010.

SOLICITA

Participar en la convocatoria, con el proyecto que se resume a continuación:

- Título del proyecto:
- Área geográfica o país donde se va a desarrollar:
- Organización local y otras entidades participantes:
- Fecha prevista de inicio:
- Fecha prevista de finalización:
- Presupuesto del proyecto. Gastos: euros
- Presupuesto del proyecto. Ingresos: euros
- Aportación solicitada: euros
- Otras ayudas o subvenciones recibidas para este proyecto: euros
- Aportación de la ONG solicitante: euros
- Total ingresos: euros
- Descripción resumida del proyecto, desarrollada en diferentes apartados.

Que junto con esta solicitud, acompaña la documentación exigida en la convocatoria.

Astillero a..... de..... de 2010

Firma del representante de la entidad

2010/16628

CVE-2010-16628

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2010-16642 *Notificación de concesión de subvenciones en el área de cultura, convocatoria 2010. Expte. 19/235/10.*

Acuerdo, adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha 29 de octubre de 2010:

"De conformidad con la base sexta, apartado seis de la convocatoria 2010 para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana en el área de cultura y vista la propuesta formulada por el órgano colegiado, es competente la Junta de Gobierno para la adopción del presente acuerdo de concesión de subvenciones.

De acuerdo con lo previsto en la base octava de la convocatoria el valor económico del punto será el resultado de dividir el número total de puntos otorgados por la valoración entre el crédito presupuestario sin que, en ningún caso, el importe de la subvención pueda exceder de 3.000 euros por proyecto, o del 50% del presupuesto del proyecto para el que se solicita subvención.

Así, el número total de puntos obtenidos por las tres asociaciones es de 275 que, dividido por el importe previsto para subvenciones (10.000 euros), arroja un valor del punto de 36,36 euros.

Este valor de 36,36 euros se multiplica por el total de puntos obtenidos por cada una de las asociaciones y se obtiene el importe que se concede a cada una de ellas y que se refleja en el siguiente cuadro, cuyo desglosado se incorpora a la Resolución:

Nombre Asociación peticionaria	Solicitado 2010	Puntos	Concedido 2010
ASOCIACION MUJERES RURALES DE BEZANA	8.850,00	66	2.399,76
ASOCIACION CULTURAL SANTA CRUZ	11.100,00	87	3.163,32
AS. CULTURAL Y DEPORTIVA SOTO DE LA MARINA	17.150,00	122	4.435,92
TOTAL:		275	9.999,00

Se motiva la concesión de las subvenciones de acuerdo con los siguientes criterios:

ASOCIACION MUJERES RURALES DE BEZANA.

La asociación se constituyó en el año 1997 y cuenta en la actualidad con 140 socios, de los que 25 son menores de 30 años. Tiene como objetivo principal trabajar para dinamizar actividades variadas en el municipio relacionadas con la cultura, el ocio y la salud.

Solicita subvención para cuatro proyectos que se caracterizan por ir destinados a realizar ejercicio físico y de mantenimiento y por estar preparados para grupos pequeños, de entre 30 y 40 personas, por lo que, a criterio de la comisión de valoración, no se cumple en su totalidad el objetivo de que los proyectos lleguen al mayor número posible de personas del municipio. No obstante, se considera que son proyectos que tienen el suficiente interés para obtener algo de financiación para que puedan ser puestos en marcha en atención, también, a la antigüedad de la asociación y a su trayectoria de actividades en el municipio.

ASOCIACIÓN CULTURAL SANTA CRUZ.

La asociación se constituyó en 1990 y cuenta en la actualidad con 60 socios. Tiene como objetivo la dinamización socio cultural y la organización de eventos en beneficio de sus asociados.

CVE-2010-16642

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

Presenta solicitud de financiación para seis proyectos de los que cinco tienen un interés limitado en función del número de potenciales destinatarios y uno de ellos, la muestra de encaje de bolillos, sí que tiene un especial interés por la importante repercusión pública, incluso a nivel nacional, que tiene el evento. Esta reunión se viene celebrando de forma ininterrumpida desde hace años y se ha consolidado como una de las reuniones de ámbito cultural más importantes que se celebran en Santa Cruz de Bezana.

ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA SOTO DE LA MARINA.

La asociación se constituyó en 1995 y cuenta en la actualidad con 60 socios, de los que 9 son menores de 30 años de edad. Desarrolla sus actividades de dinamización socio cultural en la localidad de Soto de la Marina.

Presenta solicitud de financiación para siete proyectos de los cuales cuatro de ellos, Carnaval, Belén viviente, Semana Cultural y Fiestas de San Juan tienen una clara proyección a todo el municipio y cuentan con una importante tradición. Además, son actividades en las que participan grupos muy numerosos de personas. Esto hace que estos proyectos sean merecedores de una mayor financiación que se traduce en la concesión a esta asociación del 44% del presupuesto total.

En la resolución de concesión deberá recordarse a las entidades beneficiarias la obligación de justificar la realización de la totalidad de los proyectos para los que solicitaron subvención. Esta justificación se realizará con una memoria por cada proyecto en la que se recojan todos los aspectos técnicos, económicos y de participación.

Para el pago de los importes concedidos se estará a lo establecido en la base duodécima de la convocatoria.

El gasto total 10.000 euros, será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 334.489.09 del Presupuesto ordinario del Ayuntamiento para 2010.

Cúmplase el anterior acuerdo y trasládese a INTERVENCIÓN y TESORERÍA a los efectos oportunos."

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

DESGLOSADO

VALORACIÓN ASOCIACIÓN		AC STA CRUZ	ASOC. MUJERES RUR	ACD SOTO D LA MARINA	
UTILIDAD PUBLICA E INTERÉS SOCIAL	10	10	10	10	
Nº SOCIOS					
Hasta 50	1				
De 51 a 100	2	2		2	
De 101 a 200	3		3		
De 200 a 500	4				
Más de 500	5				
ANTIGÜEDAD					275
Hasta 2 años	1				10000
De 2 a 5 años	2				36,364
Más de 5 años	5	5	5	5	
					9999,00
SEDE SOCIAL					
Cedida por el Ayuntamiento	0	0	0	0	
Domicilio particular	1				
Precario	1				
Propiedad sin cargas	3				
Arrendamiento	4				
Propiedad con cargas	5				
TOTAL VALORACIÓN		17	18	17	

ASOCIACIÓN CULTURAL SANTA CRUZ		ARTES PLÁSTICAS	MANUALIDADES	BORDADO TUL	MUESTRA BOLILLOS	SALIDAS ENCUENT	CURSO BOLILLOS	VALOR ASOC	TOTALES
VALORACIÓN PROYECTOS									
INTERÉS SOCIAL Y ÁMBITO TERRITORIAL	10	4	5	5	10	0	1		
PRESUPUESTO Y BENEFICIARIOS									
Hasta 10 € persona	7				7				
De 10 a 30 € persona	6	6							
De 30 a 120 € persona	5		5	5		5	5		
De 120 a 300 € persona	4								
Más de 300 € persona	2								
NO OBTENCIÓN DE OTRAS AYUDAS	2	2	2	2	2	2	2		
MENORES DE 30 AÑOS		0	0	0	0	0	0		
Más del 25% miembros	1								
Más del 50% miembros	2								
Más de 75% miembros	3								
100% miembros	5								
TOTAL VALORACIÓN PROYECTO		12	12	12	19	7	8	17	87
PRESUPUESTO PROYECTO		900,00	1.000,00	1.000,00	3.000,00	3.000,00	2.200,00		11.100,00
VALOR ASIGNADO		436,32	436,32	436,32	690,84	254,52	290,88	618,12	3.163,32
		48%	44%	44%	23%	8%	13%		28%

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

ASOCIACIÓN MUJERES RURALES BEZANA		MÉTODO STRECHING	GINNASIA MANTEN	BAILES LATINOS	MERMELADA ECOLOG	VALOR ASOC	TOTALES
VALORACIÓN PROYECTOS							
INTERÉS SOCIAL Y ÁMBITO TERRITORIAL	10	5	5	5	5		
PRESUPUESTO Y BENEFICIARIOS							
Hasta 10 € persona	7						
De 10 a 30 € persona	6						
De 30 a 120 € persona	5	5	5	5	5		
De 120 a 300 € persona	4						
Más de 300 € persona	2						
NO OBTENCIÓN DE OTRAS AYUDAS	2	2	2	2	2		
MENORES DE 30 AÑOS							
Más del 25% miembros	1	0	0	0	0		
Más del 50% miembros	2						
Más de 75% miembros	3						
100% miembros	5						
TOTAL VALORACION PROYECTO		12	12	12	12	18	66
PRESUPUESTO PROYECTO		1.800,00	2.350,00	3.350,00	1.350,00		8.850,00
VALOR ASIGNADO		436,32 24%	436,32 19%	436,32 13%	436,32 32%	654,48	2.399,76 27%

ASOC CULT Y DEPOR SOTO DE LA MARINA		CARNAVAL	BELÉN VIV.	CURSO PILATES	SEMANA CULT.	TALLER CERÁMICA	BAILES LATINOS	FIESTA S.JUAN	VALOR ASOC	TOTAL
VALORACIÓN PROYECTOS										
INTERÉS SOCIAL Y ÁMBITO TERRITORIAL	10	1	10	6	10	6	6	10		
PRESUPUESTO Y BENEFICIARIOS										
Hasta 10 € persona	7	7	7					7		
De 10 a 30 € persona	6				6					
De 30 a 120 € persona	5			5		5	5			
De 120 a 300 € persona	4									
Más de 300 € persona	2									
NO OBTENCIÓN DE OTRAS AYUDAS	2	2	2	2	2	2	2	2		
MENORES DE 30 AÑOS										
Más del 25% miembros	1	0	0	0	0	0	0	0		
Más del 50% miembros	2									
Más de 75% miembros	3									
100% miembros	5									
TOTAL VALORACIÓN PROYECTO		10	19	13	18	13	13	19	17	122
PRESUPUESTO PROYECTO		750,00	1.900,00	3.500,00	1.500,00	3.000,00	4.000,00	2.500,00		17.150,00
VALOR ASIGNADO		363,6 48%	690,84 36%	472,68 14%	654,48 44%	472,68 16%	472,68 12%	690,84 28%	618,12	4.435,92 26%

Santa Cruz de Bezana, 2 de noviembre de 2010.

El alcalde,
Juan Carlos García Herrero.

2010/16642

CVE-2010-16642

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2010-16592 *Información pública de obras para proyecto de mejora de la red de drenaje en Bº Chinchapapa.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria, 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo en Cantabria, que regula el procedimiento para las autorizaciones de obras e instalaciones en suelo rústico, y resultando que por parte del excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales se pretende realizar obras para Proyecto de Mejora de la Red de Drenaje en el bº Chinchapapa, en el término municipal de Castro Urdiales, se somete la documentación presentada a información pública durante el plazo de un mes.

Castro Urdiales, 28 de octubre de 2010.
El concejal delegado de Urbanismo,
Agapito Pastor Fernández Cuesta.

2010/16592

CVE-2010-16592

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

AYUNTAMIENTO DE VOTO

CVE-2010-16547 *Aprobación inicial y exposición pública del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico.*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2010, aprobó inicialmente el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico, el cual estará de manifiesto en el Ayuntamiento para su consulta, por espacio de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en la disposición adicional 5a de la Ley del Suelo de Cantabria, conforme a la redacción de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio.

Voto, 3 de noviembre de 2010.

El alcalde,

José Luis Trueba de la Vega.

2010/16547

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2010-16657 *Resolución de modificación de oficio de la Autorización Ambiental Integrada. Expte. AAI/001/2004.*

Publicación de Resolución de Modificación de Oficio de la Autorización Ambiental Integrada del expediente N° AAI/001/2004, promovido por Cementos Alfa S. A., tramitado conforme a la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página Web de la Consejería de Medio Ambiente (www.medioambientecantabria.com):

— Resolución sobre Modificación de Oficio de la Autorización Ambiental Integrada otorgada al conjunto de instalaciones que conforman el complejo industrial de la empresa Cementos Alfa S. A., ubicada en Mataporquera, término municipal de Valdeolea (N° Expte AAI/001/2004).

Santander, 4 de noviembre de 2010.
El director general de Medio Ambiente,
Javier García-Oliva Mascarós.

[2010/16657](#)

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2010-16338 *Información pública de autorización de relleno de finca en el río Ceceja, en Mazcuerras. Expte. A/39/07702.*

Expediente: A/39/07702.

Peticionario: Don Miguel Ángel Díaz de Castro Muñoz.

NIF número: 13881619 S.

Domicilio: Herrera de Ibio, 5 - Herrera de Ibio 39509 - Mazcuerras (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Ceceja de.

Punto de emplazamiento:

Término municipal y provincia: Mazcuerras (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Autorización para la realización de un relleno de finca en zona de policía de cauces de la margen derecha del río Ceceja, en Mazcuerras, término municipal de Mazcuerras (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Mazcuerras, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 21 de octubre de 2010.

El secretario general,

P.D, el secretario de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Jorge Rodríguez González.

2010/16338

CVE-2010-16338

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y EMPLEO

CVE-2010-16626 *Resolución disponiendo la inscripción en el registro y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Manantial de Fuencaliente, S.A. Expte.156/10.*

VISTO el Texto del Convenio Colectivo que fue suscrito en fecha 26 de agosto de 2010, de una parte por la Empresa "MANANTIAL DE FUENCALIENTE, S. A.", en representación de la misma, y de otra por el "COMITÉ DE EMPRESA", en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, y el Artículo 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/96 de 2 de agosto sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/96 de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 103/08, de 16 de octubre, de atribución de competencias,

ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y EMPLEO,

ACUERDA

- 1º. Ordenar su inscripción en el registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.
- 2º. Remitir dos ejemplares para su conocimiento y depósito en la Sección de Mediación.
- 3º. Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de noviembre de 2010.
El director general de Trabajo y Empleo,
Tristán Martínez Marquínez.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA
"MANANTIAL DE FUENCALIENTE, S. A."

CAPÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales

Artículo 1º.- Ámbito funcional - El presente convenio establece las normas por las que han de regirse las relaciones laborales entre la Empresa Manantial de Fuencaliente, S. A. y su personal.

Artículo 2º.-Ámbito Personal - Las presentes normas regirán para todos los trabajadores encuadrados en la Empresa, cualquiera que sea su categoría profesional y funciones.

CVE-2010-16626

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

Artículo 3º.- **Ámbito territorial** - Este Convenio será de aplicación al centro de trabajo que la Empresa tiene en Solares (Cantabria) y a sus Delegaciones y Sucursales.

Artículo 4º.- **Ámbito temporal** - El presente Convenio tendrá una duración de un año, comenzando su vigencia el día 1 de enero de 2010 y finalizando el 31 de diciembre de 2010.

Una vez finalizado el plazo de duración del presente convenio, éste quedará denunciado automáticamente sin necesidad de denuncia alguna por las partes firmantes.

Artículo 5º.- **Absorción y compensación** - Las condiciones establecidas en el presente Convenio sustituirán en su totalidad a las anteriores vigentes en la Empresa.

No obstante, aquellos trabajadores que vinieran disfrutando de retribuciones de cualquier clase que, estimadas en su conjunto y cómputo anual, sean más beneficiosas que las establecidas en el presente Convenio, conservarán a título personal tales retribuciones superiores.

Artículo 6º.- **Vinculación a lo pactado** - Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible y, a efectos de su aplicación práctica serán consideradas globalmente.

CAPÍTULO SEGUNDO

Movilidad del personal, organización del trabajo y clasificación de los trabajadores

Artículo 7º.- **Movilidad Funcional** - A los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de este convenio colectivo, la Dirección de la Empresa podrá hacer uso en todo momento de la facultad de movilidad funcional que le confiere el artículo 39 del Estatuto de los Trabajadores.

El trabajador afectado por el cambio de puesto se integrará en el nuevo puesto con las condiciones generales propias del mismo. (Horario de trabajo, régimen de turnos, etc.)

Artículo 8º.- **Trabajos de superior e inferior categoría** - La Empresa podrá destinar a cualquier trabajador a trabajos de categoría superior por el tiempo necesario, percibiendo el trabajador el salario y demás complementos correspondientes a tal categoría y reintegrándose a su antiguo puesto cuando cesen las causas que motivaron el cambio, desde cuyo momento percibirá el salario primitivo.

Así mismo podrá la Empresa destinar a cualquier trabajador a tareas de categoría inferior a la suya por el tiempo necesario y manteniéndole la retribución y demás derechos laborales derivados de su categoría.

Artículo 9º.- **Organización del trabajo** - Debido a las especiales circunstancias del consumo de agua mineral envasada, único producto de la Empresa y que en gran parte es de temporada, la Dirección podrá organizar el trabajo dentro de las modalidades de jornada establecidas en este Convenio, de acuerdo con las necesidades de la producción, la venta o la distribución.

Artículo 10º.- **Clasificación del personal y definición de categorías.**

10.1 - **Clasificación del personal.**

a) **Clasificación por su permanencia.**

Atendiendo a su permanencia en el trabajo el personal de la Empresa se clasificará en fijo o eventual.

El personal de carácter eventual se clasificará de acuerdo con las modalidades que estén en vigor en cada momento.

b) **Clasificación según la función.**

En atención a las peculiares funciones de cada uno, los trabajadores de la Empresa estarán clasificados en los siguientes grupos:

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

1- Personal Técnico.

a) Titulados.

- Titulados Superiores.
- Titulados de grado medio o diplomados.

b) No titulados.

- Encargado General.
- Encargado de Sección.

2 - Personal Administrativo Integrarán este grupo las siguientes categorías: Jefe Administrativo 1ª; Jefe Administrativo 2ª; Oficial Administrativo 1ª; Oficial Administrativo 2ª y Auxiliar Administrativo.

3 - Comercial -Ventas Integrarán este grupo las siguientes categorías:

- Jefe de Ventas; Inspector de Ventas, Promotor de ventas y Vendedor.
- Jefe Administrativo 1ª; Jefe Administrativo 2ª; Oficial Administrativo 1ª; Oficial Administrativo 2ª y Auxiliar Adtvo.

4 - Personal Obrero.

- Oficial de 1ª.
- Oficial de 2ª.
- Oficial de 3ª.
- Peón.

5 - Personal Subalterno.

- Vigilantes.
- Ordenanzas.
- Limpiador/a.

10.2 - Definición de las distintas categorías.

1 - Personal Técnico.

a) Titulados.

— Titulados superiores.- Son los Empleados que con título de Facultad Universitaria o Escuela Técnica Superior, realizan en la Empresa las funciones inherentes a su titulación.

— Titulados de grado medio o diplomados.- Son los empleados que con posesión del Título de la Escuela Universitaria o Técnica de grado medio, realizan las funciones de su titulación.

b) No Titulados.

— Encargado General.- Es el Empleado designado libremente por la Empresa que bajo las órdenes del Director o los representantes de la misma ejerce los servicios de coordinación entre las distintas secciones de ella, transmitiendo órdenes de la Dirección y ostentando mando sobre el personal obrero y subalterno y con responsabilidad directa ante la Dirección de la Empresa.

— Encargado de Sección.- Es el Empleado que bajo las órdenes del Encargado General, dirige los trabajos de una sección determinada dentro de la Empresa, correspondiéndole la responsabilidad del trabajo que realicen los grupos de trabajadores a sus órdenes, así como el mando, vigilancia y disciplina del personal que compete a su sección.

2 - Personal administrativo.

— Jefe Adtvo. 1ª.- Es el Empleado designado libremente por la Empresa que a las órdenes inmediatas de la Gerencia o Dirección, lleva la responsabilidad directa de un departamento administrativo.

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

— Jefe Adtvo. 2ª.- Es el Administrativo que actúa a las órdenes inmediatas del Jefe de 1ª respectivo, si lo hubiere, y está encargado de orientar, sugerir y dar unidad a la sección o dependencia que tenga a su cargo, así como de distribuir el trabajo entre los oficiales y auxiliares y demás personal que de él dependa y tiene a su vez la responsabilidad inherente a su cargo.

— Oficial Adtvo. 1ª.- Es el Empleado mayor de 18 años, con servicios determinados a su cargo, que con iniciativa y responsabilidad restringidas y con o sin otros empleados a sus órdenes, tiene a su cargo en particular las funciones de taquimecanografía, despacho de correspondencia, trabajos auxiliares de contabilidad, cuentas corrientes de clientes, etc.

— Oficial Adtvo. 2ª.- Es el Empleado mayor de 18 años, que con iniciativa y responsabilidad restringidas, auxilia al Oficial de 1ª en sus trabajos, cuida de la organización de archivos y ficheros y realiza otros trabajos similares, como redacción de facturas, cálculo y confección de liquidaciones de la Seguridad Social, etc.

— Auxiliar Adtvo.- Se consideran auxiliares los Empleados mayores de 18 años que sin iniciativa y responsabilidad resolutoria se dediquen, dentro de la oficina, a operaciones elementales administrativas y en general a las puramente mecánicas inherentes al trabajo de oficina.

3 - Comercial - Ventas.

— Jefe de Ventas.- Es el Empleado que habitualmente tiene a su cargo la dirección y fiscalización de todas las operaciones de ventas, programando los itinerarios de desplazamiento del personal a sus órdenes, así como la determinación de las orientaciones o criterios conforme a los cuales deben realizarse, siguiendo las directrices y previa aprobación que reciba de la Dirección Comercial o Gerencia de la Empresa. El Jefe de Ventas tendrá a sus órdenes directas al Inspector de Ventas y Vendedores.

— Inspector de Ventas.- Es el Empleado que, dependiendo del Jefe de Ventas, si lo hubiere, o de la Dirección Comercial, en otro caso, realiza gestiones de ventas, lleva a cabo visitas, viajes, comprobaciones, estadísticas, estudios, proyectos y demás actuaciones que se le encomienden en orden al funcionamiento de la organización de las ventas de la Empresa sobre los diversos aspectos de la promoción comercial, publicidad y servicio de pedidos.

— Promotor Ventas.- Es el empleado que en posesión de los conocimientos necesarios y dependiendo directamente del Jefe de Ventas, si lo hubiere, o de la Dirección Comercial, en otro caso, realiza gestiones de ventas llevando a cabo visitas, toma nota de pedidos y realiza cuantas tareas conlleve el seguimiento de los clientes, rindiendo cuentas a sus superiores.

— Vendedor.- Es el Empleado que en posesión de los conocimientos necesarios para su misión en viajes de ruta previamente señalados, ofrece las mercancías, toma nota de los pedidos, informa de los mismos, transmite los encargos que recibe, cobra las facturas que le indican, rindiendo cuentas ante sus superiores.

— Conductor-Repartinador.- Es el empleado que en posesión del correspondiente permiso de conducción y contando con la suficiente pericia en el manejo del vehículo de reparto, prepara la carga de la mercancía a repartir, confecciona notas a los clientes, entrega la mercancía y la correspondiente nota a los clientes, cobra las notas a estos últimos rindiendo cuentas a sus superiores, realiza la descarga de los vehículos de reparto y se encarga de que el vehículo que conduce esté en perfectas condiciones de uso, mantenimiento y al día de los correspondientes permisos.

El personal con carácter fijo que, a la firma de este Convenio esté realizando las funciones propias de "Conductor-Repartinador", percibirá el salario correspondiente a Oficial de 1ª del grupo 4-Personal Obrero. El personal con carácter eventual que, a la firma de este Convenio, esté realizando las funciones propias de "Conductor-Repartinador" y a las personas que se contraten, para la misma función, se les asignará la categoría de Oficial de 2ª del grupo 4-personal obrero. Para el ascenso de categoría de Oficial de 2ª a Oficial de 1ª se aplicará el mismo criterio existente en la empresa para el resto del personal.

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

4 - Personal Obrero.

— Oficial de 1ª.- Son los trabajadores que en posesión del título o conocimientos propios de cualquiera de los denominados oficios clásicos (mecánicos, electricistas, carpinteros, etc.) realizan funciones propias de su especialidad con la máxima precisión, eficacia y rendimiento. También tendrán esta categoría los trabajadores que sin estar en posesión de uno de los llamados oficios clásicos tienen los conocimientos suficientes para desempeñar con la máxima precisión, eficacia y rendimiento cualquiera de los puestos de trabajo de las distintas secciones de producción de la Empresa (fabricación de envases, embotellado, almacenaje, transporte, etc.).

— Oficial de 2ª.- Son los trabajadores que en posesión de título o conocimiento propios de cualquiera de los oficios clásicos a los que antes se ha hecho referencia, realizan las funciones propias de su especialidad con la debida precisión, eficacia y rendimiento, aunque sin llegar a las exigibles a los Oficiales de 1ª.

También tendrán esta categoría los trabajadores que sin estar en posesión de uno de los llamados oficios clásicos tienen los conocimientos suficientes para desempeñar con la máxima precisión, eficacia y rendimiento una pluralidad de puestos de producción, sin comprenderlos todos, o bien para desempeñar todos los puestos de producción, (fabricación de envases, embotellado, almacenaje, transporte, etc) con la debida precisión, eficacia y rendimiento, aunque sin llegar a los exigibles a los Oficiales de 1ª.

— Oficial de 3ª.- Tendrá esta categoría el personal de nuevo ingreso, tanto en oficios clásicos como en puestos de producción, y hasta que adquieran los conocimientos precisos para desempeñar los trabajos propios del Oficial de 2ª.

— Peón.- Son aquellos operarios mayores de 18 años encargados de ejecutar labores para cuya realización únicamente se requiere la aportación de esfuerzo físico y atención, sin la exigencia de práctica operatoria alguna para que su rendimiento sea adecuado y correcto.

5 - Personal Subalterno.

— Limpiadoras.- Como su nombre indica, son las encargadas del aseo de los locales de uso general y los destinados a Oficinas y despachos. También se ocuparán del servicio de lavandería de las prendas de trabajo del personal de la Empresa.

6 - Las categorías profesionales definidas anteriormente y comprendidas en la tabla salarial del Convenio no tienen carácter exhaustivo, sino meramente enunciativo y, por tanto, la Empresa queda facultada libremente para cubrir o no las mismas.

10.3 - Categorías a extinguir.

Se declara a extinguir la siguiente categoría que figura en el presente Convenio Colectivo.

— Oficial de 1ª mecánico.

Esta categoría se extinguirá en el momento que cese en la Empresa la persona que actualmente figura encuadrada en la misma que es: D. José Sierra Santiago.

A los trabajadores temporales con categoría de peón, se les reconocerá la categoría de Oficial 3ª en la primera renovación que se haga de sus contratos.

Artículo 11º.- Contratación de nuevos trabajadores.- La contratación de nuevos trabajadores, se realizará a través de las distintas modalidades de contratación previstas en las normas legales y reglamentarias vigentes en cada momento.

A los efectos previstos en el Artº 15.a) de la Ley del Estatuto de los trabajadores, se identifica como trabajos o tareas con sustantividad propia dentro de la actividad normal de la Empresa, los contratos o pedidos que se reciban para la preparación y venta de productos concretos y determinados, incluido el embotellado y distribución del agua mineral en sus distintas presentaciones, en relación a dichos pedidos.

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

CAPÍTULO TERCERO

Jornada de Trabajo

Artículo 12º.- Jornada anual y horarios .- La jornada de trabajo del personal incluido en este convenio colectivo será de 1.776 horas anuales de trabajo efectivo para el año 2010.

Los días que correspondan al exceso de jornada, serán disfrutados de común acuerdo entre la empresa y trabajadores, o bien acumulados a las vacaciones anuales reglamentarias.

Los días 24 y 31 de diciembre del año 2010 no se trabajará.

Cuando la jornada se realice de forma continua, los trabajadores disfrutarán dentro de la misma de 20 minutos de descanso para el bocadillo, cuyo tiempo se considerará como de trabajo efectivo.

Los horarios de trabajo serán los siguientes:

— Horario General.

El horario para el personal de producción y el de directo contacto con la misma y sus servicios de mantenimiento en factoría, será indistintamente en jornada discontinua de 8 a 12:30 de la mañana y de 14 a 17:30 por la tarde, o en jornada continua, de 6 a 14; de 14 a 22 y de 22 a 6 de lunes a viernes.

Para el personal administrativo y técnico relacionado con la producción y su servicio, el horario será flexible, de acuerdo con lo siguiente:

Entrada por la mañana de 8 a 9. Salida por la tarde de 17 a 18, con una hora de descanso por el mediodía par la comida, de lunes a viernes.

— Otros horarios y turnos:

Para los diferentes puestos de trabajo que por sus características lo precisen, regirán los siguientes:

Calderas.- El personal que trabaja en este puesto, cuando funcionan los trenes de embotellado, efectuarán alternativamente por semanas el siguiente horario:

La semana que tenga a su cargo la puesta en funcionamiento y atención de las calderas: De lunes a viernes de 8 a 12:30 por la mañana y de 14 a 17:30 por la tarde.

Cuando en producción se trabaje a turnos el horario se ajustará a las necesidades de dicho trabajo.

Control de Calidad.- El personal de esta sección que efectúe el trabajo de esterilización y desincrustación de instalaciones, hará el siguiente horario cuando funcionen los trenes de embotellado: De lunes a viernes de 4 a 12.

Cuando en producción se trabaje a turnos el horario se ajustará a las necesidades de dicho trabajo.

Fabricación de envases de plástico PET.- El personal destinado en este departamento tendrá los horarios y turnos siguientes:

De 6 a 14; de 14 a 22 y de 22 a 6, de lunes a viernes alternando por semanas los tres turnos rotativamente.

Si por necesidades de producción fuera necesario trabajar sábados y domingos, los dos días de descanso semanal se disfrutarán rotativamente cuando corresponda.

No obstante, si la necesidad de trabajar en sábado, domingo o festivo se produjera una o dos veces al mes, como máximo, los trabajadores podrán optar entre el descanso semanal, en la forma señalada en el párrafo anterior, o que se les abonen tales horas como extraordinarias

Personal de Distribución y Reparto.- Los trabajadores destinados a estas funciones realizarán su jornada de trabajo de manera flexible para la debida atención al servicio, de acuerdo en todo momento con las instrucciones de la Dirección y sin que en ningún caso su jornada laboral ordinaria exceda de las horas anuales de trabajo efectivo, señaladas en el primer párrafo de este artículo.

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

Artículo 13º.- Sin contenido por haber sido anulado.

Artículo 14º.- Tiempo de trabajo.- El tiempo de trabajo se computará de modo que tanto al comienzo como al final de la jornada diaria, el trabajador se encuentre en su puesto de trabajo, y no desde el momento del fichado en la tarjeta de control de entrada y salida. Fichado que, no obstante, estarán así mismo obligados a realizar todos los trabajadores.

Artículo 15.- Horas extraordinarias.

1) Tendrán la consideración de horas extraordinarias aquellas horas de trabajo que se realicen sobre la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo establecida en este Convenio.

2) Las horas extraordinarias se abonarán con los siguientes incrementos sobre el valor de la hora ordinaria:

Horas extras de lunes a viernes: 20% sobre la hora ordinaria.

Horas extras en sábado: 50% sobre la hora ordinaria.

Horas extras domingos y festivos: 75% sobre la hora ordinaria.

3) De acuerdo con lo previsto en el Art. 35.4 del E.T. dadas las peculiares características de la actividad de la Empresa y la incidencia que la campaña de verano representa en la economía de la misma, durante tal periodo la Dirección de la Empresa podrá establecer el trabajo en horas extraordinaria, incluso sábados y domingos para el equipo de trabajo que se precise.

4) Este trabajo en horas extraordinarias será de carácter voluntario, salvo en los supuestos en los que no se cubran las necesidades de la empresa a través de la voluntariedad, en cuyo caso serán obligatorias y rotatorias entre los trabajadores.

CAPÍTULO CUARTO

Vacaciones, licencias, permisos

Artículo 16º.- Vacaciones.- Todo el personal comprendido en el presente convenio tendrá derecho a 22 días laborables de vacaciones.

El personal de nuevo ingreso, antes de que finalice el año disfrutará de la parte proporcional de vacaciones que le corresponda.

No podrán acumularse periodos de vacaciones de un año para otro.

En el caso de cesar antes de disfrutar el periodo de vacaciones se abonará la parte proporcional de las no disfrutadas. De igual modo, si el cese se produce después de haber disfrutado las vacaciones se retendrá de la liquidación el importe de los días disfrutados no devengados.

Cuando el periodo de vacaciones de la empresa al que se refiere el primer párrafo coincida en el tiempo con una incapacidad temporal derivada del embarazo, el parto o la lactancia o con el periodo de suspensión del contrato de trabajo previsto en el ART. 48.4 y 48 bis del Estatuto de los Trabajadores, se tendrá derecho a disfrutar las vacaciones en fecha distinta a la incapacidad temporal o a la del disfrute del permiso que por aplicación de dicho precepto le correspondiera, al finalizar el periodo de suspensión, aunque haya terminado el año natural a que correspondan.

Igualmente cuando el periodo de vacaciones de la empresa al que se refiere el primer párrafo coincida en el tiempo con una incapacidad temporal debida a enfermedad común o profesional y accidente, sea o no de trabajo, se tendrá derecho a disfrutar las vacaciones en fecha distinta a la incapacidad temporal, al finalizar el periodo de suspensión, aunque haya terminado el año natural a que correspondan.

Artículo 17º.- Concesión de Vacaciones.- Las vacaciones serán concedidas de acuerdo con las necesidades del servicio y procurando complacer al personal en cuanto al periodo solicitado; si bien la Empresa se reserva la facultad de no concederlas en época de campaña.

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

Como excepción, al personal de producción, durante el periodo comprendido en los meses de junio, julio, agosto y septiembre, la empresa concederá vacaciones en dichos meses en las siguientes condiciones.

— Un máximo de 10 días laborables continuados para dos personas por cada quincena, computándose la primera y segunda quincena del mes.

— No podrán coincidir a la vez 2 personas que desarrollen el mismo puesto de trabajo, salvo que la empresa lo permita.

— Se establecerá para ello por parte del Comité de Empresa y con el Vº Bº de la empresa un calendario, que cumpla los requisitos establecidos en los apartados anteriores.

— Para el orden de dichas vacaciones se pondrán de acuerdo los trabajadores afectados y en caso de que más de un trabajador del mismo puesto elija las mismas fechas, será decidido por sorteo, siendo rotativo en años posteriores.

Artículo 18º.- Época de Campaña.- A los efectos que se derivan de la aplicación del presente Convenio Colectivo, el periodo de mayor actividad productiva estacional de la Empresa o época de campaña es el comprendido por los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

Artículo 19º.- Licencias retribuidas.- Los trabajadores avisando con la posible antelación y justificando los motivos, podrán faltar al trabajo, con derecho a la percepción de las retribuciones fijadas en el Convenio, por las causas y tiempo siguiente:

— Fallecimiento de padres, padres políticos, cónyuge, hijos de uno u otro cónyuge, nietos y hermanos, 3 días naturales (1).

— Fallecimiento de abuelos y abuelos políticos, 2 días naturales (1).

— Fallecimiento de hijos políticos y hermanos políticos, 2 días naturales (1).

— Fallecimiento de tíos o tíos políticos, 1 día natural (1).

— Enfermedad grave de padres, padres políticos, abuelos, abuelos políticos, cónyuge, hijos de uno u otro cónyuge, nietos y hermanos, 2 días naturales (1).

— Enfermedad grave de hijos políticos y hermanos políticos, 2 días naturales (1).

— Nacimiento de hijo, 2 días naturales (1).

— Matrimonio del trabajador, 15 días naturales.

— Traslado del domicilio habitual, 1 día natural.

— Cumplimiento de un deber de carácter público, el tiempo indispensable.

— Para realizar funciones sindicales o de representación del personal, en los términos establecidos legalmente.

Notas: (1) Cuando el trabajador necesite realizar un desplazamiento al efecto y tenga que pernoctar fuera de su domicilio, el tiempo de permiso podrá ampliarse a 2 días más.

Los días naturales de permiso retribuido se entienden concurrentes en el tiempo con los hechos por los cuales el trabajador tiene derecho al citado permiso, en los casos de muerte o matrimonio. En el resto de los casos se tendrá derecho mientras permanezca el hecho causante de la licencia retribuida.

Lo dispuesto en este Artículo afectará a las parejas de hecho, siempre que puedan justificar tal condición mediante cualquier documento de carácter oficial.

A efectos de lo dispuesto en este artículo se considera enfermedad grave la intervención quirúrgica y la hospitalización.

Artículo 20º.- Permisos no retribuidos.- El personal tendrá derecho a disfrutar anualmente de una licencia no retribuida de hasta 5 días, en las siguientes condiciones:

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

- No se concederá esta licencia en los meses de julio y agosto.
- No se concederá esta licencia a más de 2 personas al mismo tiempo.
- Solamente se concederá a una sola persona al mismo tiempo en cada Sección o Departamento.

Artículo 21º.- Excedencias.

EXCEDENCIA VOLUNTARIA. Los trabajadores con al menos un año de antigüedad en la empresa, tienen derecho a que se les reconozca la posibilidad de situarse en excedencia voluntaria por un plazo no menos a cuatro meses y no mayor a cinco años. Para acogerse a otra excedencia voluntaria deben transcurrir al menos cuatro años desde el fin de la anterior.

El trabajador excedente conserva solo un derecho preferente al reingreso en las vacantes de igual o similar categoría a la suya que hubiere o se produjera en la Empresa.

Los cargos sindicales o públicos cuya actividad sea incompatible con la actividad laboral tendrán derecho a una excedencia por el tiempo que permanezcan en el desempeño del cargo. El reingreso deberá ser solicitado dentro del mes siguiente al cese en el cargo.

EXCEDENCIA FORZOSA. Los trabajadores tendrán derecho a situarse en excedencia forzosa por un periodo no superior a tres años para atender al cuidado de cada hijo, tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopción o acogimiento, tanto permanente como preadoptivo aunque estos sean provisionales a contar desde la fecha de nacimiento o en su caso de la resolución administrativa o judicial.

También tendrán derecho a excedencia forzosa por un periodo máximo de 2 años para atender a familiares hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad que por razones de enfermedad, accidente edad o discapacidad no puedan valerse por sí mismos y no desempeñen actividad retribuida.

La excedencia contemplada en este artículo podrá disfrutarse de forma fraccionada, constituyendo un derecho individual de los trabajadores, si dos o más trabajadores de la misma empresa generasen este derecho por el mismo hecho causante el empresario podrá limitar el ejercicio simultáneo del mismo.

El periodo que el trabajador permanezca en excedencia forzosa computará a efectos de antigüedad, teniendo derecho a asistir a cursos de formación profesional a cuya participación deberá ser convocado por el empresario especialmente con ocasión de su reincorporación, durante el primer año se tendrá derecho a la reserva del puesto de trabajo, transcurrido dicho plazo únicamente se mantendrá el derecho a un puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente.

Artículo 22º.- Asistencia a consultorio médico.- Cuando por razón de enfermedad el trabajador precise la asistencia a consultorio médico de cabecera de la Seguridad Social en horas coincidentes con las de la jornada laboral, se concederá, sin pérdida de retribución el permiso necesario por el tiempo que precise para ello, debiendo justificarse el mismo con el correspondiente volante visado por el médico, en el que deberá constar necesariamente, el horario de consulta, sin cuyo requisito dicho justificante no tendrá valor alguno.

Cuando por prescripción del médico de cabecera necesitara el trabajador acudir a consulta de un especialista, previa presentación del volante de remisión, se le concederá el permiso en las mismas condiciones que el de asistencia al médico de cabecera.

Así mismo si por voluntad del trabajador enfermo prefiere acudir a otro especialista que no sea al que le envíe el médico de cabecera de la seguridad Social, se le concederá el permiso con las mismas condiciones que si fuera de la seguridad Social.

En las mismas condiciones se concederá el permiso al trabajador, para asistir a consulta médica, acompañando a su cónyuge e hijos en caso de urgente necesidad y que no pueda ser resuelto por otro acompañante.

CVE-2010-16626

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

Artículo 23º.- Faltas al trabajo.- Aquellos trabajadores que falten al trabajo injustificadamente, o por permisos particulares sin derecho a remuneración, se les deducirá junto con la retribución de los días de ausencia, la parte proporcional del descanso semanal, de los días festivos, vacaciones y de las pagas extraordinarias.

Todo ello sin perjuicio de los que para las faltas injustificadas se establece en el Artículo 54 del Estatuto de los trabajadores.

CAPÍTULO QUINTO

Retribuciones

Artículo 24º.- Sueldos y Salarios.- Las remuneraciones establecidas en este Convenio serán las que a continuación se detallan.

Artículo 25º.- Estructura de la remuneración.- Todos los trabajadores incluidos en este Convenio percibirán los salarios que devenguen: Por periodos de 30 días el personal de devengo mensual, y por los días del mes natural los de devengo diario.

El abono de las retribuciones se efectuará el tercer día laborable del mes siguiente al que corresponda la liquidación y se llevará a cabo a través de entidad bancaria, mediante transferencia bancaria a la cuenta particular del trabajador, o por el medio legal establecido por las entidades bancarias, etc.

Artículo 26º.- Salario base.- Los salarios bases diarios o mensuales serán los que se detallan a continuación:

Para el año 2010 se incrementará un 1,5% sobre los salarios existentes al 31-12-2009 y queda recogidos en el anexo nº 1.

En el mismo porcentaje que los salarios base se incrementará el importe de la antigüedad.

Artículo 27º.- Revisión salarial.- Si el IPC establecido por el INE o el órgano competente al efecto, supera al 31 de diciembre de 2010 el 1,5%, se efectuará una revisión consistente en el 100% del exceso de dicho 1,5%.

Si procediese la revisión se pagará el importe que corresponda en el primer trimestre del año siguiente.

Artículo 28º.- Prima de Reparto.- El Conductor Repartidor cobrará una prima de reparto por todas las "unidades de reparto" que entreguen a nuestros clientes.

La "unidad de reparto" será equivalente a una caja de agua, cerveza, vino, etc, con el siguiente condicionado:

— Un barril de cerveza de 50L se considera como 6 "unidades de reparto"; un barril de cerveza de 30 L se considera como 3 "unidades de reparto" y un barril de cerveza de 20 L se considera como 2 "unidades de reparto".

— Un Pack de 6 botellas de 1 ½ L se considera como media "unidad de reparto" y un Pack de garrafas de 5 L se considera como media "unidad de reparto"

La prima a pagar por cada "unidad de reparto" será de 0,066 € Por los formatos retornables se pagará una prima de 0,014€ por "unidad de reparto" vacía entregada en el Almacén de Manantial de Fuencaliente, S. A.

Artículo 29º.- Plus de nocturnidad.- Las horas trabajadas durante el periodo comprendido entre las diez de la noche y las seis de la mañana tendrán un incremento por trabajo nocturno de un 30% (treinta por ciento) sobre el salario base del Convenio, siempre que el tiempo trabajado dentro del citado horario fuera mas de media jornada.

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

Si el tiempo de trabajo dentro de dichas horas fuera inferior a cuatro horas, el trabajador percibirá el Plus de Nocturnidad correspondiente a media jornada.

Artículo 30º.- Gratificaciones extraordinarias.- Las gratificaciones extraordinarias para todo el personal afectado por el presente Convenio será de dos al año; una en el mes de diciembre (paga de Navidad) y otra en el mes de julio.

El importe de cada una de ellas será de 30 días de salario base Convenio mas complemento de antigüedad, en su caso, respetando a "título personal" el mayor importe que tuviera reconocido algún trabajador.

Se harán efectivas los días 15 de julio y 15 de diciembre respectivamente.

Los trabajadores que hayan ingresado o cesado en el transcurso del año, percibirán las gratificaciones en proporción al tiempo trabajado.

Artículo 31º.- Participación en Beneficios.- Se respetan las condiciones fijadas en el antiguo Convenio Colectivo Sindical Interprovincial de Embotelladores de Aguas Minerales Naturales de fecha 10 de junio de 1976 (Boletín Oficial del Estado de 23 de junio de 1976) adaptadas a las actuales circunstancias. Por lo que, en tanto no se regule la forma de hacer efectiva la participación de los trabajadores en los beneficios de las Empresas, esta Empresa abonará a sus trabajadores una paga anual de beneficios de importe de una mensualidad de sueldo de la categoría del oficial de 2ª, en cantidad uniforme para todo el personal, añadiendo en su caso, la antigüedad que corresponda, pudiendo hacerla efectiva antes del 20 de marzo del año siguiente.

Los trabajadores que hayan ingresado o cesado en el transcurso del año, percibirán esta paga en proporción al tiempo trabajado.

Artículo 32º.- Compensación trabajos en festivos.- Todo el personal que trabaje en sábado domingo y festivo, disfrutando del descanso correspondiente percibirá el importe de un día de salario base del convenio más antigüedad por cada sábado domingo o festivo trabajado.

Artículo 33º.- Dietas y desplazamientos.- Si por necesidades del servicio el trabajador hubiera de desplazarse accidentalmente de la localidad en que está ubicada la Factoría a prestar sus servicios en otra localidad situada a más de 5 km, la Empresa abonará las dietas, el alojamiento y los viajes que más abajo se detallan.

Todos los viajes por cuenta de la Empresa deberán ser conocidos y autorizados, previamente a su inicio, por la Dirección o persona en quien delegue. Estas personas conformarán las liquidaciones de viaje que se presenten.

— Desplazamiento:

La Empresa designará en cada circunstancia el medio de transporte más idóneo para cada ocasión.

En el caso de autorizarse el uso del automóvil propio, se abonará 0,18 €/Km. Recorrido justificado.

El importe del desayuno queda fijado en 2,50 €. El de comida o cena en 10 €. El importe de la habitación queda fijado en 20 €.

CAPÍTULO SEXTO

Representación del Personal

Artículo 34º.- Comité de Empresa.- El Comité de Empresa es el órgano representativo del conjunto de los trabajadores.

El Comité de Empresa elegirá entre sus miembros un presidente y un secretario, y elaborará su propio reglamento de procedimiento, que en ningún caso podrá ir en contra de la legislación vigente, remitiendo una copia del mismo a la Autoridad Laboral y a la Empresa.

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

Artículo 35º.- Función del Comité de Empresa.- Tendrá las atribuciones sobre información, vigilancia, participación y colaboración a que se refiere el Título II del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido del Estatuto de los trabajadores.

Artículo 36º.- Derechos de comunicación.- La Empresa pondrá a disposición del Comité de Empresa legalmente elegido para su uso exclusivo, un tablón de anuncios que permita exponer en lugar idóneo, de fácil visibilidad y acceso, propaganda y comunicados de tipo sindical y laboral. Fuera de dicho tablón de anuncios queda prohibida la fijación de los citados comunicados y propaganda.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.2 apartado a) de la Ley Orgánica 11/1985 del 2 de agosto de Libertad Sindical, las Secciones Sindicales legalmente constituidas tendrán derecho a un tablón de anuncios que la empresa deberá poner a su disposición, además de los derechos que legalmente les correspondan.

Artículo 37º.- Lugar de reunión.- El Comité de Empresa tendrá a su disposición un local adecuado donde, de la manera que en el reglamento del citado Comité se expresa, pueda desarrollar sus actividad y comunicarse con los trabajadores, todo ello fuera de la jornada laboral.

Artículo 38º.- Garantías del Comité.- Independientemente de las garantías reconocidas en el Título II del Estatuto de los Trabajadores, y expresamente sobre el crédito de horas mensuales que en las mismas garantías se refiere:

Cada miembro del Comité podrá acumular a las horas que legalmente le correspondan, la suma de las horas de otros miembros del mismo sindicato, con las siguientes condiciones:

1ª - Ningún representante podrá acumular a sus propias horas más del 100% de las mismas.

2ª - La acumulación será trimestral, preavisando a la Empresa con al menos 15 días de antelación.

3ª - La acumulación solo se podrá realizar, como máximo, dos veces al año y no serán consecutivas.

CAPÍTULO SÉPTIMO

Política social

Artículo 39º.- Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad Higiene y Salud en el Trabajo La empresa dará cumplimiento en todo momento a las obligaciones establecidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995, de 8 de noviembre, y en todas las demás disposiciones legales y reglamentarias de aplicación sobre la materia, vigentes en la actualidad o que en el futuro se promulguen.

Artículo 40º.- Reconocimiento médicos.- Será obligatorio que a todos los trabajadores de esta Empresa se les efectúe un reconocimiento médico, al menos, una vez al año. Dicho reconocimiento no podrá ser obligatorio para aquel trabajador que no lo desee, siempre que así lo comunique por escrito a la dirección de la empresa.

Artículo 41º.- Trabajadores enfermos o accidentados.- A los trabajadores que en la actualidad presten servicios en la Empresa, se les abonará en los supuestos y condiciones a que se refiere este Artículo, los complementos que a continuación se indican:

En los casos de accidente de trabajo ocurrido en la factoría o en acto de servicio, la Empresa abonará la cantidad necesaria, si procediese, complementaria a la de la Seguridad Social, por la diferencia, si la hubiere, entre el importe de esta última y el cien por cien del sueldo base

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

y antigüedad correspondiente a la jornada normal, percibiéndose dicho complemento a partir del día siguiente al del accidente.

En los casos de enfermedad o accidente no laboral la indemnización complementaria se abonará en las mismas condiciones, durante todo el periodo de vigencia de este Convenio, siempre y cuando la inasistencia total del conjunto total de los trabajadores de la Empresa, por cualquier causa, en el año 2009 no sea superior al 3,66%. Puesto que ha sido el 3,66% procede su abono.

En el supuesto de producirse la baja por enfermedad hallándose el trabajador en localidad distinta a la de su domicilio habitual (Vacaciones, permisos, etc.) se contará como fecha de la baja a efectos de indemnización complementaria, el día que se reintegre a su domicilio, salvo comprobación a petición de la Empresa.

El percibo de la indemnización complementaria cesará al extinguirse la situación de "Incapacidad Temporal".

Así mismo para percibir dicha indemnización complementaria será necesario que la baja esté acreditada en el parte médico de la Seguridad Social y que este documento haya sido entregado en la Empresa dentro del plazo que fija la legislación vigente, salvo demora debidamente justificada, debiendo el trabajador someterse a cuantas comprobaciones y reconocimientos médicos acuerde la Empresa.

La Empresa se compromete a facilitar mensualmente a los representantes de los trabajadores la lista del personal a quien se pide dicho reconocimiento, a efectos de comprobar que se lleva a cabo el mismo.

El trabajador que estando en situación de incapacidad temporal realice cualquier trabajo por cuenta propia o ajena, sin perjuicio de la sanción que proceda, perderá todos los derechos a los complementos previstos en este Artículo para esta situación, pudiendo la Empresa exigir el reintegro de la totalidad de las cantidades percibidas por complemento desde el día de iniciarse la baja.

Ningún trabajador que haya estado de Incapacidad Temporal tendrá merma alguna en sus retribuciones en las Pagas Extraordinarias.

Artículo 42º.- Prendas de trabajo y Equipos de Protección Individual.- La Empresa facilitará a sus trabajadores las prendas de trabajo necesarias consistentes en ropa de invierno y ropa de verano, las cuales quedarán siempre en propiedad de la Empresa, de tal manera que al reponerles de nuevas prendas deberán entregar la correspondiente usada.

También se dotará a los trabajadores del calzado de seguridad adecuado así como de cualquier equipo de protección individual que sea necesario en su puesto de trabajo de acuerdo con lo recogido en la Evaluación de Riesgos de la Empresa.

Si por necesidades de trabajo algún trabajador realice tareas distintas de las suyas habituales y necesitase equipo de protección individual como botas de agua, guantes o cualquier otro, la Empresa se obliga a proporcionárselas, quedando tales prendas siempre en propiedad de la Empresa, siendo el trabajador depositario de ellas.

Artículo 43º.- Premio de Jubilación.- Los trabajadores que pertenecieran a la Empresa el 1 de enero de 1989 y tuvieran en dicha fecha la condición de fijos de plantilla, si cuentan con más de 10 años de servicios continuados en la propia Empresa y optan por jubilarse en edad comprendida entre 60 y 63 años, percibirán un premio de jubilación con arreglo a la siguiente escala:

- a) De 10 a 15 años de antigüedad, tres mensualidades de sueldo base y antigüedad.
- b) De 15 a 25 años de antigüedad, cinco mensualidades de sueldo base y antigüedad.
- c) Con más de 25 años de antigüedad, nueve mensualidades de sueldo base y antigüedad.

Cuando un trabajador prefiera seguir en activo después de cumplir la edad de 63 años, perderá el derecho a percibir el premio de jubilación.

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

Artículo 44º.- Cursos de Formación.- Con el fin de elevar el nivel cultural o profesional de los trabajadores y adquirir nuevos o perfeccionar los conocimientos conforme a las avances tecnológicos, la Empresa podrá organizar cursos de formación o perfeccionamiento, etc, bien a través de sus propios medios o a través de organismos o entidades especializadas.

La duración y frecuencia de estos cursos estará en función de las enseñanzas que se imparten y del número y nivel de los asistentes a los mismos. En todo caso se orientará a conseguir una mayor integración del trabajador en la Empresa y adecuación a su puesto de trabajo.

Artículo 45º.- Ascensos.- Se mantiene como base para el ascenso la capacitación y el mérito.

Establecida por la Dirección de la Empresa la existencia de una vacante, se determinará la categoría que le corresponda y se cubrirá por concurso oposición entre los trabajadores de la Empresa interesados.

Artículo 46.- Jubilación parcial-Contrato Relevo.

Todo trabajador que tenga cumplidos 61 años, y que cumpla los requisitos establecidos en la legislación vigente tendrá derecho a jubilarse parcialmente siempre que la empresa esté de acuerdo en celebrar un contrato de relevo en los términos establecidos en el artículo 12.7 del Estatuto de los trabajadores.

En los casos en que la empresa haya dado su conformidad se acordará una reducción de jornada y salario que será entre un mínimo del 25% y un máximo del 75%, debiendo la empresa concertar simultáneamente un contrato de relevo con objeto de sustituir la jornada de trabajo dejada vacante por el trabajador que se jubila parcialmente. La reducción de jornada y salario podrá alcanzar el 85% cuando el contrato de relevo se concierte a jornada completa y duración indefinida. Para el año 2010 la empresa se compromete a celebrar los contratos de relevo necesarios para los casos que se produzcan.

Artículo 47º.- Contrato de relevo.- Trabajadores de 64 años.

Cuando un trabajador que haya cumplido los 64 años desee jubilarse con el 100% de su base reguladora, en las condiciones previstas en el R.D. 1194/1985, de 17 de julio, la empresa contratará a otro trabajador para sustituir al anterior con un contrato de duración de, al menos, de 1 año.

Artículo 48º.- Personal Comercial y Ventas.

Para el personal del departamento comercial y de ventas, como parte de su equipo de trabajo la empresa les entregará un teléfono móvil de contrato, abonando la compañía los gastos totales del mismo y se empleará exclusivamente para funciones relacionadas con el trabajo.

El personal de Preventa percibirá en compensación de los gastos de difícil justificación, tales como gastos de invitaciones, un complemento de 33,32 € mensuales para el año 2010.

CAPÍTULO OCTAVO

Artículo 49º.- Comisión Paritaria.- A los efectos de la interpretación del presente Convenio y de dirimir cuantas diferencias de aplicación puedan surgir en materia relacionada con el mismo, se nombra un Comisión Mixta de interpretación y Vigilancia del Convenio, que será asistida por aquellos asesores que se designen por las partes en cualquier momento determinado.

Estará compuesta por: Dos representantes de la Dirección de la Empresa y dos representantes del Comité de Empresa, que serán designados en cada ocasión.

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

CLÁUSULA ADICIONAL ÚNICA

Solución extrajudicial de conflictos laborales.- Las partes firmantes de este convenio en representación de la Dirección de la empresa y de los trabajadores de la misma acuerdan expresamente someterse con carácter obligatorio a los procedimientos de conciliación y mediación del Organismo de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Cantabria (ORECLA), para la resolución de cualquier conflicto tanto de índole individual como colectiva o plural que pueda suscitarse entre las mismas, y específicamente en los siguientes conflictos laborales:

- Los conflictos colectivos de interpretación y aplicación definidos según lo establecido en el artículo 151 del vigente Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.
- Los conflictos ocasionados por discrepancias surgidas durante la negociación del convenio colectivo u otro acuerdo o pacto colectivo entre dichas partes.
- Los conflictos que den lugar a una huelga o que se susciten sobre la determinación de los servicios de seguridad y mantenimiento en caso de huelga.
- Los conflictos derivados de discrepancias surgidas en el periodo de consultas exigido en los artículos 40 (Movilidad geográfica), 41 (Modificación de las condiciones de trabajo), 47 (Suspensión del contrato de trabajo) y 51 (Resolución del contrato de trabajo) del Estatuto de los Trabajadores.

CLÁUSULA FINAL

Legislación complementaria

En todo lo no previsto en el presente Convenio colectivo de Trabajo se estará a lo dispuesto en la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y demás disposiciones legales y reglamentarias de aplicación.

ANEXO Nº 1

TABLA SALARIAL 2010

CATEGORIA	SALARIO BASE	SALARIO BASE	PAGAS EXTRAS	PARTICIPACION	TOTAL ANUAL	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD
	MENSUAL	DIARIO					
Titulado Superior	2.965,692		5.931,384	1.267,238	42.786,925	16,820	
Titulado grado medio	2.473,294		4.946,588	1.267,238	35.893,356	16,820	
Técnico en Informática	1.626,483		3.252,965	1.267,238	24.037,995	11,196	
Jefe Adtvo. 1ª	1.626,483		3.252,965	1.267,238	24.037,995	11,196	
Jefe Adtvo. 2ª	1.555,566		3.111,131	1.267,238	23.045,157	11,196	
Oficial Admtvo. 1ª	1.406,321		2.812,642	1.267,238	20.955,733	10,231	
Oficial Admtvo. 2ª	1.267,200		2.534,400	1.267,238	19.008,038	10,231	
Auxiliar Administrativo	1.147,000		2.294,000	1.267,238	17.325,238	10,231	
Jefe de Ventas	1.765,703		3.531,406	1.267,238	25.987,082	11,196	
Inspector Ventas	1.433,274		2.866,549	1.267,238	21.333,079	10,231	
Promotor Ventas	1.444,890		2.889,780	1.267,238	21.495,698	10,231	
Vendedor	1.150,528		2.301,056	1.267,238	17.374,628	10,231	
Encargado General	1.771,852		3.543,704	1.267,238	26.073,166	11,410	
Encargado de Sección	1.444,890		2.889,780	1.267,238	21.495,698	11,410	
Conductor-Repartidor							
. Oficial de 1ª		44,601	2.676,068	1.267,238	20.222,718		0,329
. Oficial de 2ª		42,241	2.534,475	1.267,238	19.219,771		0,322
Oficial 1ª		44,601	2.676,068	1.267,238	20.222,718		0,329
Oficial 2ª		42,241	2.534,475	1.267,238	19.219,771		0,322
Oficial 3ª		42,036	2.522,174	1.267,238	19.132,633		0,322
Peón		31,575	1.894,477	1.267,238	14.686,451		0,314
Limpiador/a		42,241	2.534,475	1.267,238	19.219,771		0,322

NOTA: La columna de pagas extras corresponde al importe en conjunto de la Paga Extra de Julio y Navidad

2010/16626

CVE-2010-16626

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

7.5.VARIOS

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2010-16632 *Notificación de citación para concertar reconocimiento por el Equipo de Valoración y Orientación. Expte. 2006/39001/1775 y otros.*

Notificación de citación para concertar reconocimiento por el Equipo de Valoración y Orientación, expediente nº 2006/39001/1775, 39/1017960-M/90, 2010/39001/23005, 2007/39001/9262, 39/1020299-M/92, 28/1026483-M/88, 2008/39001/13148, 2007/39001/7862, 2007/39001/7017, 2007/39001/7577, 39/13852-M/, 39/14270-M/05, 2007/39001/8040, 2010/39001/22874, 2006/39001/148, 2010/39001/22919, 39/22131-M/, 39/1005598-M/02, 2008/39001/12402, 39/39722, 2007/39001/7359, 2009/39001/18751, 39/1009690-M/04.

Al no haber podido el Servicios de Correos notificar a D/D^a RUFINO JUNQUERA FERNÁNDEZ, MANUEL CARNERO RODRÍGUEZ, GUSTAVO RIAÑO MANCEBO, VERÓNICA ÁLVAREZ TRASEIRA, MANUEL JESÚS FERNÁNDEZ SIERRA, RAÚL GARCÍA GUTIÉRREZ, IVÁN DUZHAR, LUCÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ACOSTA, M^a CRUZ DÍAZ CAMPOS, DANIEL GUTIÉRREZ RIVERO, ROSA IZQUIERDO BARBA, PEDRO SÁNCHEZ ECHEVARRÍA, ÁNGELA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, FÁTIMA SOUFI, ÁNGEL VEGA SOUSA, DAVID GARRALLAR HARO, NORBERTO POSADA CAMINO, ROBERTO JAVIER FERNÁNDEZ PÉREZ, JOB HERNÁNDEZ MIRANDA, ESTEBAN CALDERÓN DE CELIS, JULIO CÉSAR PUENTE FERNÁNDEZ, ANTONIO CUESTA GIMÉNEZ, JOSÉ LUIS VALLEJO DUÁN citación para reconocimiento por el Equipo de Valoración y Orientación, se procede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1002, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo común, a practicar la notificación por medio del presente anuncio, comunicándole que deberá presentarse en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Centro Multiprofesional Cañadío situado en Plaza de Cañadío s/n en Santander, en horario de 9 a 14 horas, para concertar fecha en la que será reconocido por el Equipo de Valoración y Orientación.

Santander, 3 de noviembre de 2010.

El presidente del E.V.O,
julio García Martín.

2010/16632

CVE-2010-16632

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2010-16635 *Notificación de resolución de expedientes de recurso Sociosanitario. Expte. 2007/03294 y otro.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar las resoluciones recaídas y demás requerimientos efectuados en los expedientes de recurso Socio-sanitario, cuyos interesados y domicilios señalados por éstos en la solicitud, se especifican a continuación.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
2007/03294	LAURA DE LA TORRE HERRERA
2010/08212	JOSE FRANCISCO ALGORRI REVILLA

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas Dependientes de la Dirección General de Servicios Sociales, calle Hernán Cortés nº 9, 2ª planta, Santander, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para el conocimiento y constancia del contenido íntegro de las mencionadas resoluciones y demás requerimientos, en horario de atención al público, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 5 de noviembre de 2010.
La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Luisa Real González.

2010/16635

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

SOCIEDAD DE VIVIENDA Y SUELO DE SANTANDER S.A.

CVE-2010-16665 *Notificación para actualización de datos personales en expedientes de viviendas.*

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se citan a continuación, sin que haya sido posible practicarla por causas ajenas a SVS, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que caso de no presentarse en la oficinas de dicha sociedad en Calle Los Encinares 6 bajo, en el plazo de diez días naturales desde la publicación de este anuncio, al objeto de actualizar sus datos personales, se producirá automáticamente su renuncia a la vivienda adjudicada, pasando dicha vivienda a ofrecerse al siguiente número de la lista de reservas.

NOMBRE	APELLIDOS	NIF
JUAN CARLOS	DE LA TORRIENTE CABEZAS	13.785.891-J
ADAN MANUEL	SANCHEZ PARAS	13.785.978-P
JOSE	MARTINEZ REY	13.786.090-M
AVELINO	DIAZ REY	13.786.457-G
ELISA	CALDERON ZUBILLAGA	13.786.664-G
RAQUEL	CASAUS PEREZ	13.786.813-S
JOSE ANTONIO	LORENZO TORRES	13.786.911-K
MARCOS	ESCAJEDO CUESTA	13.787.051-T
EMILIO	PEREZ PEREZ	13.787.141-K
JAVIER	SANCHEZ BERASATEGUI	13.787.244-D
MARIA ISABEL	FERNANDEZ ALSINA	13.787.474-D
DANIEL	GOMEZ PASCUAL	13.787.514-A
LUIS ANGEL	LOPEZ CAMPO	13.787.687-S
FRANCISCO TOMAS	ABASCAL TORRES	13.787.719-R
MARIA ISABEL	ESCUDERO CASTAÑEDA	13.787.958-X
ORLANDO	GARCIA ALONSO	13.788.111-W
JULIO	GONZALEZ MONTERO	13.788.129-C
MONICA	LOA RUIZ	13.788.137-M
MARIA GEMA	GOMEZ BORBOLLA	13.788.157-W
CARMEN	LOPEZ ORTIZ	13.788.297-G
AMABLE	GARCIA MARTINEZ	13.788.334-H
MARIA DEL MAR	MARTIN SAIZ	13.788.487-X
DOLORES	FERNANDEZ FERNANDEZ	13.788.490-J
PEDRO	SANCHEZ ECHEVARRIA	13.788.596-G
FRANCISCO	JIMENEZ JIMENEZ	13.788.603-B
ANA	LAZAR	X-7.827.063-W
FRANCISCO	VICENTE MARTIN	7.834.140-H
KAREN GIGLIA	RECALDE GALLARDO	X-7.864.527-E
MARIA BELEN	FRANCO GARCIA	7.872.368-C
MARIA BELEN	RODRIGUEZ GARCIA	7.872.416-E
ION	GINU	X-8.066.665-J
PEDRO	GONZALEZ PARRA	8.087.910-Y
FAUSTINA CARMEN	AGUILERA BACA	X-8.110.040-X
VICTOR MANUEL	SANABRIA MENDOZA	X-8.198.573-Q

CVE-2010-16665

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

NOMBRE	APELLIDOS	NIF
DORA BORISOVA	NEGOCHEVA	X-8.394.478-F
LUCIANA	TUDOR	X-8.408.282-B
ELENA	NEDELCO	X-8.595.677-W
ANDREA	OLEAGA MARTINEZ	X-8.774.954-V
PABLO	PRIETO HERAS	9.156.193-P
JULIAN	ZARZOSA MARTIN	9.250.713-K
JOSE LUIS	PARDO BRAVO	9.283.678-G
SAGRARIO	BLANCO FERNANDEZ	9.289.715-S
JOAQUIN	VILLEGAS GONZALEZ	9.308.347-V
FELIPE	GARCIA GARCIA	9.318.370-N
MARIA GRACIELA	BODE VICENTE	9.414.243-K
ANA MARIA	RUILOBA GARCIA	9.432.203-H
VALENTIN	MENENDEZ COSTALES	9.435.324-B
EMILIANO	JIMENEZ ESCUDERO	9.489.798-K
FERNANDO	FERNANDEZ ALVAREZ	9.589.763-M
NELSON	SANCHEZ GARCIA	9.666.772-X
MARIA	GABARRI GIMENEZ	9.695.420-T
FERNANDO	MEDINA GARCIA	9.727.295-C
MONTSERRAT	PRADO OLIVERA	9.750.457-K
ROSARIO CONCEPCION	GAVILANES BLANCO	9.756.347-T

Santander 9 de noviembre de 2010.

El gerente,

José Antonio Gómez Izaguirre.

2010/16665

CVE-2010-16665

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2010-16540 *Notificación de sentencia en recurso de suplicación 844/10.*

Doña Amparo Colvee Benlloch, licenciada en derecho y secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Doy fe y testimonio: De que en el Recurso de Suplicación seguido ante esta Sala bajo el número 844/2010 interpuesto por el INSS y la Tesorería contra sentencia dictado por el Juzgado de lo Social número Tres de Santander, en Proceso número 140/10 sobre Invalidez se ha dictado por la sala de lo social, sentencia con fecha 27 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva dice así:

“Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada por el Juzgado de la Social Número Tres de Santander (Proceso 140/2010), de fecha 31 de mayo de 2010, en virtud de demanda formulada por don Francisco Javier Rodríguez Álvarez contra las Entidades recurrentes, “Mutua Montañesa” y la empresa “Encocam 2006, S. L.”, sobre incapacidad permanente, y, en consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida “Sadeina, S. L.” contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander (Proceso 476/2009), de fecha 27 de enero de 2010, en virtud de demanda de oficio formulada por la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo, contra la empresa recurrente y don Gelu Vasile Enea, en reclamación sobre contrato de trabajo y, en consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida.

Condenamos a la empresa recurrente, a abonar al Letrado de la parte impugnante honorarios por importe de 600 euros.

Dese a los depósitos constituidos el destino legal. Notifíquese esta Sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma, recurso de casación para la unificación de doctrina, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Devuélvase, una vez firme la Sentencia, los autos al Juzgado de procedencia, con certificación de esta resolución, y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal.

Así, por esta nuestra Sentencia la pronunciamos, mandamos y firmamos.”

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado “Encocam 2006, S. L.”, actualmente en paradero desconocido, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido y firmo el presente.

Santander, 29 de junio de 2010.
La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

2010/16540

CVE-2010-16540

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-16536 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 308/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 308/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Martín Crespo contra la empresa "Arquia Santander, S. L. Unipersonal", sobre despido, se ha dictado decreto en fecha 03/11/10, cuya parte dispositiva dice literalmente:

"ACUERDO

A) Declarar al ejecutado "Arquia Santander, S. L.U.", en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 12.314,90 euros, más 2.463 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Hacer certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

C) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Arquia Santander, S. L. Unipersonal", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 3 de noviembre de 2010.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/16536

CVE-2010-16536

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-16537 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 118/10.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 118/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Isabel Díez Quintanilla contra la empresa "Hoyr Hosteleros, S. L.", sobre despido, se ha dictado decreto de fecha 07/09/10, cuya parte dispositiva dice literalmente:

"PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar al ejecutado "Hoyr Hosteleros, S. L." en situación de insolvencia total por importe de 9.210,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Hoyr Hosteleros, S. L.", en ignorado parader, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 3 de noviembre de 2010.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/16537

CVE-2010-16537

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-16538 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 200/2010.*

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de SANTANDER,

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 200/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DOÑA VERONICA SIMIÓN contra la empresa HOSTALES MAR CANTÁBRICO, SL, sobre ORECLA, se ha dictado DECRETO, en fecha 03/11/10, cuya parte dispositiva dice literalmente:

“ACUERDO:

A) Declarar al ejecutado HOSTALES MAR CANTÁBRICO, SL, en situación de INSOLVENCIA TOTAL con carácter PROVISIONAL por importe de 5.152,42 €, más 1.030,48 € calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Hacer certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

C) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a HOSTALES MAR CANTÁBRICO, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 3 de noviembre de 2010.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez«Sanjurjo.

2010/16538

CVE-2010-16538

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-16539 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 304/10.*

Doña M^a DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de SANTANDER,

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 304/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MAURICIO ANTONIO FIGUEROA VALDÉS contra la empresa LEADING ITALIAN FOOD, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado DECRETO de fecha 03/11/10, cuya parte dispositiva dice literalmente:

“ACUERDO:

A) Declarar al ejecutado LEADING ITALIAN FOOD, SL, en situación de INSOLVENCIA TOTAL con carácter PROVISIONAL por importe de 3.931,80 €, más 786 € calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Hacer certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

C) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida”.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LEADING ITALIAN FOOD, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 3 de noviembre de 2010.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/16539

CVE-2010-16539

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-16508 *Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 558//2010.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Miguel Ángel Fernández Ruiz contra doña Susana Buenaga Ruiz, en reclamación por ordinario, registrado con el número 558/2010 se ha acordado citar a doña Susana Buenaga Ruiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 09/02/2011, a las 10:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco, sito en calle Alta, 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Susana Buenaga Ruiz, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 29 de octubre de 2010.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2010/16508

CVE-2010-16508

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-16510 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución 0000232/2010.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 232/2010 a instancia de Nombre y apellidos:

Demandante, frente a nombre y apellidos: Demandado, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 20 de octubre de 2010, del tenor literal siguiente:

Acuerdo dictar orden general de ejecución a favor de don Sorin Ghercavi, don Valerium Clim, don Víctor Panfil, don Vasile Cebrucean, don Ion Andreev, contra "Construcciones y Gestión de Obras Tiraspol Cantabria, S. L." conforme se señala en el Razonamiento Jurídico Segundo, por el importe de 31.646,15 euros, más 3.164,61 euros por intereses provisionales y 3.164,61 euros Por costas provisionales.

Magistrado

Don Ramón Gimeno Lahoz

ACUERDO

Proceder a la ejecución del título mencionado en los Hecho primero de la presente resolución solicitada por don Sorin Ghercavi, don Valerium Clim, don Víctor Panfil, don Vasile Cebrucean, Ion Andreev frente a por un importe 31.646,15 euros de principal más 3.164,61 euros en concepto de intereses y 3.164,61 euros de costas provisionalmente calculados y sin perjuicio de posterior liquidación.

Requírase al ejecutado a fin de que manifieste relación de bienes y derechos de su propiedad para garantizar las responsabilidades derivadas del presente procedimiento, haciéndole saber que las cantidades por las que se ha despachado ejecución podrán ser ingresadas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto con el número 2778000064023210.

No señalando la parte ejecutante bienes sobre los que trabar embargo, diríjense Oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Líbrese al efecto oficio a la Agencia Tributaria, así como al Servicio de Índices de la Propiedad, obteniéndose, vía telemática, dicha información de la Gerencia Territorial del Catastro, Dirección General de Tráfico y Agencia Tributaria.

Se declaran embargados los posibles saldos que en cuentas corrientes, depósitos u otros productos financieros pudiera tener el demandado en cualquier entidad bancaria. Librándose el correspondiente oficio a "B.B.V.A.", "Caja de Ahorros de Santander y Cantabria" y "Caja de Ahorros del Mediterráneo".

Pudiendo resultar la existencia de créditos a favor de la demandada frente a las empresas "Futurcasa Cantabria, S. L.", líbrese oficios a las mismas a fin de que se informe acerca de su efectiva existencia, entendiéndose, en caso positivo, embargados desde ese momento a resultas del presente procedimiento y hasta cubrir lo reclamado, debiendo transferir su importe a la cuenta del Juzgado.

CVE-2010-16510

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

Dese audiencia al Fogasa a fin de que en el plazo de quince días pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes de! deudor principal que le consten.

Hágase saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de directo de Revisión a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 551.4 L.E.C), y en concreto a los que no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que al tiempo de interponerlo deberá acreditar haber ingresado en la cuenta del presente expediente abierta en Banesto con el número 2778000064024410, la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo y firmo la sra. secretaria doña María Ángeles Salvatierra Díaz.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Nombre y apellidos: Intervención a elegir, en ignorado paradero, libro el presente en

Santander, 2 de noviembre de 2010.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2010/16510

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-16583 *Citación para celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento de demanda 0000470/2010.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario con el nº 0000470/2010 a instancia de JUSTINIANO ROSCALES NARGANES, frente a CONTRATAS DE PINTURAS CANTABRIA, S. L., en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de del tenor literal siguiente:

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada CONTRATAS DE PINTURAS CANTABRIA, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, y teniendo conocimiento en este Juzgado que se encuentra dada de baja en la Tesorería General de la Seguridad Social, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 1 de diciembre de 2010, a las 11,10 horas, en SALA DE VISTAS Nº 5, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo, igualmente, citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda, a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (Art. 23 L).

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CONTRATAS DE PINTURAS CANTABRIA, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de noviembre de 2010.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2010/16583

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-16535 *Citación en expediente de dominio reanudación del tracto 0012972010.*

Doña María Carmen de la Roza González Torre, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco.

Hago saber: Que en el expediente de dominio seguido para Reanudación del tracto en este Juzgado de Primera Instancia Número Cinco al número 1.297/2010 de la finca que se dirá, se ha acordado por resolución de esta fecha citar a la herencia yacente y herederos desconocidos de doña María Dolores Yncera Broz cuyo actual domicilio o paradero se desconoce y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada de la finca anteriormente descrita, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La descripción de la finca es la siguiente:

“Vivienda unifamiliar sita en Astillero en el número 76 de la c/ De la Industria, que se asienta sobre un terreno de 64 m², de superficie construida de 82 m², distribuida en dos plantas de 41 m², destinada la planta baja que se encuentra bajo la rasante a almacén y la superior a vivienda.

Linda al Norte, con carretera de Astillero a Maliaño; Oeste, con camino vecinal y Sur, terreno sobrante de edificación el cual a su vez linda con caminos vecinales y Oeste con la vivienda número 78 de don José Luis Lorenzo”.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a los mismos, libro el presente.

Santander, 28 de octubre de 2010.

La secretaria judicial,
María Carmen de la Roza González Torre.

2010/16535

CVE-2010-16535

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2010-16506 *Notificación de sentencia en juicio de faltas 435/2010.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 435/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

En Santander a 1 de junio de 2010.

Vistos por mí, don Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander y su partido, los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos con el número 435/2010, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, el guardia civil TIP K-81276-X, como denunciante, y doña Mabel Dayanna Vergara Bravo, como denunciada.

FALLO

Condeno a doña Mabel Dayanna Vergara Bravo como autora de una falta contra el orden público del artículo 634 CP a la pena de diez días de multa a razón de cinco euros diarios, lo que hace un total de cincuenta euros (50 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago, imponiéndole, asimismo, el pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Mabel Dayanna Vergara Bravo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Santander, 4 de octubre de 2010.

La secretaria,

María Antonia Villanueva Vivar.

2010/16506

CVE-2010-16506

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2010-16507 *Notificación de sentencia en juicio de faltas 727/2010.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 727/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Santander a 8 de junio de 2010.

Vistos por mí, doña Amaya Merchán González, magistrada del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas número 727/2010 en los que han sido partes doña Ana Karina Madrazo Ceceño, como denunciante, y doña Cristina Agüero Ramos, como denunciada, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Absuelvo a doña Cristina Agüero Ramos de toda clase de responsabilidad criminal que pudiera corresponder en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciendo saber que contra ella cabe interponer, ante este Juzgado y dentro de los cinco días siguientes a su notificación, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Cristina Agüero Ramos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Santander, 28 de octubre de 2010.

La secretaria,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2010/16507

CVE-2010-16507

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2010-16509 *Notificación de sentencia en juicio de faltas 0000612/2010.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 612/2010 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA NÚMERO 363/10

En Santander, 28 de septiembre de 2010.

Vistos por mí, doña Amaya Merchán González, magistrada del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas nº 612/2010 en los que han sido partes, doña Almudena Cavadas Telechea como denunciante, doña Laura Fernández Fernández como denunciado, "Seguros Mapfre" como responsable civil directo y don Ángel Martín Ojea como responsable civil subsidiario, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Absuelvo a doña Laura Fernández Fernández de toda clase de responsabilidad criminal que pudiera corresponder en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciendo saber que contra ella cabe interponer, ante este Juzgado y dentro de los cinco días siguientes a su notificación, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y para que conste y sirva de notificación a doña Laura Fernández Fernández, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 2 de noviembre de 2010.

La secretaria,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2010/16509

CVE-2010-16509